

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//24.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1949 / 1953

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

CENTRO TÉCNICO DE MODELACIONES

Trabajos Generales

LIBRO DE ACTAS

Impresos para Modelos

= 1.949.-50-51-52

IMPRESA JIMÉNEZ - HUELVA
General Queipo de Llana, 12

CAUCHO

1.953

Ayuntamiento de Maquilla

LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA.

El presente libro de Actas, destinado a contener las de las sesiones que celebre la Corporación Municipal este Ayuntamiento, consta de bien ~~veinte~~ veinte hojas foliadas, rubricadas por el señor Alcalde, y selladas con el de la Corporación; haciéndose constar así en esta Diligencia de apertura, que se extiende en cumplimiento y con los requisitos del art. 2.º, regla 9.ª del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de Fondos y Empleados municipales en general, de 23 de Agosto de 1924.

Sección 10.ª, Mods. 23-4

de Maquilla a primero
de febrero de mil novecientos veintea y nueve

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del día 6 de febrero de 1949

- Señores
- Presidente
- D. José Morillo
- Concejales
- D. Ricardo Gormos
- D. Juan López
- D. José Durán
- D. Antonio Fernández
- D. Manuel Sandoz
- D. Manuel Salgado
- D. Manuel Sarragán
- D. Antonio Salgado
- Secretario
- D. Marcelino Guezo

En la villa de Maquilla, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, por vía convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. José Morillo Alejandro, con objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento determinada por las Elecciones Municipales últimamente celebradas.

A este efecto declarado válido el acto referido a las diez de la mañana, de orden de la Presidencia se dió lectura de los artículos 48 al 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, C.B.O. del Estado de 7 de Octubre) y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949 (C.B.O. del Estado del 25) así como de los preceptos recordados de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, e instrucciones complementarias.

Seguindo el orden lógico en estas cosas, trasado así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la Constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte: Constitución provisional

Dióse lectura a los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas Credenciales.

Primer Grupo: Caberales de Familias

- D. Ricardo Gormos Dávila, por 194 votos
- " Juan López Guindín, por 174 votos
- " José Morillo Alejandro, por 174 votos.

Segundo Grupo: Representación Sindical

- " Manuel Sarragán Morillo, por 10 votos
- " Manuel Salgado Calvario, por 8 votos

D. Antonio Salgado Cortés, por 8 votos.

Consejo Grupo - Representación de Entidades

" José Durán Corobado, por 6 votos

" Antonio Fernández Cabanillas, por 4 votos

" Manuel Sánchez Rodríguez por 4 votos

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos anteriormente mencionados, el juramento promisorio que prevé el artículo 48, del Decreto de 30 de Septiembre, de 1948 (De defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado), acordando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte: Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del mencionado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin falta legal todos los señores ya mencionados.

Halida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin falta es de nueve, superior a las del tercio del total, se declaró constituido en definitiva este Ayuntamiento por los individuos referidos en la parte primera de este Acta.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la Ley del Régimen Local, de 17 de Julio de 1945 conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para las Concejalías de Alcalde a los Concejales siguientes. Para el Distrito Único: Primer Concejale de Alcalde: Don Juan López Jiménez. Segundo Concejale de Alcalde Don José Durán Corobado, los cuales tomaron posesión de sus cargos y la misma Presidencia les confirió la vara como atributo de su Autoridad.



Verificado el anterior nombramiento, de Comités de Alcaldes y como quiera que este Municipio se compone de 2,091 habitantes de derecho, según el Censo General de Población de 1940, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a la Base 3ª de la Ley de Régimen Local, quedando formada por el Alcalde y los Comités de Alcaldes.

Seguiente la orientación marcada en el artículo 51, de la Ley Municipal de 1935 (cuyo precepto no modificó en la Ley de Bases de 1945) se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al procedimiento observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda: Señores D. Ricardo Gorno, Dávila y D. Manuel Barragán Morillo.

Comisión de Fomento: D. Antonio Fernández Cabanillas y D. Manuel Sainza Rodríguez.

Comisión de Gobernación: D. Manuel Barragán Morillo y D. Antonio Salgarró Cortés.

Comisión de Educación y Sanidad: D. Manuel Salgarró Calvario y D. Manuel Sainza Rodríguez.

Por último con arreglo a la Base 5ª, de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 52 y 57, de la Ley Municipal de 1935, se acordó el siguiente régimen de sesiones. El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo dos veces al mes los días 15 y 30 de cada mes a las once de su noche, y la Comisión Permanente una vez a la semana señalando el sábado.

El Sr. Alcalde ha hecho entrega a cada uno de los Concejales de los atributos de su jerarquía y saludados con palabras llenas de afecto y animado votos para que la labor Consistorial sea todo lo próspera y eficaz en bien de la Población.

Cumplido el trámite de la convocatoria, el Señor Alcalde dió por terminado el Acto a las ratoneras horas, primando todas las Señores Concejales

asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



José Morillo

Juan López

José Durán

Manuel Barragán
Manuel Sainza
Manuel Salguero

Antonio Ferrando
Antonio Salguero

Ricardo Giron

Manuel Salguero

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Febrero
del año 1.949.

Presidente

D. José Morillo

Concejales

D. Juan López

" José Durán

" Ricardo Giron

" Manuel Salguero

" Manuel Barragán

" Antonio Salguero

" Antonio Ferrando

" Manuel Sainza

Secretario

D. Marcelino Borge

En la villa de Maguilla, a quince de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once de su noche, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Morillo Abisudre, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día, a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión dada cuenta de la última sesión extraordinaria celebrada el día seis del mes actual, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por el Secretario, se dio lectura a la correspondencia, circulares y demás órdenes oficiales recibidas desde la última sesión acordándose en definitiva:

pasado.

Primero
Nombramiento de
Regidor Sindico

Acto contínuo se aprobaron los siguientes particulares.
El Pleno por unanimidad de sus componentes, acordó nombrar Regidor Sindico, al Concejál Don Antonio Salgado Ortiz, con arreglo a las disposiciones vigentes, reconviniéndose las donaciones y deberes inherentes a dicho cargo, presente dicho Señor, acepta el mismo, que le ha sido conferido por aclamacion de sus compañeros, comprometiéndose a cumplirlo fídelmente en defensa de los intereses Municipales y del vecindario en general, expresándosele credencial que le acredite como tal.

Segundo
Nombramiento de
Callador.

Por el Secretario de la Corporacion se dió cuenta, que el próximo día veinte, tendria lugar el acto de Clasificación y Declaracion de Soldades del cuinquenio de 1949, con arreglo al Reglamento de 6 de Abril de 1945, y Cupo de este Municipio, debiendo nombrarse Callador para que intervenga en dichas operaciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para dicho cargo al Concejál D. Ricardo Gerardo Davis, en atencion de haber sido ex-Sargento del Ejército Nacional, reconviniéndose una gratificación de 50 ptas con cargo al capítulo 1º del vigente Presupuesto.



Tercero
Quinto

igualmente y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se acordó nombrar a Don Juan Muñoz Cabrales y D. Juan Manuel Parada Vilas, padres de los meses números 11 y 15 respectivamente del Alistamiento de 1949, Protogio de este Ayuntamiento para que intervengan en la informacion estadística que ha de llevarse en los expedientes de prórroga de 1ª a hora y por los casos del artículo 231 del Reglamento, y que le corresponden revisar a los cuinquenios de 1946 y 1949.



Cuarto
Certificación
al Padrón
de Habitantes

Asi mismo y por el secretario de la Corporacion, se dió cuenta de la terminacion al Apéndice del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1948. Cuader no anexias y resu-

menos cuyos documentos han sido tramitados con arreglo a las normas facilitadas por la Delegación Provincial de Estadística, y que arroja una población de derecho de 2.158 habitantes, y 2.104 de hecho, habiendo permanecido expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle aprobación y que se curse a la Superioridad a los efectos de examen y censura.

Quinto
Cuentas
Municipales

Por el Secretario Interventor se dió lectura a la Cuenta General y Liquidación del presupuesto refundido del año 1945, a la relación de deudores y acreedores, dando una sucinta explicación en que se encuentra la Cuenta Municipal, periodizada por la composición del Reparto de Utilidades y el impuesto de Pesos y Medidas, y haberse creado en su lugar el Cupo de Compensación autorizado por el Decreto de 25 de Enero de 1946, la Corporación quedó enterada del estado en que se encuentra el Erario Municipal, y de común acuerdo estudiarán en lo sucesivo las normas más adecuadas para cubrir el presupuesto de Ingreso del año actual.

Sexta
Sanidad

Los señores Concejales reunidos, solicitaron del Sr. Alcalde Presidente, como que con toda urgencia a la Junta Municipal de Sanidad, previo acuerdo, se emita por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad un detallado informe, sobre el estado ruinoso en que se encuentra el Cementerio Municipal, con el fin de elevarlo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y proseguir esta Corporación los trámites necesarios para la construcción de un nuevo Cementerio, iniciado por el Ayuntamiento saliendo mediante el contrato de un depósito, el cual fue denegado por la Delegación de Sanidad por estimarse más preferente la prestación personal con arreglo al Decreto de 25 de Enero de 1946.

Septimo
Fluido Eléctrico

Por los Señores Comisales se solicitó igualmente al Sr. Alcalde Presidente, requiera a la Empresa Berlanguena para que con toda urgencia proceda a la reposición de la línea para en las calles de la localidad, y para cumplir en todas sus partes el contrato suscritado entre las dos Entidades desde primero de Enero de 1949.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las diez de su noche, firmando los Señores asistentes con el Sr. Alcalde de todo lo cual yo el Secretario certifico:



José Morillo
Juan José
José Durán
Manuel Sánchez
Antonio Salguero

Manuel Barragán
Antonio Fernández
Ricardo Guro
Manuel Salguero
Barragán

Presidencia

- D. José Morillo
- D. Juan López
- D. José Durán
- D. Ricardo Guro
- D. Manuel Salguero
- D. Antonio Salguero
- D. Antonio Fernández
- D. Manuel Sánchez
- D. Manuel Barragán

Secretario

D. Marcelino Guro

Sesión ordinaria correspondiente al día 25 de Febrero del año 1949.

En la villa de Maguilla a veinticinco de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Comisales que, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Morillo Alejandro, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha a su hora y de su orden se declaró abierta la ses-

ción, dada cuenta de la última sesión celebrada fue aprobada por unanimidad.

Por el Secretario de la Corporación se dió lectura a la correspondencia, circulares y demás órdenes oficiales recibidas acordándose su despacho.

Seguidamente se aprobaron los siguientes particulares:

Primero
Nombramiento
de Depositario

Por el Secretario de la Corporación se dió lectura a un escrito autorizado por D. Ernesto Guzmán Alejandro, presentando con carácter irrevocable la dimisión en el cargo de Depositario de los Fondos Municipales, y la fundamenta en el sentido de tener que atender a sus labores agrícolas que le imposibilitan totalmente en las funciones de dicho cargo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aceptar dicha dimisión dándose cuenta a la Superioridad a los efectos reglamentarios y comunicándose este acuerdo al interesado a los efectos legales.

Seguidamente los señores Concejales asistentes por esta sesión acordaron nombrar Depositario de los fondos Municipales al Sr. Primo Quinto de Alcalde y Concejil Don Juan López Guzmán, por reunir las condiciones de solvencia y moralidad exigidas por la Ley Municipal vigente, y Decreto de 15 de Enero de 1946, presentándose dicho Sr. Quinto a aceptar el cargo que le ha sido conferido por unanimidad de sus compañeros, y prometiéndole fielmente en defensa de los Intereses Municipales, haciéndole entrega de la llave de Caja que le corresponde como Alcalde y de Concejal que le corresponde, como tal.

Segundo
Resoluciones

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que cite de inmediata comparecencia a todos los industriales aledaños en los impuestos Municipales de Luz y Consumo tarifa 5ª, y 10% de consumiciones en café, bar y taberna, con el fin de establecer un contrato anual en el cual se obliguen éstos al pago total de las cantidades que por dichos conceptos fi-



Quinto
Viaje del
Sr. Alcalde



Cuarto
Sororo

Quinto
Casa - Materna -
de Macatres

que en el presupuesto Municipal del año 1949, y caso de no conseguirse este sueldo, el Ayuntamiento adoptará la medida adecuada para que no se busque este ingreso señalado y autorizado por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Acto continuo se acordó confirmar a D. Francisco Dámita Vázquez, en el cargo de Recaudador de los Arbitrios Municipales con el haber anual de dos mil cuatrocientas pesetas.

Por el Secretario se dió lectura a un oficio del Ayuntamiento de Lerma, registrado al número 589, con vocando al Sr. Alcalde Presidente a una sesión extraordinaria que tendrá lugar en dicha población y tratar de ver si procede una plaza de Vigilante del Depósito Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar a la Presidencia para que se desplace a dicha población a los fines indicados, con cargo al presupuesto Municipal vigente los gastos de locomoción y distal reglamentaria.

También se acordó conceder un sueldo mensual de pesetas al ornio de esta localidad Miguel Vázquez Dámita, para que pueda ingresar en el Manicomio Provincial de Mérida por padecer enfermedad psíquica y según prescripción facultativa por ocurrencia de suicidio y agresión, considerándose peligroso para la sociedad, con cargo al Presupuesto Municipal vigente. El Concejal Sr. Damián Corchado expone: Que habiendo quedado libre una casa propiedad de este Municipio, propiedad, digo procede se arriende al Guardia Civil D. Ramón Carrasco, por carecer de pabellón en la Casa Cuartel. El Secretario asesor instruye convenientemente a la Corporación Municipal de que la Casa de referencia está destinada exclusivamente a Casa-vecindad de las Macatres Nacionales, y de ser destinada a-

otras fines distintos puede incurrir en responsabilidad la Corporación, subsistiendo cuando las gratificaciones de los Señores Maestros por este concepto se han elevado a mil pesetas por cuenta anual, con arreglo al Estatuto del Magisterio; el Ayuntamiento acordó dejar pendiente de estudio este asunto hasta la próxima sesión.

Sexto
Paro Obrero

También se trató del paro obrero existente en el Ferriño por causa de lluvia y cada día era tomando caracteres más agravantes, el Ayuntamiento dejó pendiente de estudio este asunto para la próxima sesión y buscar medidas adecuadas para conjurar dicha crisis obrera y no habiendo más asuntos de que tratar, en la presente sesión, se levantó la misma, a las once de su noche, de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico:



[Signature]
[Signature]
[Signature] Manuel Salguero
[Signature] Antonio Salguero
[Signature] Antonio Hernandez
[Signature] Manuel Barragan
[Signature]

Sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 5 de Marzo de 1949.

- Presidente
- D. José Morillo
- Primer Teniente de Alcalde
- D. Juan López
- Segundo Teniente de Alcalde
- D. José Durán

En la villa de Maguilla, a cinco de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Morillo Alejandro, al objeto de celebrar sesión por la Comisión Permanente correspondiente a este día, a su hora y de su orden se declaró abierto el acto.

Toda cuenta de la correspondencia recibida en la semana última y demás ordenes y circulares oficiales, se acordó su despacho.

- Primer
- Paro Obrero

Se acordó nombrar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, y los Concejales Señores Gonzalo Parla y Salguero Calvario, y en unión de otra Comisión de la Hermandad Sindical estudiar la forma de resolver el paro Obrero existente en este Término Municipal debido a la pertinencia según que reina en este sector.

- Segundo
- Junta

Igualmente se acordó nombrar Comisionados al Auxilio de este Ayuntamiento José Esmeralda Berro y Manuel Bellos Orta para que los días 21 y 28 del presente mes realicen viaje a Villarroya de la Sierra en unión de los Reclutas del reemplazo de 1949, que los han acompañado servir en las Teritorias de Africa y Península, abonándose a cada uno de ellos la cantidad de 150 ptas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente Sesión, se levantó la misma, firmando los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico:



José Morillo
José Durán

Juan López
Juan Durán

Señores asistentes

Presidente

D. José Morillo

Concejales

D. Juan López

" José Durán

" Ricardo Grosse

" Manuel Salgado

" Manuel Barragán

" Antonio Salgado

" Antonio Pineda

" Manuel Jiménez

Secretario

D. Marcelino Cruz

Acta de la Sesión extraordinaria para la designación de Compromisario que ha de participar en la elección de Diputados Provinciales correspondiente al Partido Judicial.

En la villa de Maquilla a tres de Marzo de mil novecientos veintea y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, pacíficamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y ante mí el infrascripto Secretario los Señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la Sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de mil novecientos veintea y nueve, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Adverte a continuación que este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concej. de menor edad, que resultó ser D. Juan López Jiménez, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Ricardo Grosse Jávila	votos 4
" Juan López Jiménez	votos 1
" José Durán Conchado	votos 1

Prestando su consentimiento proclamado D. Ricardo Grosse Jávila por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se procure al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término impo-

regable de cuarenta y ocho horas.
No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta, así como la presente acta que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes.

José María Manuel Salguero
Antonio Chamorro
Nicardo Jasso *Juan José*
José Durán Manuel Borrero
Antonio Salguero
Manuel Salguero



Diligencia La ponga yo el Secretario para hacer constar, que la sesión correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia, convocándose la supletoria para el próximo día, y certificar.



Maquila 15 de Marzo de 1949.
El Secretario
Ruiz

Otra igualmente la extiendo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión supletoria de la anterior, no ha podido celebrarse por no haber asistido los señores Concejales, y certificar.



Maquila 18 de Marzo de 1949
El Secretario
Ruiz

Sesión celebrada el día 30 de Marzo del año 1949

Señores Asistentes

- En la villa de Magaña, a treinta de Marzo del año mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las once de su noche, y por unanimidad de votos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales citados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Morillo Alejandro, en su hora y de su poder se declaró abierta la reunión citada cuenta de la última sesión ordinaria celebrada, y de la Extraordinaria del día tres de los corrientes fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente y por el Secretario de la Corporación, se dió lectura a la correspondencia, circulares, y demás órdenes oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose su despacho.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes particulares. Se dió cuenta de una petición formulada por el Guardia Civil Guillermo Comoraldes Arguiz, solicitando del Ayuntamiento se le arrinde una Casa-Habitación propiedad del Municipio destinada a vivienda de los Señores Maestros, en atención de que el Tabellón que se le tiene asignado en la Casa-Cuartel es inadecuado para habitarlo, el Ayuntamiento por unanimidad en vista de que dicho inmueble ha sido renunciado por la Maestra Nacional Doña Francisca Masías, acuerda arrendarlo al referido Sr. Comoraldes Arguiz por la renta anual de 600,00 pesetas, autorizándose al Señor Alcalde para que formule el correspondiente contrato de arrendamiento, sufriendose para ello en las normas contenidas en la vigente Ley de Ayuntamientos Urbanos.

Por el Señor Alcalde se dió cuenta de que en días pasados se celebró una reunión con los industriales de este pueblo para ver el modo de conseguir se estableciese un consorcio para el pago de las exacciones Municipales del 10% sobre los consumos en Café, cerveza y tabaco, y usen

Segundo Aprobación de Cuenta

y Comunes tarifa 5ª correspondiente al año mil novecien-
tos cuarenta y nueve, obligándose los priores al pa-
go de 8.000 Ptas por dichos conceptos y con arreglo a
la escala establecida y que obra en el expediente res-
pectivo, y el resto de 4.000 Ptas será liquidado por ley
distintos conceptos públicos y aperturas de nuevas es-
tadles munitos Industriales, el Ayuntamiento por uni-
midad acordó prestarle aprobación, en la forma re-
dactada y que obra en su expediente.

Termino
Aprobación
de Pagos.-

También se acordó abonar a D. Ricardo Gómez Dávila la
cantidad de 400 pesetas en concepto de pagos por un
viaje a Badajoz con el fin de asistir a las Elecciones
de Diputades Provinciales por haber sido elegido Com-
promisario por este Ayuntamiento, con cargo al capítu-
lo 2º del presupuesto Municipal vigente. Así mismo se
acordó abonar a la Cámara Diputación Provincial la canti-
dad de 1.200 pesetas, a cuenta de lo que se le adeuda por
Camiones Verinales, cuyo pago se ha realizado directamente a
un Inspector Provincial en visita de inspección realizada
a este Ayuntamiento, con sus correspondientes datos y gas-
tos de locomoción.

Cuarto
Cupo de
Compensación

Por el Secretario Interventor se dió cuenta que por la Del-
gación de Agricultura se ha retenido totalmente el Cupo de
Compensación del 4º trimestre de 1948, por un valor de
9.165'97 pesetas, creando con ello un problema difícil para el
Ayuntamiento, ya que no pueden satisfacerse las atenciones
del personal Administrativo y otras de carácter urgente, el
Ayuntamiento a la vista de los argumentos expuestos por
el Secretario Asesor, acuerda se proceda al cobro de los Im-
puestos Municipales de Voz y Comunes y 10% en Comu-
nicación, del 1º trimestre de 1949, y al impuesto sobre
circulación de vehículos con arreglo a las Ordenanzas Mu-
nicipales, con cuya recaudación se atenderá al pago del
personal más necesitado, llevándose a la práctica por el
Perceptor D. Francisco Dávila Vázquez.

Quinto

Quintas

También se acordó aprobar los expedientes de Prórroga de 1^a clase de los recumplidos de 1946 y 1949 y que quedaran pendientes de pago en el acta de Clasificación y Declaración de Soldados, cuyo acta de Liquidación queda unida al expediente respectivo.

Sexto
Sanitarios

Por el secretario del Ayuntamiento se dió cuenta, que habiendo cumplido con exceso los requisitos que de edad el Ynspector Municipal Veterinario D. Cándido González Gómez, procede la jubilación de oficio, impuesta por el artículo 34 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, por el que se rige este Cuerpo, y en el mismo estado se encuentra el Practicante de Asistencia Pública domiciliaria D. Juan Gómez Ortíz, con arreglo al vigente Reglamento, lo que trae consigo para eximirse de la responsabilidad consiguiente.

Séptimo

Seguro de En-
fermedad.

La Corporación Municipal, siempre animada de las mejores de sus intenciones, para poder reportar beneficios a sus empleados ya sean en el orden profesional como económico, por unanimidad, acordaron solicitar de la Dirección General de Previsión, Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, la autorización precisa para poder afiliarse en su régimen a todos aquellos empleados de Plantilla que están en su servicio y que perciben sus salarios de una manera directa de la Depositaria Municipal, y en lo que respecta a la parte sanitaria y económica con carácter voluntario y a costa exclusiva de este Ayuntamiento.

Se fundamenta esta resolución en que acto de estricta justicia es la de equivar, equiparar en beneficios al personal de esta Corporación con el de las demás empresas particulares de mayor o menor categoría, pero que gozan sin embargo de otros privilegios económicos, tales como cotizaciones, bonos extraordinarios, pagos extraordinarios, etc. etc., comprometiéndose el Ayuntamiento al pago de las cuotas que le afectan, al que se descontará al momento efectiva la nómina mensual la cuota que le corresponde como afiliado.



Y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que
leve instancia razonada al Sr. Director General
del Instituto, solicitando dichos beneficios por ser por-
ceptivo

No habiendo mas asuntos que tratar, en la presente
sesión se levantó la misma a las once de su noche
de orden de la Presidencia firmando los señores
asistentes, de que yo el secretario certifico:



José Morillo

Antonio Salguero

Ricardo Guezo

Manuel Guzmán

Antonio Fernández

Manuel Calquero Manuel Baragán

José Durán

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria para la designación
de Comisionario que ha de participar en la Elección
de Procurador en Cortes, representante de este Municipio
de la Provincia.

- Presidente
- D. José Morillo
- Concejales
- D. Juan López
- " José Durán
- " Ricardo Guezo
- " Manuel Salguero
- Manuel Baragán
- Antonio Salguero
- Antonio Fernández
- Manuel Guzmán
- Secretario
- D. Marcelino Burgos

en la villa de Maguilla, a tres de Abril de mil novecientos
cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se
reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde, y entre mí, el impresente secretario, los señores
Concejales que al margen se expresan.

Alvirta la sesión por la Presidencia se manifestó que el
objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º,
del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los
miembros de la Corporación que se hallan en el legal
ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento
que ha de participar en la elección del Procurador

en Cortes, representantes de los Municipios de esta Provincia.
Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde
de nombrar un Comisionario, haciéndose la votación
secreta y por papeleta.

Ante la mesa, al efecto, los Señores Concejales asistentes van
deponiendo su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Ter-
minada la votación, se efectuó el escrutinio con el resul-
tado siguiente:

D. Ricardo Grueso Davila, votos 7

" Juan López Giménez, votos 2

Quedando en consecuencia presta made Don Ricardo Grueso
Davila, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al
Comisionario elegido de la redacción definitiva de su
mandamiento y se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil
de la Provincia en el término imperrogradable de suscrueta
y ocho moras copia certificada, por duplicado, de la pre-
sente acta, así como certificación duplicada de los miem-
bros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta, así co-
mo la presente acta que firmare conmigo todos los Señores
asistentes.

José María

Antonio Salguero

Ricardo Grueso

Juan López Giménez
Antonio Hernández
Manuel Barroja

Manuel Salguero

Juan López

José Davila



Presidente
D. José Morillo
Concejales

D. Juan López
" José Durán
" Ricardo Gómez
" Manuel Barragán
" Manuel Salgado
" Antonio Salgado
" Antonio Fernández
" Manuel Sánchez
Secretario
D. Marcelino Burgos

Sesión Extraordinaria correspondiente al día ocho de
Abril del año 1949.

En la villa de Maguilas a ocho de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las nueve de nuestra noche, y juramentados condecorados al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de hoy con el fin de proceder a la certificación y aprobación del presupuesto municipal ordinario del año actual, ordenada por el Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia en Oficio número 160 del día 3 de Febrero pasado,

Primero
Peticiónes y
aprobación del
Presupuesto Municipal
Ordinario para
el año 1949

Seguidamente, por el Secretario Interventor, se dió lectura íntegra a un Oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de fecha 3 de Febrero pasado, n.º 160, Regulado de Administración Local, devolviendo el presupuesto de referencia, con el fin de que en el mismo se introdujeran ciertas modificaciones, el Ayuntamiento por unanimidad de sus componentes acordó llevar las siguientes certificaciones:

Gastos

Primero: En el capítulo 1.º artículo 4.º, la cantidad de 625.00 pesetas que se van consignadas a favor del Inspector Municipal Veterinario, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre de 1948, autorizada por la Ley de 17 de Julio del mismo año. En el mismo capítulo y artículo se consignará igualmente la cantidad de 800.00 pesetas para Casa Habitación de los señores Maestros, diferencia que les corresponde percibir en el año 1948, siendo baja esta partida en el capítulo 1.º artículo 1.º por tratarse de un crédito reconocido.

Segundo: En el capítulo 1.º artículo 8.º, se consignaron 180.00 pesetas para suscripción al Boletín Oficial del Estado, que ha sido elevada a 260.00 ptas que es a lo que asciende el

importe de dicha suscripción. En el mismo capítulo y artículo se cifran 240'00 ptas, para pago al Boletín Oficial de la Provincia, que ha sido reducida a 120'00 pesetas, ya que las suscripciones al Ingado de Pas y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral serán abonadas por las consignaciones que figuran en el capítulo 1º, artículo 11º.

Tercero: En el capítulo 3º, artículo 2º, se excluye la cantidad consignada de 150'00 pesetas para pago del personal y material del Servicio de Fomento, ya que por su naturaleza y cuantía no puede cumplir funciones eficientes.

Cuarto: La cantidad que aparece en el capítulo 6º artículo 1º, correspondiente al haber de un Oficial 2º, no se le ha consignado plus de savestras de vida, por no haber sido reconocido por la Corporación Municipal, pues cuando fue reconocido este beneficio a los Funcionarios Administrativos, se encontraba vacante dicha plaza.

Quinto: En el capítulo 7º, artículo 9º se asigna al Inspector Municipal Veterinario por reconocimiento de cordos, la cantidad de 2,500'00 pesetas, la que ha sido elevada a 4,000'00 ptas, como resultado del promedio de cordos sacrificados en el último trienio.

Seato: En el capítulo 8º artículo 1º, se cifran 4,000'00 ptas, para medicamentos que se suministran a la Beneficencia Municipal que ha sido elevada a 8,000'00 pesetas con arreglo al presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria, y que fue disminuida por la Corporación con el fin de reducir el presupuesto de gastos por la poca efectividad de algunas de las exacciones Municipales. En el mismo capítulo y artículo se suprimen las partidas consignadas por asistencia a la Guardia Civil y Caballeros Mutilados, al Médico Filólogo, ya que las percibe del Estado.

Séptimo: En el capítulo 13º, artículo 1º, se asignan 1,500'00 pesetas para pago al Pósito Local, la que ha sido reducida a 1,149'54 ptas con arreglo al presupuesto anterior.

Octavo: En el capítulo 17, artículo 9º se asignan 1,094'00 pesetas para gastos de Administración de Justicia del Partido,

1) 2.986'04 por el mismo concepto de Justicia Comarcal, cantidades que han sido reducidas en 1.081'43 y 1.521'93 pesetas, según oficio del Ayuntamiento de Navarra del día 28 de Marzo pasado, n.º 762, en atención de haber sido suprimido el Juzgado Comarcal de Berlanga y pasara Navarra.

Primeros

En el capítulo 2.º, artículo 1.º se consignaron 1.200'00 pesetas por instalación de eras, cantidad que ha sido trasladada al 8.º 2.º como presupuesto especial. En el mismo capítulo 8.º artículo 1.º se cifran 2.500'00 pesetas por reconocimiento de rindes, que ha sido elevada a 4.000'00 pesetas con arreglo al presupuesto de gastos.

Segundo: En el capítulo 9.º, artículo 1.º se consignaron 7.000'00 pesetas por el Impuesto de Comarcas de Sujo, Barfá 5.ª, que ha quedado reducida a 6.500 pesetas, con arreglo a los ingresos obtenidos en el año anterior.

Tercero: En el capítulo 10.º, artículo 1.º se cifran 8.000'00 pesetas por el Arbitrio Municipal sobre bebidas espirituosas, vinos y alcoholes de todas clases, habiéndose reducido a 7.200'00 ptas. En el mismo capítulo y artículo la cantidad de 14'409'56 pesetas por el Arbitrio Municipal de carnes y pescados, ha sido cifrada en 11.838'57 pesetas con arreglo al estado que arroja la liquidación del presupuesto del año anterior.

Cuarto: En el capítulo 10.º artículo 9.º se consigna la cantidad de 48'885'18 pesetas por el Cupo de Compensación a percibir del Ministerio de Hacienda, que ha sido elevada a 58.663'31 ptas con arreglo al Decreto de 11 de Noviembre de 1948, Boletín Oficial del Estado del día 9 del mismo año, teniendo en cuenta las alteraciones producidas en el presupuesto de que se trata.

Quinto: La cantidad de 500'00 pesetas que aparece en el capítulo 11.º artículo 1.º por multas Municipales, ha sido reducida a 170'81 pesetas.

Una vez realizadas las conversiones consignadas anteriormente, el presupuesto de ingresos y gastos para el año



1949, queda nivelado en la siguiente forma:

Cap.º	Conceptos	Compartición peñal
1º	Obligaciones Generales	24.538-21
2º	Representación Municipal	2.400-00
3º	Vigilancia y Seguridad	4.162-00
4º	Policia Urbana y Rural	4.350-00
6º	Personal y material de oficinas	29.450-00
7º	Salubridad e Higiene	16.897-70
8º	Beneficencia	17.045-50
9º	Asistencia Social	5.271-20
10º	Instrucción Pública	5.498-95
11º	Obras Públicas	700-00
12º	Montes	50-00
13º	Fomento de los Intereses Comunitarios	2.679-54
17º	Agroparación forosa del Municipio	2.602-35
18º	Impuestos	2.500-00
Total del Presupuesto de gastos		121.445-46
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Peñal	10.640-00
2º	Señal y pastos	4.000-00
5º	Eventuales y extraordinarios	1.680-00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	5.000-00
8º	Derechos y tasas	12.150-00
9º	Cuotas y Recargos	10.013-84
10º	Imposición Municipal	44.760-78
11º	Multas	170-81
Total del Presupuesto de Ingresos		121.445-46

Y por ello el Ayuntamiento, vista las disposiciones vigentes, aprobó el presupuesto de ordinaria y que se remita una copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su censura y aprobación si procede.

Segundo

Entrada la Corporación Municipal de la devolución del presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayunta-

mirante para el actual ejercicio de 1949, por haber omitido algunos requisitos imprescindibles para la validez oficial de dicho documento, ya que para prescribirse en el mismo de aquellas exacciones que por sus características no son factibles de adaptación en este pueblo, ha de obtenerse la debida autorización de la Delegación de Hacienda de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946; el Ayuntamiento Pleno después de un breve estudio sobre el particular, por unanimidad de sus componentes acordaron autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que eleva instancia razonada al Sr. Delegado de Hacienda solicitando obtener la debida autorización para prescribir en el presupuesto de referencia de algunas de las exacciones consignadas en los artículos 7º, 11º, 22º y 48º de dicho Decreto, y que no a pararon en el presupuesto, para aún existiendo el objeto de gravamen la aplicación de algunas de ellas sería improductiva para el Erario Municipal, que producirá un rendimiento exiguo y desproporcionado con el costo de la recaudación, y que se expida copia certificada de este acuerdo para su unión a la instancia que ha de cursarse a dicha Autoridad Superior.

Y siendo este el mismo objeto a tratar en la presente sesión se levantó la misma, a las once de su noche, de orden de la Presidencia, firmando los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



José María
José Luis

Juan José
Nicardo Jasso

Manuel Baragán
Manuel Bantón
Antonio Salguero

Antonio Arenas
Manuel Salguero
Quilón

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Abril del
 año 1.949.

Presidente En la villa de Maguilla, a quince de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales auctores al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Morillo Alejandro, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día; a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la última sesión ordinaria celebrada y de la extraordinaria del día ocho del mes actual fueron aprobadas por unanimidad,

Acto continuo y por el Secretario de la Corporación se dió lectura a la correspondencia, circulares y demás órdenes oficiales recibidas desde la última sesión celebrada, acordándose su despacho.

Presidente
D. José Morillo
Concejales
" Juan López
" José Durán
" Ricardo Romero
" Manuel Salguero
" Antonio Salguero
" Manuel Borrajo
" Antonio Fernández
" Manuel Sánchez
Secretario
D. Marcelino Burgos

Seguidamente fueron aprobados los siguientes particulares:

Primero
Junta

Por unanimidad de los señores asistentes, se acordó nombrar al auxiliar de Secretaría José Comasalde Berrus para que el día 3 del próximo mes de Mayo asista al Juicio de Quiriones que tendrá lugar en la Casa de Piedad nº 12 de Villa Nueva de la Serena, en unión de los soldados que les corresponden ser recibidos de los recuentos de 1946 y 1949, entendiéndose libramiento de pago por valor de 150 pesetas con cargo al presupuesto Municipal.

Segundo
Viaje a
Badajoz

Igualmente se acordó, abonar la cantidad de 300 ptas al Concejale de este Ayuntamiento D. Ricardo Romero Dávila, por gastos de locomoción y dista reclamatoria en su viaje a Badajoz, como Comisionario de este Ayuntamiento para asistir a la elección de Diputados a Cortes representativa de los Municipios que tuvo lugar el día tres, con cargo al capítulo 2º del presupuesto Municipal, correspondiente al actual ejercicio.

del
M
Nombramiento
de Vocal Primera
Ejecutiva.-

Cuarto
Comisario



Así mismo y por unanimidad de los señores asistentes se acordó nombrar al Comisario D. Ricardo Gómez Dávila, Vocal de la Junta de Educaciones Primarias de esta localidad, por encontrarse vacante dicho cargo, extradiéndose la correspondiente credencial a los efectos de posesión y dándose cuenta a la Superioridad a los efectos legales. Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso, que por esta Alcaldía y el Empresario del Circ. for. Alcantara Puñano, se ha llegado al acuerdo de establecer un comisario sobre funciones cinematográficas en esta localidad durante el presente año, sobre el impuesto de Alcohol y Consumos tarifa 5ª, obligándose dicho empresario a satisfacer la cantidad 1.700 pesetas, con el derecho a consumiciones, según se hace constar en el expediente respectivo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde a las once de su noche, firmada del Sr. y asistentes dos que yo el Secretario certifico:

[Signature]
Luis Juvín

[Signature]

Ricardo Gómez

Manuel Barragán

Manuel Sánchez

Antonio Hernández

Antonio Izura Manuel Salguero

[Signature]

Presidente

Sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1949

D. José Morillo

Concejales

" Juan López

" José Durán

" Ricardo Goyoso

" Antonio Salgado

" Manuel Barragán

" Manuel Salgado

" Antonio Figueroa

" Manuel Sánchez

Secretario

D. Gregorio Burgos

Viviero

Cuenta Municipal

correspondiente al ejercicio

de 1948. -

En la villa de Aguilla, a veinte de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las nueve de su noche, y por invitación convocados, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ainstados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Morillo Aljandoc a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión, extraordinaria convocada al solo efecto de discutir, examinar, y aprobar si así procede el expediente de Cuenta Municipal correspondiente al año mil novecientos cuarenta y ocho, según se hace constar en las cédulas de citación giradas al efecto.

Dada cuenta del expediente de Cuenta Municipal correspondiente al ejercicio de 1948, comprensivo aqul de la cuenta del presupuesto, y de las cuentas de Propiedades o Administraciones del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente, y certificación de no haberse interponidos reclamaciones de ningún género. Considerando, que con arreglo al art. 105 de la Ley Municipal, n.º 6.º, y el artículo 353 de la Ordenación de las Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio, y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales, del ejercicio de 1948, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuesto y definitiva cuentas de Administraciones del Patrimonio, debiendo requirir la por elevar en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijada en las propias cédulas con que aparecen redactadas, y que son casi mis-

no aceptadas por la Comisión, a saber:

Cargo	193,638-92 pesetas
Data	91,581-30 "
Costrucción	12,057-02 "

Y siendo este el único objeto de la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Presidente, a las once de su nombre, firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. Embrutado: al finis de 1948, comprensivo aquel de la cuenta del presupuesto. Valz.



José María *Manuel Barragán*
Manuel Salguero
León Dueso *Manuel Salguero*
Antonio Hernández *Antonio Salguero*
Manuel Salguero

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de abril del año 1949

Presidente

D. José María

Concejales

" Juan López

" José Durán

" Ricardo Guroso

" Manuel Barragán

" Manuel Salguero

" Antonio Salguero

" Antonio Hernández

" Manuel Salguero

Secretario

D. Marcelino Borge

En la villa de Sagunto a treinta de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once de su nombre, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. José María Aleixandre, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día, a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión dada cuenta de la sesión ordinaria del día 15 de abril y de la extraordinaria del día 20 de los comités fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia, resoluciones y ordenes oficiales correspondientes en despacho.

A todo continuo se aprobaron los siguientes particulares por unanimidad de los señores asistentes.

Primer
Fiesta de
San Jaime. -

Por unanimidad de los señores asistentes, se acordó nombrar una Comisión representativa por los señores señores Lopez, G. m. m., Durán Corchado y Yrmaso Caista, que se encargue de confeccionar un programa de festejos con motivo de la festividad de San Jaime Patron de este pueblo, tanto religiosos como civiles, con cargo al capítulo 13 del presupuesto Municipal vigente los gastos que se requieran.

Segundo
Comunio

También de acuerdo por unanimidad, rectificar el acuerdo que apareció en la sesión ordinaria del día 10 de los corrientes con el número cuatro, referente al comunio establecido por este Ayuntamiento y la empresa Cinematográfica Sr. Alcántara, en el sentido de que la cuota a satisfacer por este último durante el presente año por el impuesto Municipal de Inca y Consumos tarifa 5ª será de 1.600 pesetas pagaderas en tres plazos, el primero en la segunda quincena del mes de mayo consistente en 600'00 pta, y el resto en los meses de Julio y septiembre en partes iguales.

Tercero
Beneficencia

Se dio cuenta de una petición formulada por el vecino de esta localidad Francisco Grande Pérez, solicitando auxilio de este Ayuntamiento para poder ingresar en el Hospital Provincial de Badajoz al objeto de sufrir una operación quirúrgica en la vista, por ser pobre de fortuna y encontrarse acommodado en el padrión de Beneficencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acordar un socorro de 50'00 pta con cargo al capítulo 5º del presupuesto Municipal.

Cuarto
Comunio

Por el Secretario Interventor se dio lectura a un oficio de la Delegación de Hacienda Sección Provincial de Administración Social n.º 352 de fecha 5 de Marzo pasado, emanando consulta solicitada por esta Alcaldía en oficio n.º 156 del día 25 de febrero del mismo año, estimando que a fin de dicha Delegación de Hacienda, puede tramitarse un presupuesto extraordinario para la constitución de un Comunio Municipal, que será nutrido por la prestación personal y mediante un empréstito, el Ayuntamiento quedó enterado y proseguirá los trabajos de estudio para la tramitación de un

presupuesto extraordinario con arreglo a la ley.
Y no habiendo mas asuntos que tratar en la presente
sesion, se levante la misma, a la orden de su nombre, de
orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes
de que yo el secretario certifico:



Luis Mailla

Juan López

Luis Guiso

Manuel Salguero

Manuel Guando

Manuel Barragan

Antonio Salguero

Antonio Fernandez

[Signature]

Diligencia: La pongo yo el secretario de este Ayuntamiento para
hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente
al dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de asisten-
cia de algunos de los señores concejales que integran
la Corporacion Municipal, habiendo concurrido solamente
la Presidencia y Concejal Sr. Guiso Davila.



Maguilla 15 de Mayo de 1949

El secretario

[Signature]

Diligencia: Igualmente la extiende yo el secretario, para hacer cons-
tar que la sesion supletoria de la anterior, no ha podi-
do celebrarse por no haber concurrido los señores con-
cejales que integran el Ayuntamiento.



Maguilla 18 de Mayo de 1949

El secretario

[Signature]



Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Mayo del
 año 1949.

Presidente

D. José Morillo En la villa de Maguilla, a treinta de Mayo de mil novecientos
 cincuenta y nueve, siendo las diez de su noche, se reunieron
 D. Juan López en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Con-
 " José Durán regales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del
 " Ricardo Gómez Señor Alcalde D. José Morillo Alejandro, al objeto de celebrar
 " Manuel Barragán sesión ordinaria correspondiente a dicho día, a su hora y
 " Manuel Salgado de su orden, se declaró abierta la reunión, dada cuenta
 " Antonio Salgado de la extraordinaria del día 20 de Abril y ordinaria del día
 " Antonio Aguado 29 del mismo mes, firmadas y aprobadas por unanimidad.
 " Manuel Sánchez Seguidamente y por el Secretario de la Corporación Muni-
 cipal se dio lectura a la correspondencia, circulars y demás
 D. Marcelino Burgos ordenes oficiales recibidas últimamente acordándose su des-
 pacho.

Primer

Cobro de Impuestos

Agente contable firmados y aprobados los siguientes particulares.
 Seguidamente se acordó que por el Recaudador de los tributos
 Municipales, se proceda al cobro del impuesto por aprovechamien-
 tos especiales sobre instalaciones de Eras en la recolección
 de cereales durante la presente campaña agrícola, a
 razón de 25.00 pesetas por quintal, encajándose para el re-
 servatorio de pitios al Guardia Municipal D. Emilio López
 Mayoral.

Segundo
 Pagos

Así mismo se acordó aprobar los siguientes pagos:
 Al Oficial 1º de Secretaría D. Gregorio Morales la cantidad
 de 1.053'32 pesetas por su haber de Enero y Febrero de 1949;
 al Oficial 2º Manuel Sánchez una 666'66 ptas por el mis-
 mo concepto; a la Portera del Ayuntamiento Joaquina Ber-
 mejo 250'00 ptas y a José Camaralda Bermejo por gratificación
 100'00 ptas; con cargo al capítulo 1º, artículo 1º del Presu-
 puesto Municipal. A D. Emilio López Mayoral, Guardia
 Municipal la cantidad de 576'00 ptas por su haber, plus
 de pensión de vida y quinquenio de los meses de Enero
 y febrero del año 1949; 576'00 ptas al Guardia Municipal

Francisco Lavado Barua con cargo al capítulo 3º artículo 1º de dicho presupuesto, a la Comisión de Fiestas 1.500 ptas con cargo al capítulo 13 de dicho presupuesto por los gastos ocasionados en la Fiesta de S. Pedro Patrono del pueblo y visita de la Virgen de Fátima durante los días 20 y 21.

Por el Secretario Interventor se dió cuenta de haberse contabilizado un ingreso de 4.760'00 ptas, ingresadas por el Ciudadano D. Francisco Davila Vazquez, a cuenta de las recaudaciones verificadas en los impuestos Municipales sobre arastos por la vía pública con arribales, 10% en contribuciones y Usos y Consumo Tarifa 5ª, quedando entregada la Corporación Municipal.

Igualmente por el Secretario Interventor se dió cuenta que por la Delegación de Hacienda se ha pagado al cobro el 4º trimestre de 1948 el cupo de compensación por un valor de 9.165'97 ptas, las cuales han sido recibidas por dicha Autoridad Superior y contabilizadas en forma legal.

Erario
Coltrama

Finalmente por el Secretario Interventor se dió cuenta a la Corporación Municipal que se observa una paralización en el cobro de los distintos impuestos Municipales, perjudicando se grandemente los intereses del Erario Municipal, y queriendo de una manera clara un oficio del Sr. Delegado de Hacienda registrado al n.º 647, de fecha 27 de Abril pasado, en relación con la aprobación del presupuesto de 1949, llamando la atención a la Municipalidad, para que por todos los medios legales a su alcance haga que la recaudación de las exacciones y arbitrios, consignadas en dicho presupuesto tengan efectividad en el ejercicio, y no sean como hechos de este documento, evitándose con ello el déficit que necesariamente se produciría y del cual sería únicamente responsable el Ayuntamiento, los Señores Concejales y sus representantes e informados sucesivamente se adhieren a las

manifestaciones alegadas por el Sr. Secretario Fiscal y solicitante del Sr. Alcalde ante dichas recuadros en virtud de responsabilidad, dándose cuenta en la próxima sesión del dictamen que han tomado éstos.

Cuarto Orden Público

Se dió lectura de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 110 del día 18 de los corrientes, dando normas para garantizar la recolección de cereales y leguminosas durante el presente año agrícola, y el Ayuntamiento debe estudiar las medidas necesarias para garantía de los frutos pendientes. El Sr. Alcalde expone, que se ha puesto al habla con el Jefe de la Hermandad, indicando éste, que prestarán servicios durante el periodo de tiempo que se cubra preciso los dos Guardas Rurales actualmente en plantilla y que con carácter provisional extraordinario se nombrarán otros dos números a los fines de vigilancia; el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que los cuatro Guardas Rurales Judiciales en unión de los dos Guardas Municipales de este Ayuntamiento presten servicios extraordinarios para la custodia de cereales y leguminosas, ya que en los actuales momentos existe el mayor alto interés Nacional, cuyos Funcionarios serán considerados a todos los efectos, como auxiliares de la Guardia Civil, dependiendo del Jefe Rural y de cuyo Comandante recibirán las instrucciones para el servicio, remitiéndose copia certificada de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos reglamentarios.

Quinto Lactancia

También se dió lectura a una instancia autorizada por Fernando Conros Muñoz, solicitando de la Corporación un socorro o auxilio, destinado a la lactancia de dos hijos (gemelos) recientemente nacidos, en atención de ser pobre de solemnidad y de carecer de medios económicos para ello, la Corporación acordó: Concederle un socorro mensual de 50.00 pta hasta el próximo mes de noviembre del año en curso, y que se habilite el crédito necesario dentro del presupuesto.

Sexto Pagos

to Municipal ordinario para el pago de dicha atencion, por no existir consignacion en dicho documento. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos para que abra a la Imprenta Jimenez de Muelva la cantidad de 6000 ptas, importe de sus facturas n.º 12, 456 y 131, por material de oficinas suministrado a este Ayuntamiento durante el presente año, con cargo al capitulo 6º, artículo 1º del presupuesto Municipal ordinario.

Séptimo Catastro



También se acordó autorizar al Secretario de la Cooperación para que solicite de la Oficina Provincial del catastro de la Contribución Existente, duplicada y ridula de propiedad de todos los contribuyentes de este término, con destino al Archivo Municipal y poner a los interesados de un cuadro catastrístico de todas las fincas que posean, ya que las ridulas actuales son nulas en vista de la Revisión Catastral verificada en este término en el año 1948, y cuyo importe se cargará a los interesados en la cuantía reglamentaria.

Octavo Carretera



Y por último se acordó solicitar de la Exma Diputación Provincial la reconstrucción de la Carretera de Granja de Combarrosa a Maguilla, ya empezada, para además de los beneficios que le reporta a esta finca al ponerlo en contacto con las fincas, distrajeras, en ciertas épocas del año acudirían a resolver las necesidades obreras, obligándose el Ayuntamiento al pago de la aportación reglamentaria.



Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente reunión, se levantó la misma, de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel Quintanilla
José María
Antonio Solano *Manuel Quintanilla* *Manuel Volquez*
Juan... *Antonio...*

Manuel Quintanilla

Siligencia

La fongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para las
cosas conexas, que la sesion correspondiente al dia de hoy
no ha tenido efecto por falta de asistencia de algunos de
los Señores Concejales que integran la Corporacion Muni-
cipal, y certifico.

Maguilla 15 de Junio de 1949

El Secretario

Rullu



Siligencia

Y igualmente la extriudo yo el Secretario para hacer constar
que la sesion supletoria de la anterior, no ha po-
dido celebrarse por falta de asistencia de los Señores
Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia
y certifico.

Maguilla 18 de Junio de 1949

El Secretario

Rullu



Presidente

Sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Junio del
año 1.949.

D. José Morillo

Concejales

D. Juan López

" José Durán

" Ricardo Franco

" Manuel Barragán

" Manuel Salazar

" Antonio Salazar

" Antonio Fernández

" Manuel Sánchez

Secretario

D. Marcelino Burgos

En la villa de Maguilla, a treinta de Junio del año mil, nove-
cientos cuarenta y nueve, siendo las diez de su noche,
se reunieron en el Salen de Actos de este Ayuntamiento
los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de
celebrar sesion ordinaria correspondiente a dicho dia, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro, a su mo-
da y de su orden, se declaró abierta la sesion, dada con-
ta de la ultima sesion celebrada fure a probada por unanimi-
dad.

Seguidamente, y por el Sr. Secretario de la Corporacion, se dió
lectura a la correspondencia, circulares, y demas órdenes
oficiales recibidas desde la ultima sesion, acordándose su

despacho.

Primeros
Pagos.

Así mismo, fueron aprobados los siguientes particulares:
Se acordó aprobar los siguientes pagos: A Dña Fermosa Vera Davila la cantidad de 150.00 ptal por arriendo del local del Dispensario Antipaludico correspondiente al 1.º semestre del año 1.949, con cargo al capt. 7.º artículo 6.º del presupuesto Municipal; a Juan Reyes Das la cantidad de 47.00 ptal por aseo y limpieza del Grupo Escolar, capt. 10, art. 1.º; a Pilar Jacin Ramirez la cantidad de 50.00 ptal por las tónicas, con cargo al capt. 15, y a la Imprenta Jimenez de Huerva la cantidad de 600.00 ptal con cargo al capt. 7.º art. 1.º por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento. Así mismo por el Secretario Interventor se dio cuenta de haber contabilizado la cantidad de 9,165.97 ptal en concepto de ingresos por lo cobrado en el Grupo de Comensarios del 1.º Trimestre de 1.949, ingresado por la Delegación de Hacienda, y 852.00 ptal ingresados por el Procurador de Abogados Municipales D. Francisco Davila Vargas correspondiente a las distintas exacciones municipales.

Segundo
Pilar

Se dio cuenta de un oficio del Señor Inspector Municipal Veterinario, solicitando del Señor Alcalde Presidente se proceda al aseo y limpieza de pilares de esta localidad, ya que por su mal estado se han producido enfermedades en caballerías mayores, que puede causar un contagio general, con perjuicio para los intereses de los agricultores, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que estimando el hecho denunciado como una facultad propia de la Alcaldía, con arreglo a las Ordenanzas Municipales solicitadas de ésta, se adopten las medidas necesarias para evitar estas irregularidades, y que a los inspectores se les apliquen las sanciones que procedan con arreglo a la ley. El Sr. Alcalde promete se evitarán estas anomalías y que dará órdenes tan pronto a los Agentes de la Autoridad para la Vigilancia de Fumos Públicos.

Tercero
Advertencias
del Secretario

El Secretario Interventor como ampliación al informe verificado en la última sesión, hace constar nuevamente que las recaudaciones por los distintos arbitrios Municipales se encuentran casi paralizadas, y este estado de apatía y abandono llevarán consigo un déficit en la liquidación del presupuesto que va de practicarse en 31 de Diciembre del mismo año, cuya cobranza no se ajusta a las Ordenanzas Municipales, ya que está legislado la formación de padrones por los distintos impuestos cifrados en el presupuesto y como mínimo los ingresos reales han de ser iguales o superiores a los cifrados en dicho presupuesto debiendo desaparecer el sistema de establecer una cifra imaginaria que necesariamente va de producir déficit, y máxime con la acumulación de recibos pendientes de pago que obran en poder del Recaudador, adhiriéndose a la Corporación que de no subsanar estos defectos se incurrirá en responsabilidad con arreglo a la Ley, lo que hace constar el Secretario informante para eximirse de la responsabilidad consiguiente.

Cuarto
Justificación
de Acuerdo

También se acordó por unanimidad, ratificar el acuerdo que figura en la sesión anterior con el n.º primero sobre el edicto de apremios especiales, en el sentido de llevar dicha cobranza a 85 pesetas por yunta, en vez de 25.00 como se había estipulado, dándose orden al Recaudador de Arbitrios Municipales para que se ajuste a este acuerdo.

Quinto
Casa-Cuartel

Igualmente se acordó requerir a los herederos de Don Mariano Molina de Araya, para que procedan con toda urgencia a realizar las obras necesarias en la Casa-Cuartel de esta localidad, por tratarse de un inmueble de propiedad particular, el Ayuntamiento no está obligado al pago del coste de dichas obras, ya que estos beneficios quedan siempre a favor del edificio y por consiguiente de su propietario, limitándose la Corporación a liquidar solamente la renta que figura en el capt.º 1.º del presupuesto y con arreglo a la instrucción que se adquiriere de indicados señores, el Ayunta-

Sexto
Aportación

quinto provenga lo que corresponda.
Se dió cuenta de una carta del Sr. Obispo de la Diócesis solicitando ayuda de este Ayuntamiento para la adquisición de una Emisora del Vaticano, acordándose contribuir con 2500 ptas, a cargo del capítulo 18º del presupuesto Municipal vigente.

Septimo
Fluido Eléctrico

Así mismo se dió lectura a una carta de la Electrica Belau-guona, anunciando al Ayuntamiento que en breve se hará un arreglo general en el transformador instalado en la caseta eléctrica, que facilita la corriente a este pueblo, con el fin de evitar el rotural de lámparas de la vía pública, el Pleno, acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que gestione de dicha Entidad suministradora la continuación de dicho transformador, para al sufrir reforma dicho transformador, disminuya el voltaje en el fluido particular, y recabando así mismo de dicha Entidad facilite lámparas adecuadas para el servicio público.

Octavo
Jubilación de
la Portera

Por el Secretario de la Corporación se dió lectura a un escrito autorizado por la portera de este Ayuntamiento Srta Joaquina Bermijo, solicitando sea jubilada por reunir veintita años de edad aproximadamente y encontrarse imposibilitada para realizar los trabajos de aseo y limpieza en la distinta Dependencia de las Oficinas Municipales, y que durante los 30 años que ha permanecido desempeñando dicho cargo, el sueldo mayor que ha percibido ha sido de 1.500 ptas, abogando, que por causas de medio económico y ser pobre de severidad extrema debe reclamarse la pensión íntegra que ha venido percibiendo, el Pleno por unanimidad acordó, se jubile a Srta Joaquina Bermijo en el cargo de portera en el Municipio, con la pensión anual de 1.500.00 pesetas anuales más, acordándosele un voto de gracias por los valiosos servicios prestados, habiéndose demostrado moralidad y honradez en el ejercicio de su profesión.



durante los treinta años.

Y no habiendo mas asuntos que tratar en la presente sesion, se levanta la misma a las diez de su noche, firmando todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



José Morillo Peri Fucio Manuel Barragan
Francisco Manuel Salguero Ricardo Guro
Antonio Salguero Antonio Hernandez
Manuel Sanchez

Diligencia

La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia de algunos de los Señores Concejales que integran la Comision Municipal Gestora, y certifico
Maguilla a 15 de Julio de 1949.
El Secretario

Presidente

D. José Morillo
Concejales

Sesion ordinaria supletoria correspondiente al dia 19 de Julio de 1949.

D. Juan Lopez

- " José Durán
 - " Ricardo Guro
 - " Manuel Barragan
 - " Manuel Salguero
 - " Antonio Hernandez
- secretario de la anterior, correspondiente al dia de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Abjau

dre, a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión dada cuenta de la última sesión celebrada fúe aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por el Secretario, se dió lectura a la correspondencia, circulares y demas órdenes oficiales recibidas desde la última sesión acordándose en sus partes. Ato continuo fueron aprobados los siguientes particulares. Por unanimidad de los Señores asistentes, se acordó nombrar encargada de la imprenta y aseo de este Ayuntamiento a la vecina de esta localidad Maria Sancho Ortiz con caracter de interinidad y sueldo anual de 1.500 ptas, que figuran en el presupuesto ordinario, extendiéndose se credencial de dicho nombramiento a favor de la intercedida.

Primero
Nombramiento
de Portero

Segundo
Padrón de
Beneficencia

Tambien y por unanimidad de los Señores Concejales se acordó prorrogar el Padrón de Beneficencia del año 1948, para el actual de 1949, con introducción de altas y de bajas que aparecen en el mismo, por un total de 141 familiar, que disfrutarán de asistencia medica-Farmacéutica gratuita durante el resto del presente ejercicio extendiéndose el dicho Padrón por cuadruplicado remitiéndose un ejemplar a la Excmo Diputación Provincial, al Médico y Farmacéutico Titular y que se exponga al público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones.

Tercero
Casa-Cuartel

Por la Presidencia se expuso: que cual se haria constar en las cédulas de convocatoria, el Sr. Capitán de la Guardia Civil de Llerena, habia demorado el edificio ocupado por el Puerto de esta villa, acompañando informe expedido por D. José Antonio López Romano, Aparicador Titular del municipio de Aznaga, por encontrarse en estado ruinoso, y al mismo tiempo inadecuado para cumplir sus fines, debiendo procederse a su reparación inmediatamente, pues caso contrario los individuos de la Guardia Civil que

integran dicho Puerto, sería trasladada, causando baja automáticamente en este fondo, irrogándose grave perjuicio a los intereses del vecindario, incluso a los señores hacendados forasteros que posean fincas rústicas en este término municipal.

Que dicho inmueble es de propiedad particular, y que el Ayuntamiento carece de remanente de fondos con los que atender a dichas obras, que los ingresos municipales y las exacciones ordinarias en general, son precisas para las atenciones y obligaciones del presupuesto ordinario, y que los recursos extraordinarios que ofrece el artículo 525 del Estatuto, tampoco bastan para atender ni con mucho menos a la cuantía de estas obras.

Que para el caso de que se trata facultan a los Ayuntamientos el artículo 148 del Decreto de 25 de Enero de 1946 regulando las Haciendas Locales, mediante la imposición de la prestación personal y de transportes para obras y servicios urgentes, por lo que la Corporación debería utilizar este recurso con lo que se admite la posibilidad de no tener necesidad de apelar al crédito para la formalización de un presupuesto extraordinario, ya que el primer recurso establecido por el artículo 240 de dicho Decreto legal, no puede utilizarse, porque el superavit obtenido en la liquidación del presupuesto refundido en 31 de diciembre de 1945, es realmente exiguo.

El Pleno a la vista de los argumentos del Sr. Alcalde Presidente, por unanimidad de los asistentes, acuerda:
1º: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que requiera a los señores propietarios del inmueble de referencia invitándolos voluntariamente, por si desean adherirse o contribuir a la petición formulada por un grupo de ellos, por cesaciones o donaciones de dicho inmueble al Ayuntamiento, obligándose éste a realizar las obras necesarias con toda urgencia, llevándose la transmisión mediante la formalización de escritura pública y demás trámites legales.



2º: Caso de adquirirse la propiedad, se proceda a la formalización de un presupuesto extraordinario para la realización de dichas obras, con arreglo al artículo 239 y siguientes del Decreto regulador de Haciendas Locales, mediante la implantación de la prestación personal y de transportes, que autoriza el artículo 148 del citado Decreto.

3º: Que una vez se conozca el resultado de la gestión que ha de realizar el Sr. Alcalde Presidente y el coste de las obras, el Ayuntamiento en la primera Sesión que se abra lo que sea conveniente, y que se expida copia de este acuerdo al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de este pueblo.

Los Señores Concejales López, Giménez, Durán, Corcoba, y Ganzo, Dávila, Barragán Múñiz, Fernández, Cabanillas y Salguero Calusano, en vista de que las obras de reparación de los distintos arbitrios municipales llevan un ritmo de paralización, perjudicándose grandemente el Erario Municipal se adhieren a la advertencia formulada por el Secretario Interventor en la sesión anterior que aparece con el número uno, con el fin de eximirse de la responsabilidad que en su día pueda recaerle, si al liquidar el presupuesto de 1949, se hiciera con déficit.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que gestione en la Excmo. Diputación Provincial el arreglo de los caminos vecinales que se encuentran en mal estado de conservación, y se prosigan los trabajos para la terminación de las carreteras que marcan de este pueblo con dirección a Campillo de Tabladas y Valencia de las Torres, por habiéndose terminado la recolección de rocas en este término, se viene observando para obras en esta localidad, el cual será aumentado en el próximo otoño, y la única forma para conjurar esta crisis obra es la construcción de carreteras, que al mismo tiempo pondrá este pueblo en constante comunicación con los límites.

Cuarto
Advertencia de
varios Concejales

Quinto
Carreteras

Sexto
Julitarionos

Así mismo y por unanimidad de los Señores Concejales y asistentes se acordó reconocer al Inspector Municipal Veterinario Don Cándido González Jorgue y Practicante de asistencia Pública Democelitaria D. Juan Gómez Ortiz, para que solicite el correspondiente expediente de jubilación, por haber cumplido dichos Comisionarios con éxito los setenta años de edad, advirtiéndoles que de no hacerlo en un plazo brevísimo, la Corporación Municipal los tramitará de oficio, dando cuenta a la Superioridad a los efectos de jubilación de varantes, cuyos expedientes una vez totalmente terminados, con todas las formalidades legales se dará cuenta al Pleno a los fines de aprobación si procede.

Séptimo

Y por último se acordó reconocer al Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de dos mil pesetas en concepto de dos quinquenios por llevar diez años de servicios al frente de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 165 de la Ley Municipal y Decreto de 25 de Enero de 1946, consiéntase en el día por cuenta de su sueldo inicial, habilitándose el crédito necesario dentro del presupuesto municipal ordinario vigente para el pago de dicha atención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Don Morillo Manuel Salguero

Juan José
José Guzmán

Ricardo Jorero
Emmanuel Sánchez

Manuel Davaggi
Antonio González

Antonio Salguero

Manuel

Diligencia: La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha tenido efecto por falta de algunos de los Sres. Concejales, que integran la Corporacion Municipal habiendole concurrido solamente los Concejales Sres. Leopoldo Jimin y Salguero Calusano, de que certifico:

Maginilla a 30 de Julio de 1949
El Secretario
[Signature]

Otra: Igualmente la extiendo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion supletoria de la anterior, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales que componen la Comision Municipal Gestora, y certifico.

Maginilla 3 Agosto de 1949
El Secretario
[Signature]

Otra: Así mismo la pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de algunos de los señores Concejales, habiendole asistido solamente los señores Genero Davila y Duran Gonzalez, y certifico.

Maginilla 15 de Agosto de 1949
El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria correspondiente al día 18 de Agosto de 1949, supletoria de la anterior

Presidente

D. José Morillo

Concejales

D. Jesús López

D. José Durán

D. Ricardo Grueso

D. Manuel Barragán

D. Manuel Salgado

D. Antonio Salgado

D. Antonio Fernández

D. Manuel Sánchez

Secretario

D. Marcelino Burgos

En la villa de Magaña, a diez y ocho de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales y como al margen se va presen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Morillo Alejandro al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria correspondiente al día de la fecha; de orden de la Presidencia se declaró abierto el acto, dada cuenta de la última sesión celebrada, fue aprobada por unanimidad,

Acto continuo, y por el Secretario de la Corporación, se dio cuenta de la correspondencia, circulares y demás, ordenándose oficialmente ultimamente, acordándose su despacho.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes particulares:

Primero

Subasta de los Ejidos Patrimoniales

También se acordó pasar en pública subasta los aprovechamientos de hierbas de los llamados Ejidos Patrimoniales de este año agrícola 1949-50, bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas, y cuyo acto tendrá lugar el próximo domingo del mes del Septiembre, día 11, a las doce de su mañana, autorizándose al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno pliego de condiciones con arreglo a la vigente legislación, cuyo anuncio se insertará en el B. O. de la Provincia y sitios de costumbres para que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Segundo
Blancos del Ayuntamiento

Así mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que proceda al blanco, aseo y limpieza de las Casas Consistoriales por conducto del Maestro Alarife de este Municipio, con cargo al Presupuesto Municipal vigente los gastos que se originen en dichas obras.

Tercero
Recaudaciones

Igualmente y por unanimidad de los Señores asistentes se acordó que por el Recaudador de Arbitrios Municipales Don Francisco Javier Vázquez se proceda al cobro del impuesto



Cuarto
Exposición del
Señor Alcalde



Quinto
Paro Obroso

Sexto
Beneficencia

te remarcado con la empresa cinematográfica de este pueblo, consistente en sinicintal perital, por haber terminado con exceso el plazo reglamentario de dichas exhibiciones, y que por el Sr. Alcalde Presidente se active el cobro de otros impuestos Municipales en estado de paralizaciones, con el fin de solucionar en la medida de lo posible las situaciones tan angustiosas por la que atraviesan los Funcionarios Municipales por falta de fondos.

Por el Secretario de la Corporación se dió lectura a una carta del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Saboya, citando al de este Ayuntamiento, para que asista a la reunión que tendrá lugar el día catorce de los corrientes, con motivo de un homenaje al Gobernador Militar de esta Plaza y Provincia Sr. Rodrigo, lamentando el Sr. Alcalde no haber podido concurrir por haberse recibido dicho Orden con retraso y carecer de tiempo suficiente para desplazarse a la Capital, quedando la Corporación interesada de dicho extremo.

A continuación se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que gestione del Gobernador Civil de la Provincia y ante la Cámara Diputación Provincial, la terminación de la Carretera que va desde Maguilla a Aguaga, y la de este pueblo a Campillo de Saboya, así como otras en estado de reparación y construcción, por existir un paro obroso bastante considerable en este término Municipal, que será resarcido en las primeras lluvias, aparte de las múltiples beneficencias que daría a este pueblo el pasarlo en contacto con los límites.

Los señores Concejales asistentes, solicitan del Sr. Alcalde Presidente, gestione con urgencia el asunto de Beneficencia, concertando un acuerdo con la Farmacia de Don José Cruz de Saboya, para que esta se encargue de suministrar medicamentos a las familias pobres.

con derecho a disputar gratuitamente este Servicio, dando cuenta en la primera sesion de su resultado a los efectos que proceda

Septimo
Edificio mismo
del

Por el Secretario se dio cuenta de una instancia sujeta por D. Francisco Puyo Tejada como Administrador de Dña. Josefina Duran Mayoral, solicitando de esta Alcaldia la revocacion de un expediente contradictorio a que se refiere la causa 9ª del art. 149 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por si procede declarar inuisa una casa sita en esta villa calle Calvo Sotelo n.º 29 de gobierno, y siendo preceptivo el nombramiento de un Concejial Instructor que iniciare dicho expediente, el Ayuntamiento por unanimidad de sus componentes acordó nombrar al Concejial Don Manuel Fernandez Rodriguez al que se le proveyera de la correspondiente credencial que le acredita como tal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar en la presente sesion se levanto la misma de orden de la Presidencia, firmando los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico



Juan Estrella Feri Duro Manuel Salguero
Juan José Manuel Sanchez
Antonio Hernandez Juanjo Jimeno
Manuel Barragan
Antonio Salguero

Diligencia: La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales, habiendo asistido solamente los señores D.ºs Jimeno y la Presidencia, y certifico.
Maguilla 30 de Agosto de 1949
el Secretario [Firma]

Diligencia

Igualmente la extruido yo el Secretario de esta Ayuntamiento para hacer constar que la sesion subalterna de la anterior no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales que integran la Corporacion Municipal, y certifico,
Magdalena 3 de Septiembre de 1949

El Secretario
[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Septiembre del año 1.949.

- Presidente
- D. José Morillo
- Concejales
- " Juan López
- " José Durán
- " Ricardo Guro
- " Manuel Salazar
- " Manuel Barragán
- " Antonio Fernández
- Secretario
- D. Marcelino Burgos

En la villa de Magdalena, a quince de Septiembre del año mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las once de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Abad, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha; a su hora y de su orden se declaró abierto el acto, dada cuenta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo y por el Secretario se dió lectura a la correspondencia, circulares y demás ordenes oficiales recibidas desde la última sesion, acordándose su despacho.

Seguidamente, fueron aprobados los siguientes particular-

- Primero
- Subasta de los Ejidos

Por el Secretario de la Corporacion se dió cuenta, que el pasado día 11, tuvo lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento la subasta para aprovechar terrenos de huizal de los llamados Ejidos Patrones, según acuerdo anterior, adjudicándose el remate provisionalmente al mejor postor Don Manuel Salasero Calera por el precio de cinco mil pesetas, la Corporacion dió entrada, y no habiéndose formulado reclamaciones contra la misma, aludica definitivamente dicha subasta al rematante.

Segundo
Pagos de
Fincionarios

Aquí mismo se acordó por unanimidad de los señores asistentes, autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que efectúe a los Fincionarios Municipales los haberes pendientes de liquidación, con arreglo a las disponibilidades en Arcas Municipales, y dentro atenciones del presupuesto Municipal. Igualmente a D. Juan Ortiz Arriola la cantidad de 12000 pesetas por una relación de jornales y materiales empleados en el asilo y limpieza de las Casas Consistoriales, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Tercero
Cupo de
Compensación

El Secretario Interventor, dió cuenta a la Corporación, de que por la Delegación de Hacienda se ha obtenido el Cupo de Compensación perteneciente al 2º trimestre de 1949, por un importe de 9.165'97 pesetas, y nómina del Recargo Industrial del 1º trimestre de 1949 por un valor de 97'38 pesetas, cuyos ingresos han sido contabilizados, desconsignándose la aplicación que se les haya dado por no haberse recibido las oportunas cartas de pago, que dando entrada la Corporación, si bien estimase que tales retenciones son excesivas y perjudican el desenvolvimiento del Municipio.

Cuarto
Carrteras

Igualmente la Corporación Municipal quedó entrada de un Oficio de la Exma Diputación Provincial del día 6 de los corrientes n.º 274, referente a la continuación de las obras del Camino Verinal de Auzga a Magrilla y terminación de las de Campillo de Alameda a Magrilla; las cuales no han sido recaudadas por no disponer de créditos necesarios y que tan pronto se reciban se procederá al arreglo y terminación de los mismos.

Quinto
Pagos

A continuación se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que remita al Ministerio de Agricultura Sección de Positos la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de pago por una anualidad del consorte establecido en el año 1939 entre dichos Entidades, con cargo al capítulo 13 del presupuesto municipal vigente.

Sexto
Impuestos

Comisión se acordó establecer el impuesto de 4000 pesetas por cabesas de cerdos que se sacrifican con destino a matanzas de misericordia y 1000 por reconocimiento por estimas la Corporación que por este reconocimiento de matanza la cantidad citada en el presupuesto de 1949.

Septimo
Epidos Patineros

Por el Comisario Sr. Salgado Calusano se hace constar que la subasta pública para aprovechamiento de las tierras de los Epidos Patineros, fue anunciada al público para el día 4 de los corrientes, según edictos publicados en los sitios de costumbre, y que se ha extrañado la suspensión de ésta para celebrarla el día 11 de expresado mes, considerando se han lesionado los derechos de los ganaderos por variación de fecha.

Octavo
Farmacia

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone: Que por carecer en este pueblo de farmacia oficial que pueda suministrar medicamentos a las familias pobres incluidas en el Padrón Municipal de Beneficencia, recurriendo a la infinidad de dificultades a esta Alcaldía, es de su parecer, se establezca un convenio con una farmacia oficial de pueblos limítrofes con el fin de resolver este problema, que a veces adquiere caracteres graves, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que formalice un contrato con Don José Graim propietario de una farmacia de Saberna, en el cual se obligue éste a suministrar medicamentos a esta Beneficencia Municipal con arreglo al vigente Reglamento de Sanidad, cuyos pagos serán liquidados por la Mancomunidad de Sanidad Provincial, debiéndose remitir a dicho Organismo copia certificada de dicho acuerdo a los efectos reglamentarios, y por último se dio lectura a sus autos del Servicio Provincial de Ganadería n.º 1.792 del día 13 de los corrientes, participando a este Ayuntamiento, que en virtud de expediente de Subvención que se instruye al Inspector



Noveno

Municipal Veterinario D. Cándido González Jorquera, y con
apoyo al artículo 11º, párrafo 4º del Reglamento, dicha
 Jefatura ha tenido a bien nombrar con carácter interino,
 para cubrir la vacante, al Inspector Municipal Veterinario
 Jefe del Servicio de Saneamiento D. José Muñoz Miguero, que per-
 sibirá los trabajos consignados en presupuesto vigente.

Por la Alcaldía se estima, que dicho nombramiento es im-
 procedente, ya que distando esta parvada de la cabecera del
 Partido más de 8 kilómetros aproximadamente y separación
 de medios de locomoción, no pueden prestarse
 los servicios con puntualidad y normalidad, y como con-
 secuencia de este nombramiento, se crearán infinitas
 de problemas a esta Alcaldía y sobre todo en la próxima
 época de matanzas domiciliarias, pues habría necesidad
 de señalar fecha fija para el sacrificio de cerdos, irroga-
 dose perjuicios no solamente a los intereses del Municipio,
 sino también a los vecinos, inconviniendo éstos, que han de
 ser saldadas rápidamente en estación de matar mayores.

El Ayuntamiento a la vista de dicho oficio y teniéndolo en cuenta
 las razones expuestas por el Sr. Alcalde Presidente, por
 unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:
 1º Que D. Cándido González Jorquera, continúe en ejerci-
 ción de Inspector Municipal Veterinario de este Municipio, con
 carácter de interinidad, hasta tanto se provea la plaza en pro-
 piedad, disfrutando el trabajo y demás emolumentos legales.

2º Que se dé cuenta a la Superioridad de dicho nombramiento
 a los efectos de conformidad, solicitando del Servicio Provin-
 cial de Ganadería, cose D. José Muñoz Miguero, y 3º que
 se notifique este acuerdo a los interesados a los efectos legales.
 Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, fir-
 mando los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.



José Borrillo
 Manuel Calquera

José Guzmán
 Antonio Bernabé
 Manuel Gambo

Manuel Gambo
 Manuel Gambo

· Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Septiembre del año 1949

Presidente

D. José Morillo

Concejales

D. Juan López

" Ricardo Grueso

" José Durán

" Manuel Salguero

" Manuel Barragán

" Antonio Fernández

" Manuel Sánchez

Secretario

D. Marcelino Buzo

Primero

Secundo

En la villa de Maginilla, a treinta de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las once de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro, y al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día, a su hora y de su orden se declaró abierto el Acto, dada cuenta de la última sesión celebrada que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por el Secretario de la Corporación se dio lectura a la correspondencia, circulares y demás ordenes oficiales recibidas, acordándose su despacho.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes particulares: Por el Secretario Interventor se dio lectura a una instancia del vecino de esta localidad Manuel Vázquez Sánchez, solicitando de la Corporación le anticipara la cantidad de 500.00 ptas, con el fin de atender al pago de los medicamentos que necesita, por encontrarse enfermo, y carecer de medios económicos, el Pleno acordó rependerle un sororro de cinco cincuenta pesetas a los fines indicados.

El Secretario asesora al Ayuntamiento que dicho acuerdo es completamente ilegal, y de llevarse a la práctica puede incurrir en responsabilidad los Concejales que los hubiere votado, por las siguientes razones: 1º Porque el reclamante no aparece comprendido en el Padrón de la Beneficencia Municipal y 2º por no existir créditos consignados en el presupuesto de 1949, lo que hace temer al Asesor para eximirse de la responsabilidad con arreglo al artículo 213 de la Ley Municipal, adicionándose el Sr. Alcalde Presidente a esta felicitación.

Segundo
Aforamiento
de viros

En virtud de acuerdo por unanimidad de los señores asistentes, se proceda por el Recaudador de Arbitrios Municipales, al aforamiento de todos los viros elaborados en este Término Municipal durante la presente campaña vinícola, y se establezca la exacción de cuatro pesetas, como marca y viros viñetados por arrobas producidas como arrojo a las Ordenanzas Municipales aprobadas por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, cuyo tipo de imposición es igual al del año anterior, cuyas recaudaciones se llevarán a efecto a la brevedad posible por dicho Recaudador para resolver las necesidades del Municipio.

Erros
Pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos: A Luisa Morillo, 125'00 ptal por su pensión del año 1948; a Srta Purificación Bernardin por su haber de Erro a Junio del año 1949, 1.375'00 ptal; a D. Adriano Manuel Sánchez por reconocimiento de Reservas del recambio de 1949, 40'00 ptal, con cargos al capítulo 1º, artículos 2º y 1º del presupuesto Municipal; al Guardia Municipal Benito a Sapele por su haber de Marzo a Agosto inclusive del año 1949, 1.440'00 ptal al mismo por quinquenio y carestía de vida 288'00 ptal; al 4º Municipal Ramón Lavado por su haber de Marzo a Agosto de 1949, 1.440'00, y al mismo por quinquenio y carestía de vida 288'00 ptal, con cargos al captº 3º artº 1º del presupuesto; con cargo al captº 6º, artº 1º las siguientes cantidades: Al Oficial 1º por su haber de Marzo a Agosto de 1949, 2.625 ptal, al mismo por quinquenio y carestía de vida 624'96; al Oficial 2º Carmen Sánchez, por su haber de Marzo a Agosto 1.999'98; a Joaquina Bermejo por su haber de Marzo a Agosto 750'00 ptal; a María Sánchez por su haber de tres meses 375'00 ptal; con cargo al capítulo 7º artº 6º: 75'00 ptal a Fermina Vera por arriendo del Dispensario Antipaludico; al captº 13º artº 1º: 1.500 ptal para pago del Dóbito local durante una anualidad; a Ricardo Guroso Vaira, 400'00 ptal por un viaje a Badajoz a las Elecciones de Diputados y como



trabajador en las operaciones de quintas; al Francisco Dávila 1.200 ptas por su trabajo de Enero a Junio de 1949 como Percaudador de Arbitrios Municipales; a José Esmeralda por gratificación como Auxiliares 600.00 ptas, al consultor de las Ayuntamientos 180.00 ptas por material de oficina, y por último al Sr. Alcalde Presidente 50.00 ptas por gastos de giras impuestas en el 3er trimestre del año actual.

También quedó la Corporación Municipal enterada de haberse contabilizado un ingreso de 11.000 ptas, por los aprovechamientos de las tierras de los Episcopos Patrimoniales y 4.905.20 ptas ingresadas por el Percaudador de Arbitrios D. Francisco Dávila, a cuenta de las distintas exacciones Municipales.

Cuarto
Percaudamiento
de leche

También se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se requiera al Inspector Municipal Veterinario D. Cándido González Jorgues, para que diariamente proceda al reconocimiento de toda la leche que se produzca en el término, estableciéndose puntos fijos en la Plaza Pública para la controlación de dichos productos, decomisándose aquellas partidas que no reúnan las condiciones establecidas por el vigente Reglamento de Sanidad.

Quinto
Beneficencia

Así mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que pueda despachar las recetas de las familias incluidas en la Beneficencia Municipal que consten especialidades, solamente en aquellos casos de pura necesidad y urgencia.

Sexto
Impuestos

Igualmente se acordó llamar la atención al Percaudador de Arbitrios Municipales D. Francisco Dávila las que para que proceda al cobro de toda clase de alcabalas que tengan entrada en este término, con arreglo a las Ordenanzas Municipales, prestando liquidación trienalmente a los efectos de contabilización, y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se dio por terminado el acto a las once de



su nombre, la cual leida en alta voz, fue conforme, p[er]m[isi]on[do]ndola los señores asistentes, de que yo el Secretario doy fe.

José Morillo

Juan López

Ricardo Guro

Manuel Salguero

José Jesús

Antonio Fernando

Manuel Sarango

Antonio Salguero

Manuel Barragán

~~Manuel Salguero~~

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Octubre del año 1.949

Presidente

D. José Morillo

Concejales

D. Juan López

" José Jesús

" Ricardo Guro

" Manuel Salguero

" Manuel Barragán

" Antonio Salguero

" Antonio Fernando

" Manuel Salguero

Secretario

D. Marcelino Guro

En la villa de Maguilla, a quince de Octubre del año mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales con el quorum se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha; a su hora y de su orden, se declaró abierto el acto, dada cuenta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por el Secretario de la Corporación se dio lectura a la correspondencia, circulares y demás órdenes oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose su despacho.

A continuación se aprobaron los siguientes particulares:

Primero

Por el Secretario de la Corporación Municipal y de orden de la Presidencia, se dio lectura a una instancia autorizada Jefe Municipal por D. Emilio Ruiz Fernández, Veterinario, mayor de Veterinario.

edad, con domicilio en Constantina, calle José Antonio Primo de Rivera n.º 13, provincia de Sevilla, solicitando del Ayuntamiento se le nombre Inspector Municipal Veterinario de este Municipio con carácter de interinidad, con el sueldo y demás emolumentos legales que figuran en el presupuesto municipal ordinario de 1949.

Por la Presidencia se expone que el Inspector Municipal Veterinario D. Cándido González Jorgue, por encontrarse en período de jubilación, ya que ha cumplido con exceso los setenta años de edad, y encontrándose físicamente impedido para el ejercicio de dicho cargo, procede el nombramiento a favor del nuevo solicitante, ya que con ello se mejoran los distintos servicios de la Inspección, no por abandonados por las circunstancias que concurren en el Sr. González Jorgue, fundamente éstos que son reconocidos por un grupo de Señores Concejales que integran la Comisión y Jesteria.

Por el concejal Sr. Salazar Calusano y otros más, manifiestan, que consideran improcedente el acuerdo que se trata de adoptar, ya que D. Cándido González Jorgue, fue nombrado interinamente para el desempeño de la Inspección Municipal Veterinaria en la sesión ordinaria del día 27 de marzo del pasado mes de Septiembre, tratada tanto se provea la plaza en propiedad en el próximo concurso, ya que las Corporaciones no pueden tomar sus propios acuerdos, y máxime cuando se vean derechos para un tercero con arreglo a la Ley, como en el caso presente.

Dada la discrepancia que exista entre los Concejales sobre el nombramiento de referencia, se acordó proceder a votación abierta con arreglo al último párrafo del artículo 63 de la Ley Municipal, y puesta sobre la Mesa la turna reglamentaria, y por orden de preferencia, fueron emitidos sus pareceres cada uno de los Señores Concejales asistentes, iniciándose en último lugar el Sr. Alcalde Presidente, procediéndose al recuento de los votos emitidos, dando el sí-

quinto resultado:

Don Emilio Ruiz Fernández, seis votos a favor.

Don Candido González Jorga, tres votos a favor.

En su virtud queda nombrado Inspector Municipal Veterinario con carácter de interino D. Emilio Ruiz Fernández, con el haber y emolumentos que figuran en el presupuesto, dando cuenta al interesado y al Servicio de Ganadería a los efectos legales, debiendo cesar en sus funciones el que actualmente desempeña dicho cargo D. Candido González Jorga.

Segundo
Sanfiancia

Por el mismo Funcionario se dio lectura a las instancias autorizadas por los vecinos de esta localidad Manuel Vargas Jaichó y Julio Ruiz Castellano, solicitando ser incluidos en el Padrón de Sanfiancia para el año 1950, por ser pobres de solemnidad y carecer de medios económicos para la adquisición de medicamentos, el Ayuntamiento acordó incluirlos en el Padrón Sanfianciario a todos los efectos legales.

Tercero
Proyecto de
Presupuesto

Finalmente se acordó aprobar el Proyecto del Presupuesto para la formación del que con igual carácter regirá en 1950, que ha sido tramitado por el Presidente de la Corporación asistido del Secretario, con arreglo al artículo 225º del Decreto de 25 de Enero de 1946 y que se exponga al público por espacio de ocho días finitivamente con los documentos a que se refieren los apartados a), b), c) y d), caso 2º a los efectos de reclamaciones, en cumplimiento del artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.



José María

Juan José

José Guiso

Manuel Baragán

Manuel Calquero

Nicolas Ramos

Antonio Fernández

Antonio Calquero

Juan José

Diligencia:

La ponga yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de algunos de los Señores Concejales que integran la Comision gestora, y certifico.

Magnilla a 30 de Octubre de 1949

El Secretario
[Signature]



Sesion supletoria correspondiente al dia 3 de Noviembre del año 1949

En la villa de Magnilla, a tres de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho de su noche, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Morillo Abjaudor, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, a su hora y de su orden se dictaron las siguientes resoluciones, dada cuenta de la ultima sesion celebrada por unanimidad, Acto continuo y por el Secretario de la Corporacion, se dió cuenta de la correspondencia, circulares y demas órdenes oficiales recibidas desde la ultima sesion, acordándose su despacho.

- Presidente
- D. José Morillo
- Concejales
- D. Juan López
- " José Durán
- " Ricardo Franco
- " Manuel Barragán
- " Manuel Sánchez
- " Antonio Amador
- Secretario
- D. Maximino Burgos

Seguidamente, fueron aprobados los siguientes particulares
Por el Secretario de la Corporacion se dió lectura a un escrito autorizado por el cura Párroco D. Vicente Navarro del Castillo fecha 30 de Octubre pasado, solicitando del Ayuntamiento una subvencion con el fin de sufragar los gastos de las obras que han de realizarse en la Iglesia Parroquial, el Pleno acordó contribuir con 300.00 pesetas con cargo al presupuesto Municipal vigente, habilitándose el crédito necesario para el pago de dicha atencion.

Prinzipo
Iglesia Parroquial

Segundo

Inscripción

igualmente se dió lectura a sendas cartas de los señores Alcaldes Presidentes de Badajoz y Segura de León invitando a esta Alcaldía a contribuir proporcionalmente para dedicarle un homenaje a Nuestra Señora del Rosario de Fátima al terminar tan provechosa peregrinación por todos los pueblos de la Provincia para la adquisición de una Corona que servirá sus triunfos como expresión de sus triunfos en su peregrinación; el Ayuntamiento por unanimidad acordó contribuir con la cantidad de 250'00 ptas con cargo al presupuesto Municipal vigente, habilitándose el crédito necesario para el pago de dicha atención.

Tercero
Paro Obroso

Por el Sr. Alcalde Presidente se hace constar la gran crisis de trabajo reinante en el término, encontrándose en paros forzoso unos cincuenta obreros aproximadamente, y que ha resultado de la Excmo Diputación Provincial el comiso de los trabajos en carreteras y reparaciones de caminos vecinales con resultado negativo, ya que en verbal carta recibida del Sr. Presidente, lamenta no poder complacer sus deseos por carencia de créditos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: autorizar al Sr. Alcalde y una Comisión compuesta por los señores Concejales D. Juan López Gimón, D. José Durán Borde de y D. Ricardo Guerrero García, para que entre a todos los propietarios del término, y vean la forma de conjurar dicha crisis, mediante la colocación de obreros por un mes hasta tanto comience la recolección de capitales.

Cuarto
Telegrafo

También se dió lectura a un oficio del Sr. Alcalde Presidente de Llerena de fecha 31 de octubre pasado, comunicando que la Excmo Diputación Provincial tiene el proyecto de instalar una Estación Telegráfica Municipal en esta localidad, solicitando del Ayuntamiento tan oportuna económica que pueda prestar para la realización de tan beneficiosa obra, el Pleno acordó intervenir de dicha Autoridad el coste total de dichas obras y a la vista de di-

Oficio
Municipal

En el presente, el Ayuntamiento determinará en su día la aportación que ha de facilitar.
 Acto continuo se dio lectura a una petición formulada por el Oficial 1.º de Secretaría D. Eloy Otero Moraleja solicitando del Ayuntamiento el reconocimiento de un segundo quinquenio por haber cumplido diez años de servicios el día primero de Abril pasado, cuyo cargo lo desempeña en propiedad desde el día 1.º de Abril pasado, digo del año 1.939, en virtud de Orden de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la que a que perteneció, fundamenteada su reclamación en el artículo 165 de la Ley Municipal que dispone el disfrute de mejoras quinquenales, consistente por lo menos en un día por ciento de su sueldo, el Ayuntamiento por unanimidad considerando legítima dicha petición acuerda concederle al Pensionario reclamante su segundo quinquenio consistente en 525 pesetas que serán consignadas en el presupuesto ordinario de 1950, con efectos desde 1.º de Enero de dicho año.
 La Corporación Municipal quedó enterada de un escrito del Servicio Provincial de Ganadería de Badajoz, n.º 2.029 del día 21 de Octubre pasado participando que este Ayuntamiento carece de facultades para revocar el nombramiento aprobado por dicha Jefatura a favor de D. Leandro González Jorgue, quien continuaría desempeñando el cargo de Inspector Municipal Veterinario Interino de esta localidad, hasta tanto se provea la vacante en propiedad, quedando por tanto nulo y sin ningún efecto el nombramiento hecho a favor de D. Emilio Quis Fernández, y estimando que tal acuerdo es improcedente, el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que emita informe detallado acerca del estado físico del Sr. González Jorgue y jubilación forzosa con arreglo al artículo 68.º del Reglamento de Inspectores Municipales. -

Oficio
Veterinario

Séptimo

Expediente de transferencia.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída, se ponga al público por espacio de quince días, según establece el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, comóquese al Ayuntamiento Pleno y díese cuenta. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmando los Señores asistentes, de que doy fe,



José Morillo

Manuel Sanchez

Juan López

Ricardo Guro

Antonio Serrano

Manuel Barragán

Luis Guzmán

[Large signature]

Presidente
D. José Morillo
Concejales

Sesión ordinaria, correspondiente al día 15 de Noviembre del año 1949.

D. Juan López
" José Serrán
" Ricardo Guro
" Manuel Barragán
" Manuel Salgado
" Anterisio Alvarado
" Manuel Sanchez
Secretario
D. Mercedes Burgos

En la villa de Maquila, a quince de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las ocho de su noche, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen de la presente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Anterisio Alvarado Morillo Arjandres, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día, a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión dada cuenta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.



K012122791

Seguidamente y por el Secretario de la Corporación se dio cuenta de la correspondencia, circulars y demás órdenes oficiales recibidas desde la última sesión acordándose su despacho.

Primero
Cese de Practicante

Acto continuo, fueron aprobados los siguientes particulares: Se dio lectura a un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad n.º 5.725, comunicando que con fecha 14 de los corrientes cesa por renuncia en el cargo de Practicante de A. P. D. Don Juan Gómez Ortiz, que con carácter de interinidad venia desempeñando, quedando la Corporación enterada de dicho Oficio.

Segundo
Nombramiento de Inspector Municipal Veterinario.

Así mismo la Corporación Municipal quedó enterada de un oficio del Servicio Provincial de Ganadería del día 11 de los corrientes n.º 2141, confirmando a Don Emilio Ruiz Fernández, en el cargo de Inspector Municipal Veterinario con carácter de interinidad, en virtud de nombramiento verificado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria del día 15 de Octubre pasado, cuya posesión tuvo lugar el día 14 del presente mes, según consta que obra en el expediente de su posesión. Así mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pago, para que liquide los haberes de todos los Funcionarios Municipales y demás atribuciones legales que figuren en el presupuesto Municipal ordinario, con arreglo a las existencias en Arcas Municipales.

Tercero
Pagos

Cuarto
Pósitos

Por el Secretario Intersuscriptor se dio cuenta que en el próximo mes de Diciembre procede la renudación en período voluntario de las cantidades repartidas entre los propietarios del término, procedentes del Pósito Local, ya que dichos préstamos se facilitaron para el año económico de 1949, y que pasada esta fecha los sucesos imprevistos en apremio, con el 20% y demás costas, el Ayuntamiento acordó regirse a los interesados para que liquiden sus débitos dentro



0010100-96



del presente año en extinción de perjuicios.
Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las once de su noche, de orden de la Presidencia, firmando los Señores asistentes, de que doy fe.



José María Lira Guion

Manuel Calquero

Hicardo Juncos

Manuel Sanchez

Manuel Barajas

Antonio Hernandez

Diligencia

Sea ponga yo el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, habiendo concurrido solamente la Presidencia.

Maguilla 30 de Noviembre de 1949
El Secretario

Diligencia

Igualmente ha estudiado yo el Secretario para hacer constar que la sesión supletoria de la anterior, no se ha celebrado por no haber concurrido los Señores Concejales que conforman la Comisión Municipal Gestora.

Maguilla a 3 de Diciembre de 1949
El Secretario

Acta de discusiones y aprobaciones del Presupuesto Ordinario para el año 1950

En la villa de Maguilta, a diez de Diciembre de 1949; por una convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mezillo Alfaro, se constituyeron en la Sala Capitular los Señores Concejales D. Juan López Yimón, D. José Durán Corcobado, D. Ricardo Gómez Davila, D. Manuel Salazar Calvario, D. Manuel Barracán Moillo, D. Antonio Fernández Cabanillas, D. Manuel Jiménez Rodríguez y D. Antonio Salazar Ortiz, con objeto de proceder a la discusión y aprobaciones definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, para el año 1950, el cual ha sido tramitado con arreglo al Decreto de 25 de Enero de 1946, cuyo anteproyecto fue formulado por el Secretario Intermunicipal, con arreglo al artículo 225 de dicho Decreto Legal, y el Proyecto fue aprobado por la Comisión Gestora en Sesión celebrada el día 15 de Octubre pasado.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, y el inscrito Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos, de la partida de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad de los Señores asistentes se acordó, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud, fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos.

Capit ^o	Concepto	Comunicaciones pedidas
--------------------	----------	---------------------------

Presupuesto de Gastos

1 ^o	Obligaciones Generales	25.209-97
2 ^o	Representación Municipal	2.400-00
3 ^o	Tigibania y Seguridad	9.402-00
4 ^o	Patría Urbana y Rural	4.350-00
5 ^o	Recaudación	2.400-00
6 ^o	Personal y material de Oficinas	32.075-00
7 ^o	Salubridad e Higiene	16.799-25
8 ^o	Beneficencia	14.835-50
9 ^o	Asistencia Social	5.271-20
10 ^o	Instrucción Pública	6.798-96
11 ^o	Obras Públicas	700-00
12 ^o	Montes	50-00
13 ^o	Fomento de los Intereses comunales	2.700-00
14 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	2.602-35
18 ^o	Impresos	2.000-00
Total del presupuesto de gastos		127.654-23

Presupuesto de Ingresos

1 ^o	Impental	10.670-00
2 ^o	Agrupación forzosa de Ingresos comunales	4.000-00
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	1.680-00
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	5.000-00
8 ^o	Derechos y tasas	12.650-00
9 ^o	Contribuciones, recargos y participaciones en tributos	11.013-87
10 ^o	Grupos de Compensación	82.260-78
11 ^o	Mutual	379-58
Total del Presupuesto de Ingresos		127.654-23

P e r m e n e n

Y importan los gastos por todos conceptos 127.654-23
 Y importan los ingresos por todos conceptos 127.654-23

Diferencia

Y por ello el Ayuntamiento, vista las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria

por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, pasados los cuales y en caso no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo, al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos que determinan dichos Comprobamien-
tos.

Así mismo, se acordó aprobar, para cubrir la Gestión de Ingresos del Presupuesto Municipal, las siguientes exacciones:

- 1º Ordenanza fiscal del Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.
- 2º Ordenanza sobre derechos por puestos, barracas, o caseta-
les de ventas en la vía pública o terreno del común.
- 3º Ordenanza para la exacción de derechos sobre Indus-
trial callejera y ambulantes.
- 4º Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el
consumo de carne.
- 5º Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el con-
sumo de bebidas espirituosas y alcohol.
- 6º Ordenanza del Recargo Municipal del 50% sobre el
Impuesto de Gas y electricidad.
- 7º Ordenanza sobre cobranza del arbitrio Municipal sobre
consumo de pescados y mariscos finos.
- 8º Ordenanza sobre el arbitrio con fin no fiscal sobre
comercios en establecimientos públicos.
- 9º Ordenanza para la exacción de determinados com-
ptos del Impuesto de Consumo de Lujos.
- 10º Ordenanza reguladora del Impuesto de cinco cen-
timos litro sobre vinos, cervezas y bebidas por el Estado.
- 11º Ordenanza sobre tasas de Administración por los docu-
mentos que expida o de que entienda la Administración
Municipal, o las Autoridades Municipales, a instancia de
parte y del Sello Municipal.
- 12º Ordenanza para la exacción por comisión de fisca-
les de aperturas de establecimientos comerciales e in-
dustriales.
- 13º Ordenanza para la exacción sobre servicio de



Comentarios.

14º Ordenanza para la exacción de derechos sobre desagüe en la vía pública o terrenos del común.

15º Ordenanza para la exacción de una tasa por el servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares.

16º Ordenanza para la exacción de una tasa por papeles, barbacoas, etc.

17º Ordenanza de rodaje o arrastre por Vías Municipales.

18º Ordenanza sobre Vía pública.

19º Ordenanza sobre inspecciones y mantenimiento sanitario de pescados, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

20º Ordenanza para las licencias de construcciones y obras en terrenos situados en poblado, o contiguos a Vías Municipales para el poblado.

21º Ordenanza sobre ocupación de la Vía Pública con escombros.

22º Ordenanza sobre valladas, punitales, aspilladas y andamios en la Vía pública.

23º Ordenanza sobre toldos, u otras instalaciones semejantes, voladas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

24º Ordenanza sobre postes, palanquetas, cajas de correo de distribución, registros, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o incluso en la misma.

Y simultáneamente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 266 del Decreto de 25 de Enero de 1946, regulador provisional de las Haciendas Locales, las correspondientes ordenanzas para su aplicación que se requirieran durante el próximo ejercicio de 1950 y sucesivos, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su suspensión, modificación o sustitución, en las

de los últimos casos regirán también hasta que las modificaciones o nuevas ordenanzas obtengan la aprobación Superior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 del citado decreto, que este acuerdo, juntamente con las ordenanzas y tarifas, se expongan al público durante quince días, en los cuales se admitirán las reclamaciones legales.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



José Morillo Ricardo Guasco
Juan López José Durán
Manuel Salguero
~~Manuel Salguero~~ Manuel Durán
Antonio Hernández
Esteban Salguero

Presidente Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Diciembre del año 1949

Concejales
D. Juan López en la villa de Maguilla, a quince de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las ocho de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Morillo Alcázar, al efecto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a su hora y de su orden, se declaró abierta la sesión, dada cuenta de la última celebrada, fue aprobada por unanimidad.
Acto continuo, y por el Secretario de la Corporación

se dió lectura a la correspondencia, circulares y demás órdenes oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose su despacho.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes particulares:

Primer
Reconocimiento
de Derecho Plus
carretera de vida

Por el Secretario de la Corporación se dió lectura a una instancia formulada por el Oficial 2º de Secretaría Sr. Carmen Sánchez, Vique, fechada el día 9 de los corrientes, solicitando se le reconociera la cantidad de 400 pesetas equivalentes al 10% de su haber como plus de carretera de vida, mientras subsistiere la circunstancia actual, ya que dichos beneficios lo disfrutara todos los funcionarios de este Municipio desde el año 1946, el Pleno por unanimidad acordó reconocer a la Funcionaria mencionada el derecho a disfrutar la cantidad de 400 pesetas por derecho plus de carretera de vida, con efecto desde 1º de Enero del corriente año, con igual derecho en años subsiguientes, y que se consignara dicha cantidad en el presupuesto Municipal ordinario.

Segundo
Nombramiento
de Practicante

La Corporación Municipal quedó enterada del nombramiento realizado por la Jefatura Provincial de Don Julio Saizpe, Gómon de Practicante Titular con carácter interino, según orden de dicha Superioridad del día 22 de Noviembre pasado, n.º 5.768, cuya posesión tuvo lugar el día 30 de expresado mes y año.

Tercero
Grupo de Com-
pensación

Por el Secretario de la Corporación Municipal se dió cuenta a la Comisión Gestora, que por la Delegación de Hacienda de esta Provincia, se ha retenido el Grupo de Compensación del 3º trimestre de 1949, por su valor de 14.665'54 pesetas, cuya cantidad ha sido contabilizada en los libros de Intervención, hasta tanto se reciban las correspondientes cartillas de pago.

Cuarto
Excepciones



Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta, que para la validez oficial del presupuesto de 1950, y para prescindirse en el mismo, de aquellas excepciones que por sus características no son factibles de adaptación en este modelo, ha de obtenerse la debida autorización de la Delegación de Hacienda de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16º, del Decreto de 25 de Enero de 1946; el Ayuntamiento tiene, después de un breve estudio sobre el particular después de un breve estudio, por unanimidad de sus componentes acordaron autorizar: al Sr. Alcalde Presidente para que eleva instancia razonada, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda solicitando obtener la debida autorización para prescindir en el presupuesto de referencia, de algunas de las excepciones consignadas en los artículos 4º, 11º, 22º y 48º de dicho Decreto, y que no aparezcan en el presupuesto, por lo mismo existiendo el objeto de gravamen, la aplicación de algunas de ellas serán improductiva para el Erario Municipal, que producirá un rendimiento exiguo y desproporcionado con el costo de la recaudación, y que se exista copia certificada de este acuerdo para su remisión a la instancia que ha de cursarse a dicha Autoridad Superior.

Y en virtud de lo anterior que trata en la presente sesión, se levantó la misma de orden de la Presidencia, firmando los Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Ricardo Juncos
 Manuel Salguero
 Manuel Salguero
 Antonio Hernandez
 Antonio Salguero
 José Surro
 Manuel Barzagán
[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Diciembre del año 1949

Presidente
D. José Morillo
Comisario
D. Juan López
" José Durán
" Ricardo Franco
" Manuel Barragán
" Antonio Salazar
" Manuel Salazar
" Antonio Fernández
" Manuel Landro
Secretario
D. Marcelino Burgos

En la villa de Magaña, Provincia de Badajoz, a veintiseiete de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho de su noche, hora señalada para la celebración de este acto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo-Alejandre, a su hora y de su orden se declaró abierto el acto,

Por el Sr. Presidente se expuso, que como ya ha reportado a los señores reunidos según se deduce de notificaciones giradas al efecto, ha prescrito sesión extraordinaria para por su objeto la discusión y aprobación de un expediente de transformación, dentro del presupuesto municipal ordinario.

Vista la propuesta de transformación de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora, en sesión del día 3 de Noviembre pasado. Resultando; que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado ninguna alegación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indetallados los perjuicios a que están afectas, ni constan que haya sido liquidada ni contraída obligación alguna de pago, ni infracción de especial disposiciones por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el capítulo 3.º, Sección 1.ª, artículo 236.º del Decreto de 25 de Enero de 1946 y ar-

Titulo 11º del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.


El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en la cantidad siguiente:

Capit.	Artículo	Consignación que tenía. — PRs. Cts.	Deducción por transferencias. — Pts. Cts.	QUEDAR Pts. Cts.	Capítulo	Artículo	Consignación que tenía. — Pts. Cts.	Aumentos por transferencias Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.
8º	1º	15.999-50	8.593-46	7.402-04	1º	4º	1.425-00	875-00	2.300-00
"	"	"	"	"	1º	8º	865-80	212-00	1.077-80
"	"	"	"	"	1º	11º	7.130-91	436-00	7.566-91
"	"	"	"	"	3º	1º	7.112-00	576-00	7.688-00
"	"	"	"	"	5º	2º	"	2.400-00	2.400-00
"	"	"	"	"	6º	1º	28.850-00	3.540-00	32.390-00
"	"	"	"	"	7º	1º	3.448-85	19-00	3.467-85
"	"	"	"	"	8º	4º	500-00	215-00	715-00
"	"	"	"	"	13º	1º	1.179-54	320-46	1.500-00
		15.995-50	8.593-46	7.402-04	"	"	50.512-10	8.593-46	59.105-56

Por el mismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y siendo este el único objeto a tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las diez de su noche, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Valguero
 Manuel Valguero
 Antonio Salguero
 Manuel Valguero
 Manuel Valguero
 Antonio Salguero



Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Diciembre del año 1.949.

Presidente En la villa de Maguilla, a treinta de Diciembre del año 1.949.
D. José Morillo mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho de la noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales con el marqués de Durán se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Morillo Aljandre, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, a su hora y de su orden se declaró abierto el acto, dando cuenta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del día veintidos de los corrientes, fueron aprobada por unanimidad.

Secretario Seguidamente, por el Secretario de la Corporación Sr. Masochino Burgos, dió lectura a la correspondencia, circulars y demás ordenes oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose su despacho.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes particulares:

Primer Ayuntamiento de Indio.

Se dió lectura a un escrito formulado por los Guardias Municipales D. Emilio López Mayoral y D. Ramón Barado Barba, solicitando del Ayuntamiento de la actual el pago de sus haberes por estimarlos insuficientes para vivir, en relación con las circunstancias actuales ya que con el sueldo de 2.880 pesetas anuales no pueden resolver las necesidades más perentorias del hogar, considerándose con derecho al disfrute de estos haberes por el tiempo de servicios prestados en esta Alcaldía por estar desfavorable, el Ayuntamiento en vista de dichas alegaciones y por unanimidad de sus componentes acordó: Elevar el sueldo de los Guardias Municipales D. Emilio López Mayoral y D. Ramón Barado Barba a la suma de 4.000 pesetas a cada uno de ellos con efecto desde 1º de Enero de

1950, habilitándose por Secretaría y Intervención el crédito necesario para el pago de esta atención dentro del presupuesto ordinario de 1950.

También se autorizó al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos para que liquide material de oficina a las distintas Juntas que muestran este presupuesto, y demás atenciones de carácter urgente que figuren en el presupuesto Municipal según anexo a las disponibilidades existentes en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a la Corporación Municipal, que los deudores al Pósito han liquidado sus cuotas e intereses por un importe total de 12.418'93 pesetas, cuya cantidad será reflejada en el parte que se remita en el presente mes al Servicio del Pósito en Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente Sesión, se levantó la misma a las diez de su noche, de orden de la Presidencia, firmados los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico:

Segundo
Pagos

Alcaldía
Cargo de
Pósito



Juan López Manuel Dorragón
Antonio Benavides
Luis Carón
Manuel Gaubert
Manuel Valguero Ricardo Jover
Antonio Gallego

Diligencia: Sea extraído yo el Secretario del Ayuntamiento para
hacer constar. En las sesiones ordinarias y ex-
traordinarias celebradas por la Corporación Muni-
cipal durante el año 1949, terminan al folio
37 del presente libro de Actas, y certifico.

Maguilla a 31 de Diciembre de 1949
El Secretario



[Handwritten signature]

Año 1.950

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Enero del año 1.950.

Presidente

D. José Morillo

Comisario

D. Juan López

" José Durán

" Ricardo Gómez

" Manuel Gamagón

" Manuel Salameo

" Antonio Salameo

" Antonio Fernández

" Manuel Sánchez

Secretario

D. Narciso Burgos

En la villa de Maamilla, Provincia de Badajoz a quinientos de Enero del año mil, novecientos cincuenta, siete de las ocho de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Comisarios al cargo al marzo de expresado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Abiaudre, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha; a su hora y de su orden, se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la última sesión celebrada, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se leyó a la correspondencia, circulares y demás órdenes oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose su despacho.

Acto continuo, fueron aprobados los siguientes particulares:

Primero
Primtal

Por unanimidad de los Señores asistentes se acordó nombrar a D. Ricardo Gómez Sáiz, Comisario de este Ayuntamiento y Ex-Sargento del Ejército Nacional Ballador para que intervenga en las operaciones de Clasificación y declaración de soldados del cuatrimestre de 1950, que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de febrero, abonándole una gratificación de 50 ptas por dichos trabajos.

Segundo
Segmita

Igualmente se acordó nombrar a D. Juan Abiaudra Quintano y a D. Manuel Perera Rubio padres de los mozos Juan Alcántara Morillo y Fernando Perera Arriola para que en concepto de testigos actúen en los expedientes de próroga de incorporación a filas de 1ª clase del cuatrimestre de 1950 y años

anterior que le corresponden ser revisados en el presente año.

Segundo
Printal

Asi mismo se acordó autorizar al Regidor Sindico Don Antonio Salguero Ortiz para que como tal informe en los expedientes de Prorroga del recambio de 1980 y los de años atrasados.

Cuarto
Beneficencia

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que despa- che varias recetas de especialidades al vecino de esta localidad Ricardo Vera Dávila por encontrarse en posesión de título de Familia Miopía, actualmente enfermo de gravedad y carencia de medios económicos, dándose las órdenes oportunas al Farmacéutico de Salguero Sr. José F. Ruiz para que suministre dichos medicamentos, con cargo al presupuesto municipal vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las diez de pm noche, de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de que doy fe.



José Berillo Manuel Domagala
Antonio Zamora
Manuel Salguero Julián
Manuel García
Ricardo Ruiz
Antonio Salguero

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Enero del año 1950.

Presidente

D. José Morillo

Concejal

D. Juan López

" José Durán

" Ricardo Ynes

" Manuel Barragán

" Manuel Sánchez

" Antonio Sánchez

" Antonio Fernández

" Manuel Sánchez

Secretario

D. Marcelino Burgos

En la villa de Magallana Provincia de Badajoz, a treinta de Enero del año mil novecientos cincuenta, por de las ocho de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro, a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Secretario, se dió lectura a la correspondencia, circular y demás ordenes oficiales recibidas, acordándose en su despacho.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes particulares:

Primer
Punto

El Sr. Presidente manifestó a los Señores Concejales que hallándose en la Caja del Pósito la cantidad de 12.418'93 pesetas, procedía determinar lo conveniente para la conversión de préstamos. Leída la relación formada por el Secretario, examinada con toda detención las peticiones Anónimas y previa deliberación sobre la cualidad de los peticionarios las de sus fiadores y cantidad solicitada, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda verificar la distribución en la forma siguiente:



Nº	Peticionario	Cantidad Pesetas
1	Antonio Fernández Cabanillas	1.182-00
2	Manuel Barragán Morillo	1.182-00
3	Manuel Sánchez Rodríguez	1.182-00
4	Manuel Barragán Morillo	1.189-56
	Suma y sigue	4.735-56

	Suma anterior	4.735-56
5.	Antonio Mena Romero	1.182-00
6	José Mena Romero	1.182-00
7	Antonio Vicente Martín	1.182-00
8	Emmamárcion Rodríguez Alejandro	1.182-00
9	Manuel Salasano Salasano	1.182-00
10	Pedro Molina Molina	1.182-00
	Suma total	11.927-56

Segundo

La Corporación Municipal quedó enterada de un ingreso realizado por la Delegación de Hacienda correspondiente al curso definitivo de 1944 de 9.373'52 pesetas, las cuales han sido retenidas por dicho organismo, no habiendo sido contabilizadas los pagos hasta tanto se recibiera la oportuna parte de pago.

Primeros Pagos

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que liquide los trabajos del auxiliar Sr. José Esmeralda Ferrer del año 1949, que tiene pendiente de liquidar consistiendo en 1.000 ptas con cargo al presupuesto Municipal vigente.

Cuarto Empresa del Ayuntamiento

Y por último se acordó nombrar a Florencia de los Reyes González para que se encargara del aseo y limpieza de las Oficinas Municipales, con cargo al presupuesto Municipal vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las diez de la noche de orden de la presidencia, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



José Estrella Juan López Manuel Domagala
 Antonio Hernández
 Antonio Salguero Duran
 Manuel Salguero Manuel Sánchez
 Ricardo Ferrer

Diligencia: Lo hago yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de algunos de los Señores Concejales que integran la Comisión Municipal Gestora, y certifico.

Magnilla 15 de Febrero de 1950

El Secretario

[Signature]

Otra

Igualmente la extrinco yo el Secretario que suscribo para hacer constar que la sesión subalterna de la anterior no ha tenido efecto, por falta de asistencia de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento, de que certifico.

Magnilla 18 Febrero 1950

El Secretario

[Signature]

Presidente

Sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Febrero del año 1950.

D. José Morillo
Concejales

D. Juan López

" José Durán

" Ricardo Linares

" Manuel Barragán

" Manuel Salgado

" Antonio Salgado

" Antonio Amparó

" Manuel Améz

Secretario

D. Marcelino Barja

En la villa de Magnilla, Provincia de Badajoz, a veintiocho de Febrero del año mil novecientos cincuenta, siendo las once de la noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo el pre- sidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a su hora y de su orden se declaró, abriéndose la sesión, dada cuenta de la última sesión celebrada, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente y por el Secretario, se dio lectura

ra a la correspondencia, circulars y demás órdenes oficiales municipal, acordándose en despartes.

Así mismo fueron aprobados los siguientes par-
tizulares:

Primero
Rectificación y
aprobación del
Presupuesto ordi-
nario para el
ejercicio de 1950.

Por el Secretario Interventor se dió lectura íntegra a un oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda n.º 346 de fecha 18 de los corrientes, Servicio Provincial de Administración Local, devolviendo el presupuesto de referencia a fin de que en el mismo se introdujeran ciertas modificaciones el Ayuntamiento por unanimidad de sus componentes, acordó llevar las siguientes rectificaciones:

Gastos

Primero: En el capítulo 3.º artículo 1.º las consignaciones de los Guardias Municipales por el concepto de sueldos se cifra en 2,880 pesetas anuales a cada uno de ellos, equivalente a las consignaciones cifradas en el presupuesto de 1949, ya que los aumentos acordados por la Corporación Municipal han sido realizados con posterioridad a la aprobación de dicho presupuesto.

Segundo: En el capítulo 5.º artículo 2.º el haber de los Recaudadores de Arbitrios Municipales ha sido elevado a 4,000 pesetas en armonía con lo que determina el Decreto de 5 de Diciembre de 1948, estableciendo escala sobre sueldo de Funcionarios Municipales.

Tercero: En el capítulo 8.º artículo 1.º la cantidad consignada para el Practicante por asistencia a la Guardia Civil y familiar se eleva a 84.00 pesetas, con arreglo a las normas facilitadas por la Mancomunidad Sanitaria Provincial, y la partida destinada al mismo por asistencia a Caballeros Montados se reduce a 22.50 pesetas por las mismas razones que en el caso anterior.

En el mismo capítulo la consignación de la Señora Comadrona por asistencia a las familias de la Guardia Civil se eleva a 84.00 pesetas por las mismas razones y causas que se expresan para el Sr. Practicante.

Cuarto: Sea partida consignada en el capítulo 10º artículo 4º con destino al Seminario Provincial de traslado al artículo 3º del mismo capítulo.

Quinto: Y por último la cantidad consignada para el Róto Local en el capítulo 13º artículo 1º se cifra en 1.214-45 pesetas, que es la que legalmente le corresponde.



Seis: Sea partida consignada sobre artículos destinados al consumo, en el capítulo 10º artículo 1º se cifra en 13.018'02 pesetas con el fin de mudar las diferencias obtenidas en los aumentos y bajas del presupuesto de gastos.

Una vez realizadas las conversiones consignadas anteriormente el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año 1950, queda nivelado en la siguiente forma:

Capítº	Concepto	Consignación pesetas
1º	Obligaciones Generales	25.209-97
2º	Representación Municipal	2.400-00
3º	Vigilancia y Seguridad	7.162-00
4º	Salvicia Urbana Rural	4.350-00
5º	Recaudación	4.000-00
6º	Personal y material de oficinas	32.075-00
7º	Salubridad e Higiene	16.799-25
8º	Beneficencia	14.940-50
9º	Asistencia Social	5.271-20
10º	Instrucción Pública	6.798-96
11º	Obras Públicas	700-00
12º	Montes	50-00
13º	Fomento de los Intereses Comunes	2.714-45
14º	Agrupación forzosa del Municipio	2.600-35
18º	Imprevisos	2.000-00
	Total del presupuesto de gastos	127.073-68

N.º
Ingresos

1º	Rentas	10,670-00
2º	Aprovechamientos de bienes Comunes	4,000-00
5º	Eventuales y extraordinarios	1,680-00
6º	Contribuciones con fines no fiscales	5,000-00
8º	Derechos y tasas	12,650-00
9º	Conatos, recursos y participaciones	11,013-87
10º	Imposiciones Municipales	81,680-83
11º	Mutual	379-58

Total del presupuesto de Ingresos 127,073-68

Así mismo se dió lectura a un oficio de la Delegación de Hacienda n.º 345, de fecha 18 de los corrientes, y de acuerdo con el mismo se acordó rectificar las ordenanzas Municipales sobre desague de rancharos, rodaje y arrastre por vías Municipales, Inspecciones y reconocimiento Sanitario de alimentos, licencia para construcciones y obras, ocupaciones de la vía pública con escombros, valladas, parriles, aserriles, etc., y tribunas y toldos en la forma que se encuentran redactadas, que obran en el expediente de su respectiva, en relación con los tipos objeto del gravamen.

Y no habiendo otro asunto que tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las once de su noche, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



José María Juan José
Manuel Barragán
Antonio Hernández
Manuel Salguero
José Guzmán
Manuel Guzmán
Ricardo Jasso
Antonio Salguero

Diligencia: Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia de algunos de los Señores Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Maguilla, 15 de Marzo de 1950

El Secretario

[Signature]



Otra: Igualmente la expiendo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión pública de la anterior, no se ha celebrado, por no haber concurrido los Señores Concejales que componen la Comisión Municipal Gestora, y certifico.

Maguilla 18 Marzo de 1950

El Secretario

[Signature]



Presidente Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de
 D. José Morillo Marzo del año 1950.

Concejales

D. Juan López

" José Durán

" Ricardo Franco

" Manuel Barragán

" Manuel Salgado

" Antonio Salgado

" Antonio Fernández

" Manuel Linares

Secretario

D. Marcelino Burgos

En la villa de Maguilla, a veintidós de Marzo del año mil novecientos cincuenta, siendo los padres de su madre, y previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Morillo Abad, a su hora y de su orden, se declaró abierta la sesión extraordinaria, convocada al solo efecto de discutir, examinar y aprobar si así procede, el expediente de Comental Municipal, correspondiente al año mil, novecientos cincuenta y nueve,

según se hace constar en las cédulas de autarion
giradas al efecto.

Toda cuenta del expediente de Cuenta Municipal
correspondiente al ejercicio de 1949, comprensivo
aquí de la Cuenta de Presupuestos y de la Cuenta
de Propiedades o Administración del Patrimonio
del Municipio, en cuyo diligenciado consta, el dicta-
men favorable de la Comisión correspondiente, y
certificaciones de no haberse interpuesto reclamaciones
de ningún género:

Considerando, que con arreglo al artículo 1.º 5 de la
Ley Municipal, n.º 6.º, y al artículo 353 de la Orde-
nación de las Haciendas Locales, compete al Ayun-
tamiento la aprobación definitiva de la Cuenta
del Patrimonio y la provisional en la del presupuesto:

Considerando: Que no observándose defectos sustan-
ciales ni formales en la redacción de dichas Cuen-
tas, ni habiéndose formulado observaciones ni repara-
ros en el período de exposiciones, se está en el caso
de llevar a acuerdo, el dictamen correspondiente,
por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1949,
sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, las
de presupuesto, y definitivamente la de Administra-
ción del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en
su día al Organismo Oficial correspondiente, y ar-
chivada ésta última, quedando fijadas en las Propie-
dades, con que aparecen redactadas, y que son así
mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Q. E. P. U. M. E. N.

Cargo	_____	121.701-44 folios
Data	_____	116.997-58 "
Existencia	_____	4.703-86 "

y no habiendo otro asunto que tratar en la pre-
sente reunión, se levantó la misma a las once

de su nombre, de orden de la Presidencia, firmando los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Marcos
Manuel Durvago
Antonio Hernandez
Manuel Salguero Luis Guico
Manuel Guanche
Ricardo Jasso
Antonio Salguero

Diligencia:

Para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia de algunos de los Señores Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, habiendo concurrido solamente al Presidencia, de que yo el Secretario certifico.



Maguilla, a 30 de Mayo de 1950
El Secretario



Otra:

Igualmente la extiendo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion supletoria de la anterior, no se ha celebrado, por no haber concurrido los Señores Concejales que componen la Comision Municipal Gestora, y certifico.



Maguilla, a 1 de Abril de 1950. =
El Secretario

Diligencia: Para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de algunos de los señores Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Maguilla, a 15 de Abril de 1950

El Secretario

[Firma]

Otra: Igualmente la extendo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion supletoria de la anterior, no se ha celebrado por no haber concurrido los señores Concejales que componen la Comision Municipal Gestora, y certifico.

Maguilla a 18 de Abril de 1950

El Secretario

[Firma]

Sesion Ordinaria correspondiente al dia 30 de Abril de 1950.

Presidente: - Don. En la villa de Maguilla, a 30 de Abril de 1950. (mil novecientos cincuenta) se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, D. Juan Lopez, juntamente los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Jose Duran, y D. del Señor Alcalde D. Jose Morillo Alejandro, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, a su hora, y de su in- Manuel Barragan, y D. Maden fue declarado abierto el acto, dada cuenta de la Ordinaria, de Manuel Valguero, D. Am. Tinsa, y extraordinaria del dia 22 de marzo pasado, fueron aprobados por unanimidad.

Don Manuel Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde Laredo. - Secretario la ultima sesion acordando su despacho.

D. Maguilla a 30 de Abril de 1950. Acto seguido, fueron aprobados los siguientes particulares:

Primero. - Fueron puestas de manifiesto las Cuentas de Concejales por el de Aprobacion Cuentas, Secretario Interventor, correspondiente al 1º trimestre de 1950, las 1º trimestre 1950 que examinadas con toda minuciosidad de detalles, arrojaron el siguiente resultado:

Ingresos

Existencia en 31 de Diciembre de 1949	4.703-86 Ptas
Capítulo 15.- Resultas	23.053-68 "
<u>Total cargo</u>	<u>27.757-54 "</u>

Gastos

Capítulo 1º.- Obligaciones generales	1.674-61 Ptas
" 3º.- Vigilancia y Seguridad	1.143-99 "
" 6º.- Personal y material de oficina	195-40 "
" 13º.- Fomento de los intereses comunales	100-00 "
" 18º.- Impresos	266-51 "
" 19º.- Resultas	21.927-34 "
<u>Total data</u>	<u>25.407-85 "</u>

Se aprobó que el cargo, asciende a veintisiete mil setecientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y cuatro centimos, y la data a veintinueve mil cuatrocientas siete pesetas con ochenta y cinco centimos con mas existencias en 30 de marzo pasado, de dos mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y nueve centimos, y no encontrando defectos que subsanar, y enterandolos a gustada a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó prestarse su apelación, y que el expediente con sus justificantes, se expongan al público por tiempo reglamentario al objeto de sus reclamaciones.

Por el Secretario de la Corporación Municipal se dió cuenta, que en las relaciones mensuales enviadas por el Farmacéutico de Barona, D. José Orianes, encargado de suministrar medicamentos a la Beneficencia Municipal, aparecen especialidades no autorizadas por el Reglamento, y cuyos pagos no han sido autorizados por el Ayuntamiento, y aparte de los perjuicios que se ocasionan al Erario Municipal, pueden derivarse responsabilidades.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que solamente autorice dentro de la Beneficencia Municipal los medicamentos autorizados por el Reglamento y en aquellos casos de gravedad y calificación pública, puede autorizar los llamados específicos dando cuenta al Ayuntamiento.

Segundo.
Farmacia.

Tercero
Exento de dimisión
Oficial 2º

Por el Secretario de la Corporación se dio cuenta de un escrito formulado por el Oficial 2º Carmen Sánchez Pina, presentando con carácter irrevocable la dimisión en el cargo ostenta, por tenerse que dedicar de lleno a las distintas ocupaciones de su hogar, y que fecha en 30 de marzo pasado. - El Secretario informa, que dicho funcionario durante el tiempo que ha venido desempeñando el cargo, ha observado intachable conducta moral y socialmente, pública y privada, habiendo prestado valiosos servicios en la secretaría, durante el horario oficial y horas extraordinarias, demostrando en todo momento una gran competencia en los distintos asuntos Municipales, solicitando al mismo tiempo que por la Corporación, se le reconociera los beneficios sobre carencia de vida, desde la fecha que tenga posesión en el cargo, como lo disfrutaban los demás funcionarios. - El Ayuntamiento por unanimidad acordó los siguientes particulares:
1º - Admitir la dimisión al Oficial 2º de Secretaria Carmen Sánchez Pina, con efecto desde 1º de Abril de 1950, agradeciéndale los servicios prestados, y cuyo acuerdo le será notificado en legal forma.
2º - Denegar, a dicho funcionario los beneficios que solicita sobre carencia de vida, ya que los Ayuntamientos no pueden revocar sus propios acuerdos, y máxime cuando se crean derechos, como en el caso presente, pues a la interesada en el año 1949, se le reconoció el mismo, que ha venido disfrutando hasta la fecha del escrito.

Cuarto
Casa-habitación
Maestros Nacionales

Seguidamente el Secretario de la Corporación dio lectura a la Circular nº 5 del Gobierno Civil, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, sobre pagos de débitos a los Maestros Nacionales, por el concepto de Casa-habitación, cuya obligación, está prevista en el artículo 17º del Estatuto del Magisterio de 24 de Octubre de 1947, - cuyos pagos pendientes se harán efectivos en el plazo de un mes, el Ayuntamiento quedó enterado de dicha orden superior, la cual será cumplimentada con los primeros ingresos que perciba este Ayuntamiento. Así mismo el Secretario de la Corporación, dio cuenta de que la Delegación de Hacienda ha ordenado, por tal motivo el curso de Compensación definitiva del año 1947, por un importe de 9.373-52 pesetas para atenciones sanitarias, cuyos pagos serán contabilizados, pero no se reciben las oportunas cartas de pago, quedando enterado de la Corporación Municipal.

Quinto
Curso de Compensación

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión de
oidos del Señor Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes,
de que yo el Secretario certifico.



Manuel Salguero
José Durán
Manuel Barragán
Manuel Sánchez
Antonio Hernández
Antonio Salguero

Sigüencia: Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de algunos
de los Señores Concejales que integran el Ayuntamiento, habien-
do concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario cer-
tifico.



Maguilla a 15 de Mayo de 1950
El Secretario
J. Durán

Otras: Igualmente he certicado yo el Secretario para hacer constar,
que la sesión supletoria de la anterior, no se ha celebrado
por no haber concurrido los Señores Concejales que componen
la Comisión Municipal Gestora, y certifico.



Maguilla a 18 de Mayo de 1950
El Secretario
J. Durán

Presidente

D. José Morillo.

Concejales

D. Juan López

" José Durán

" Ricardo Gincro

" Manuel Zambrán

" Manuel Salguero

" Antonio Salguero

" Antonio Tejada

" Manuel Sánchez

Secretario

D. Marcelino Burgos.

Primero.

Instalación de una

Estación Telegráfica.

Segundo.

Impuestos Municipales

Tercero.

Quintas

Resión Ordinaria correspondiente al día 30 de Mayo de 1.950

En la villa de Maguilla, a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las nueve de la noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Morillo Aljandre, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la última sesión celebrada, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, así como ordenes y circulares publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose sus despachos.

Acto continuo, se acordaron los siguientes particulares.

Por el Secretario de la Corporación se dio cuenta de un escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 30 de Enero pasado, n.º 268, dando cuenta del acuerdo adoptado por la misma, el día 11 de precitado mes, para prestar el informe dispuesto por la orden de 12 de Abril de 1.949, sobre aportación en principio de los Ayuntamientos interesados en la instalación del estado Telegráfico, el pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

- 1) Prestar, conformidad a la instalación de una Estación Telegráfica Municipal, en esta localidad.
- 2) Contribuir con la cantidad de 1.000-00 pesetas por kilómetro de línea, a satisfacer en tres anualidades, como contribución que haga posible la realidad de tal mejora.

Tambien se acordó que por el recaudador de Arbitrios Municipales D. Francisco Davila Targuier, se proceda al cobro de los Arbitrios Municipales de vehículos sobre vías Municipales, instalaciones de eras en el presente año agrícola, el primero con arreglo a las Ordenanzas Municipales, y el segundo a razón de treinta y cinco pesetas por quintal. Igualmente se acordó aprobar sin pago llevado a efecto por la Alcaldía de 300-00 pesetas, al Auxiliar de este Ayuntamiento José Esmeralda Remis, por su viaje a Villanueva de la Serena que asistió al Juicio de Revisiones en representación de este Ayuntamiento del Reemplazo de 1.950 y años atrasados, en concepto de dietas y gastos de viaje, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Cuarto -
Catastro

Asi mismo se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente, para que adquira en la Oficina Catastral, copias de las cédulas de propiedad de este termino, en virtud de la revision reciente realizada en este Pueblo, por un importe de mil cien pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal siguiente.

Quinto -
Estadística

Tambien se acordó autorizar al Señor Alcalde, para que lleve a efecto la roturacion de calles y numeracion de edificios de este Pueblo, con arreglo a las normas contenidas en las Circulares publicadas por la Delegación Provincial de Estadística, en la formacion del Padrón de Edificios, con cargo al Presupuesto Municipal los gastos que se originen.

Sexto -
Pagos

A continuacion se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente, como ordenador de pagos, para que liquide los haberes de los funcionarios Municipales, y demas atenciones dentro del Presupuesto Municipal ordinario, dentro de las disponibilidades existentes en Arcos Municipales, con cargo a los respectivos articulos y capitulos del Presupuesto Municipal Ordinario.

Séptimo -
Quinquenios

Y por último se dió lectura a una instancia autorizada por D. Emilio López Mayoral y D. Ramón Barado Baena, solicitando que por la Corporación Municipal, se le reconociera un segundo quinquenio por haber cumplido diez años de servicio en propiedad, a razón del 10% de su sueldo inicial consistente en 388-00 pesetas a cada uno, fundamentada esta petición en la Ley Municipal y demas disposiciones complementarias, y acompañando los documentos que justifican tal derecho. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a los Funcionarios aludidos el derecho a disfrutar un segundo quinquenio a razón de 388-00 pesetas anuales a cada uno desde el año 1956, y que se habilite el crédito necesario para el pago de esta atencion.

En haciendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesion de orden del Señor Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes, de que yo el secretario certifico.



Manuel Gaudel
Antonio Solguero
Manuel Valquero
Manuel Barragán
Ricardo Juan José Luis
Antonio Ferrás

Diligencia:- Para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de algunos de los señores Caucejales que integran el Ayuntamiento Pleno, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Maguilla a 15 de Junio 1950.

El Secretario

[Signature]

Otra:- Igualmente he extendido yo el Secretario para hacer constar, que la sesion supletoria de la anterior, no se ha celebrado por no haber concurrido los Señores Caucejales que componen la Comision Municipal Gestora, y certifico.

Maguilla a 18 Junio 1950.

El Secretario

[Signature]

Otra:- Para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de algunos de los señores Caucejales que integran el Ayuntamiento Pleno, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Maguilla a 29 Junio 1950.

El Secretario

[Signature]

Otra:- Igualmente he extendido yo el Secretario para hacer constar, que la sesion supletoria de la anterior, no se ha celebrado por no haber concurrido los Señores Caucejales que componen la Comision Municipal Gestora, y certifico.

Maguilla a 3 Julio 1950.

El Secretario

[Signature]

Presidente
D. José Morillo

Concejales.
D. Juan López,
" José Durán,
" Ricardo Jimeso,
" Manuel Baragán,
" Manuel Salguero,
" Antonio Salguero,
" Antonio Fernández,
" Manuel Sánchez.

Secretario
D. Marcelino Burgos.

Primer.
Aprobación Cuentas de Cau-
tales del 2º trimestre de 1.950

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Julio de 1.950.

En la villa de Maguilla, a quince de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo las once de un noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al marquee se concurran, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Morillo Alejandro al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a su hora y de su orden, se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la última sesión celebrada, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, así como ordenes y circulares publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose sus despachos.

Sección puestas de manifiesto por el Secretario Intendente las Cuentas de Caudales del 2º trimestre de 1.950, y que arroja el siguiente resultado.

Existencias del trimestre anterior 2.349-69 Pesetas

Ingresos

Capt: 6º - Arbitrios con fines no fiscales	1.755-00	"
" 9º - Cuotas, recargos y participaciones	214-97	"
" 10º - Arbitrios destinados al consumo	635-30	"
" 10º - Cupos de Encapscusión	14.665-55	"
" 15º - Resultas	1.715-25	"

Total cargo 21.335-46

Gastos

Capt: 1º - Obligaciones generales	575-00	"
" 3º - Vigilancia y seguridad	1.200-00	"
" 6º - Personal y material de oficina	2.467-00	"
" 7º - Salubridad e higiene	100-00	"
" 13º - Fomento de los intereses comunales	850-00	"
" 18º - Imprecionistas	209-73	"
" 19º - Resultas	901-13	"

Total data 6.302-86

Apareciendo que el cargo asciende a veintinueve mil, trescientas treinta y cinco pesetas, con ochenta y seis centimos, y la data a seis mil trescientas dos pesetas con ochenta y seis centimos, con más existencias en treinta de



Fuero pasado de quince mil treinta y dos pesetas con noventa centimos, y no encontrando defectos que subsanar, y encontrando las ajustadas, a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación, y que el expediente con sus justificantes, se expusiera al público por tiempo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Segundo =
Cupo de Compensación

La Corporación Municipal quedó enterada de que por la Delegación de Provincia de la Provincia, se ha puesto al cobro el cupo de compensación del 1º trimestre de 1950, habiendo correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de 14.665-55 pts. cuya cantidad se ha contabilizado como valores hasta tanto se reciban las oportunas cartas de pago. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión, de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Salguero
José Toribio
Manuel Dava-gain
Antonio Sabero
Manuel Sanchez
Antonio Zamora
Ruiz

Diligencia:

Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de algunos de los Señores Concejales, que integran el Ayuntamiento Pleno, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Maguilla, a 31 Julio 1950
El Secretario
Ruiz

Otra:

Igualmente la certifico yo el Secretario para hacer constar, que la sesión supletoria de la anterior, no se ha celebrado por no haber concurrido los Señores Concejales que componen la Comisión Municipal Gestora, y certifico.

Maguilla, 3 Agosto 1950.
El Secretario
Ruiz



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ
SECRETARIA GENERAL

B. n. = 458

Negociado 1º

Número..... 2.308

Al contestar, cítese el
Negociado y el número

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 10 del mes ppdo., me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: - Como contestación a su oficio núm 2011 fecha 30 junio pdo en el que propone para el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maguilla de esaprovincia a DON ANTONIO MENA ROMERO y teniendo en cuenta que por ese Gobierno Civil se han cumplido los preceptos contenidos en la Orden de 30 de octubre de 1937, he acordado aprobar la propuesta formulada por V.E., debiendo dar cuenta a este Ministerio de la fecha en que tenga lugar la toma de posesión de los nombrados."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y el de esa Corporación, debiendo convocar sesión extraordinaria para dar posesión al nuevo Alcalde y remitir a este Gobierno Civil para constancia el acta correspondiente.

Dios guarde a V. muchos años.
Badajoz, 3 de Agosto de 1.950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTº,

Ases y Com. Int.º

Sr. Alcalde de

MAGUILLA.



K028433896



K028433897



K028433891



K028433892



K028433893



Sesión extraordinaria celebrada el día nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta.

En la villa de Maguilla, a nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo las once de su mañana, los Señores Concejales D. Juan López Jimián, D. José Durán Escobedo, D. Ricardo Gueso Lavilla, D. Manuel Valguero Calvarino, D. Manuel Barragán Morillo, D. Manuel Sánchez Rodríguez, D. Antonio Valguero Ortiz, y D. Antonio Fernández Cabanillas, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Morillo Alejandro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el único objeto de dar posesión para el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Antonio Mena Romero, en virtud de orden superior.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las once expensas de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha tres de los corrientes, número 2.308, negociado 1º, transcribiendo otro del Excmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha diez de Julio pasado, en virtud del cual se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Antonio Mena Romero.

El Alcalde saliente D. José Morillo Alejandro, invitó al nuevo Alcalde, Señor Mena Romero, a que se hiciera cargo de la Presidencia, lo cual efectuó, entregándole las insignias del cargo, como atributo de su autoridad, que quedó sobre la mesa, tomando posesión en dicho acto.

El mismo Señor Alcalde saliente, usó de la palabra para dar las gracias a los Señores Ediles, por la ayuda y cooperación que le han prestado durante su permanencia al frente de esta Alcaldía, dándole cuenta sintética de la situación actual de los intereses municipales, esperando del Señor Alcalde entrante el logro de éxitos que espera del vecindario.

El Alcalde entrante D. Antonio Mena Romero, dió las gracias al Alcalde saliente, expresando dedicar toda su actividad a defender los intereses morales y materiales del municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado.

El Señor Alcalde manifestó, que en uso de las facultades que le confiere la base 6ª de la Ley del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había - tenido a bien designar para los turnos de Alcaldía, a los Señores siguientes:

Para el Distrito júnico. = Primer Coniute de Alcalde. D. Juan López Jimián,
 para el segundo Coniute de Alcalde. D. José Durán Carcolallo, los cuales to-
 maron posesión de sus cargos y la misma Presidencia les confirió la vara
 como atributo de su Autoridad.

Cumplido el trámite de la convocatoria, el Señor Alcalde dió por terminado
 el acto a las trece horas, firmando todos los Señores Concejales asistentes, de-
 todo lo cual yo el Secretario doy fe.



Antonio Menq
Juan Durán
Manuel Salguero
Manuel Barragán
Manuel Sánchez
Antonio Hernández
Antonio Salguero
José Morillo
Ricardo Gueso
Manuel Salguero

- Presidente
- D. Antonio Menq.
- Concejales
- D. Juan López
- " José Durán
- " Ricardo Gueso
- " Manuel Barragán
- " Manuel Salguero
- " Antonio Salguero
- " Antonio Hernández
- " Manuel Sánchez
- " José Morillo
- Secretario
- D. Marcelino Burgos

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Agosto de 1950.

En la villa de Maguilla, a quince de Agosto de mil novecien-
 tos cincuenta, siendo las once de su noche, se reunieron en el
 Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al
 margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.
 Antonio Menq Romero, al objeto de celebrar sesión ordinaria co-
 rrespondiente al día de hoy, a su hora y de su orden, se declaró
 abierta la reunión, dada cuenta de la ordinaria última, y extraor-
 dinaria del día once, de los asuntos, fueron aprobadas por unani-
 midad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida, desde
 la última sesión ordinaria, circulares y demas ordenes, acordándose
 su despacho.

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares:—
 La Corporación Municipal queda autorizada de la liquidación practicada
 por la Delegación de Hacienda en el Suplo de Compensación del 2º

Suplo de compensación
 2º trimestre.

trimestre de 1950, datándose en la cuenta de este Ayuntamiento, la cantidad de 14.665-55 pts, de las cuales se retienen para la Mancomunidad Sanitaria 6.158-61 pts, y se remite por cheque 8.506-94 pts, cuyas cantidades quedan contabilizadas en la forma redactada anteriormente.

Iguualmente se dio cuenta de un ingreso realizado por dicho organismo de 5.152-00 pts, procedente de los intereses de las inscripciones nominativas, correspondientes a los vencimientos 1º de Enero y 1º de Abril del mesente año, el cual ha sido contabilizado por intervención, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario.

Segundo.

Exrito de Felipe Preceda

Continuación y por el Secretario de la Corporación, se dio lectura a un exrito autorizado por D. Felipe Preceda Caleros, de fecha 2 de los corrientes, solicitando se le nombrase interinamente para el cargo de Oficial 2º de Secretaría, fundamentando su petición, en atención, de haberla desempeñado como temporero desde el mes de Septiembre de 1943, hasta el mes de Abril de 1946, fecha en que cesó por tener que incorporarse al Ejército, como perteneciente al reclutamiento de 1946. El pleuro por unanimidad, y después de un detallado estudio, acordó, desestimar dicho exrito en todas sus partes, por los siguientes hechos:

- 1º.- Que la situación precaria por la que atraviesa el Erario Municipal, no permite de momento, el nombramiento de funcionarios Municipales, con el fin de conseguir economías, para el desarrollo total de la vida Municipal.

- 2º.- Que el cargo desempeñado por el Sr. Preceda Caleros, lo fue en calidad de Oficial temporero, según nombramiento verificado en la Sesión Ordinaria del día 15 de Septiembre de 1943, no habiéndose creado derechos a favor del solicitante.

- 3º.- Que los fundamentos invocados por el solicitante, de incorporación a filas, no le da derecho a continuar desempeñando dicho cargo, toda vez que lo fueron los servicios prestados como Oficial temporero, y no como Oficial 2º de Secretaría, como alude en dicha instancia, pues en los Presupuestos Municipales Ordinarios de los ejercicios de 1943, 1944, 1945 y 1946, no aparece creado la plaza de Oficial 2º de este Ayuntamiento.

- 4º.- Y por último que se le notifique este acuerdo al interesado, y se le expida copia certificada del mismo, los gastos reglamentarios.

Tercero.
Recaudaciones

Asi mismo se acordó conceder un plazo hasta el dia 30 del presente mes, para que tales los deudores al Municipio, por las distintas exacciones municipales, puedan liquidar sus deudas en periodo voluntario, pasada esta fecha, se procederá a su cobro por la via de apremio, con los recargos autorizados por el vigente Estatuto de Recaudaciones.

Cuarto.
Paro Obrero

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que visite al Sr. Delegado Gubernativo de la 2ª Zona, y recabe de los Organismos Superiores, la fuerza en marcha, para la terminacion de las carreteras de Maguilla a Valencia de las Torres y Campillo de Llerena, y solicite subvenciones de la Junta Provincial de Paro Obrero, para el arreglo de calles, con el fin de solucionar el conflicto obrero durante el 4º trimestre de 1950, pues pasada esta fecha, puede resolverse esta cuestion social con las operaciones de excoadas en el termino Municipal.

Quinto
Auto-abastecimiento

Y por ultimo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para la adquisicion de cuypas de trigo, de cuypas excedentes, con el fin de autoabastecer esta localidad durante la campaña agricola actual, con arreglo a lo dispuesto en la Circular, n.º 746 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, y demas disposiciones dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion, de su resultado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la presente sesion de orden del Sr. Alcalde firmando los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico



[Signature]

[Signature]

Chamuel Calquero

Lori Juan Antonio Delgado

Chamuel Dominguez

Lori Maria

Carlos Jasso

Antonio Ferreras

Manuel Sanchez

[Signature]

Presidente

D. Antonio Mena.

Concejales

D. Juan Lopez Jimen.

" José Simón Colchado.

" Ricardo Guerrero Sarda.

" Manuel Barragán Morillo.

" Manuel Salguero Calvario.

" Antonio del Guero Ortiz.

" Antonio Hermades Patriuillas.

" Manuel Sanchez Rodriguez.

" José Ayralle Alejandre.

Secretario

D. Marcelino Burgos Hernández.

Primero.

Subasta de los Ejidos Patineros.



Segundo.

Arreglo del Ayuntamiento.



Tercero.

Arreglo de las máquinas de escribir y adquisición de mobiliario.



Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Agosto de 1950.

En la villa de Maquilla a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta, siendo las once de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Mena Romero, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a su hora, y de su orden, se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la ordinaria última, del día quince de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida, desde la última sesión ordinaria, circulares y demás órdenes, acordándose su despacho.

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares.

Tambien se acordó sacar en pública subasta los aprovechamientos de hierbas de los llamados Ejidos Patineros, durante el año agrícola de 1950/51, bajo el tipo de tabación de Cuatro mil porata, y cuyo acto tendrá lugar el segundo domingo del mes de Septiembre, día diez, a las doce de su mañana, autorizándose al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno pliego de condiciones con arreglo a la siguiente legislación, cuyo anuncio se insertará en el B.O. de la Provincia, y otros de costumbres para que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Asi mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que por conducto del Maestro de Obras de este Municipio, proceda tal arreglo, aseo y limpieza, de las distintas Dependencias Municipales de este Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Municipal siguiente, los gastos que se originen.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que adquiriera diez sillones sillas, con destino a las Oficinas Municipales, por encontrarse en malas condiciones las actuales, y proceda al arreglo y reparación, en un taller, de la provincia de las dos máquinas de escribir, del Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Municipal, los gastos que se originen por estos conceptos.

Cuarto
Pagos.

A continuación se acordó autorizar, al Sr. Alcalde Presidente, para el pago de haberes de los funcionarios municipales, como ordenador de pagos, y que tiene pendiente de liquidar, desde 1º de Enero al 30 de Agosto del presente año, y demás atenciones de carácter urgente, que figuren en el Presupuesto.

Quinto
Recaudaciones

Tambien se acordó conceder un nuevo plazo hasta el día 10 de Septiembre proximo, para que los deudores al Municipio, por los distintos arbitrios municipales, queden liquidados sus cuentas en periodo voluntario, pasada esta fecha se ordena efectuar por la vía de apremio.

Sexto.

Casa-habitación de la Maestra Nacional

Por el Secretario del Ayuntamiento, se dió lectura a una instancia autorizada por la Maestra Nacional D^a Francisca Macías Padilla, solicitando se le admita la renuncia al derecho de casa-habitación que se le tiene adjudicada por la Corporación, en un inmueble propiedad del Municipio, sito en esta villa, calle General Franco, por no reunir las condiciones legales, y al mismo tiempo poseer vivienda propia, con la obligación de le indemnizarse por dicho concepto con la cantidad de mil pesetas anuales, consignadas en el Presupuesto ordinario; el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Quedar sin efecto la adjudicación de casa-habitación a D^a Francisca Macías Padilla, del inmueble que se le asignó en la calle General Franco, propiedad del Municipio.
- 2º.- Abonar a la interesada la cantidad de mil pesetas anuales, por indemnización de casa-habitación como Maestra Nacional, con efecto desde 1º de Enero de 1950.
- 3º.- Que se le notifique este acuerdo a la interesada, a los efectos legales.

Séptimo.

Paro Obrero y autoabastecimiento.

El Sr. Alcalde Presidente, dió cuenta a la Corporación Municipal, haber recabado de las Autoridades Superiores y Junta Provincial de Paro Obrero, la construcción de carreteras o subvención para arreglo de calles, con el fin de conjurar las crisis obrera en el término durante el año 1950, y que se encuentra pendiente de recibir noticias, en este sentido. Así mismo dió cuenta, se están realizando las operaciones necesarias para la adquisición de trigo, de cuyo excedente -

para el autoabastecimiento de la localidad, y que en su dia dara noticias mas amplias sobre este asunto, quedando la Corporacion enterada de dichos extremos.

Octaro
Farmacia.

Y por ultimo la Corporacion autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que pueda despachar ciertas especialidades, a las familias incluidas en la Beneficencia Municipal, solamente en aquellos casos de gravedad, y que carezcan de medios economicos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la presente sesion de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Salguero *Juan Lopez*

Manuel Salguero Juri Guico - Antonio Salguero
Manuel Barragan

Manuel Sanchez *Ricardo Juncos*
Antonio Fernandez *Ramirez*

Presidente

Sesion ordinaria correspondiente al dia 15 de Septiembre de 1950

D. Antonio Nueva Romero

Concejales

D. Juan Lopez Juncos

D. Jose Duran Corcalado

D. Ricardo Juncos Davila

D. Manuel Barragan Moillo

D. Manuel Salguero Calurano

D. Antonio Salguero Oster

D. Antonio Sanchez Calavilla

D. Manuel Sanchez Rodriguez

D. Jose Mejillo Alejandro

Secretario

D. Marcelino Burgos Sainza

En la villa de Maquila, a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo las nueve de su noche, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Nueva Romero, al efecto de celebrar sesion ordinaria, correspondiente al dia de hoy, a su hora y de su orden, se declaro abierta la reunion, dada cuenta de la ordinaria ultima, del dia treinta de Agosto pasado, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida, de la ultima sesion ordinaria, circulares y demas ordenes, acordandose en despacho.

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares:

Primero.
Subasta del Cjido
Patiuero.

Por el Secretario de la Corporación Municipal, se dió cuenta, que el día diez del presente mes, tuvo lugar en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mena Romero, la subasta pública, sobre aprovechamiento de tierras de los Cjidos Patiueros, propiedad del Municipio, adjudicándose al postor, D. Manuel Salguero Calvario, por el tipo de tasación de cuatro mil pesetas, quedando enterada la Corporación Municipal, adjudicando definitivamente dicha subasta al rematante.

Segundo
Cupo de Compensación, año 1948

Por el mismo Secretario Intercutar, se dió cuenta, que por la Delegación de Hacienda de la Provincia, se ha puesto al cobro la nómina correspondiente al Cupo de Compensación definitivo del año 1948, por un importe de once mil quinientas, cuarenta y siete pesetas con catorce céntimos, cuya cantidad ha sido ingresada, mediante cheque del Banco Español de Crédito, y contabilizado en los libros de contabilidad, quedando enterada la Corporación Municipal.

Tercero.
Fiesta de la
liberación.

En mismo se acordó autorizar, al Sr. Alcalde, para que el próximo día 24 ordene la celebración de una función de gloria, con motivo de la liberación del Pueblo, por el Ejército Nacional, invitándose a las distintas Autoridades y vecindario en general; para que asistan a dicho acto, con cargo al Presupuesto Municipal vigente los gastos que se originen.

Cuarto.
Viaje del Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta, que el pasado día diez, sostuvo una entrevista con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en su despacho oficial, presuntamente conveado por dicha Autoridad Superior, estudiándose en dicha reunión la fórmula de arreglar el benevolentismo Municipal, por encontrarse en estado de ruina, y de que la Excmo. Sra. Intendencia, funcione con arreglo al vigente Estatuto del Magisterio, dando instrucciones dicha Autoridad al Alcalde, para solucionar estos dos problemas de vital importancia, para los intereses del Municipio.

El Sr. Alcalde expone, que aprovechando esta reunión, se acordó del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la construcción de carreteras, o mejor dicho, terminación de estas desde Maquilla a Valencia de las Torres y Campillo de Lescue, con el fin de conjurar,

Tambien se acordó nombrar interinamente Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Fernando Barragan, vecino de Berlanga, para el cargo de los distintos impuestos Municipales, por la via de apremio, con el derecho a disfrutar, de los beneficios que otorga el vigente Estatuto de Recaudacion, expidiendose la oportuna credencial que le acredite como tal.

Octavo.
Ingresos y Pagos.

La Corporacion Municipal quedo enterada de haberse contabilizado un ingreso de 4.940 pesetas, ingresada por el recaudador de Arbitrios Municipales D. Francisco Davila, a cuenta de lo recaudado por los distintos arbitrios Municipales.

Y por ultimo se apralaran los siguientes pagos: A D. Luisa Morillo Morillo 125 pts por bondad del año 1.950; a D. Purificacion Bernardino 1.333-28 pts, por viudedad, desde Enero al 30 de Agosto de 1950; a D. Joaquina Bernice, por in pcuracion de mayora Agosto 500 pesetas; a D. Emilio Lopez, 1.661-31 pts, resto de m haber, quinquenios y carencia de vida, al 30 de Agosto, como Guardia Municipal; a D. Ramon Lavado Barea, 1.079-98 pts, por el mismo concepto; a D. Francisco Davila 1.600 pts, por m haber de Enero a Agosto, como recaudador de Arbitrios Municipales; al Secretario del Ayuntamiento 11.600 pts, por m haber, quinquenios y plus de carencia de vida, desde Enero al 30 de Agosto de 1950; a D. Eloy Ortiz Morales, 3.383-28, como Oficial 1º por el mismo concepto; a Carmen Sanchez 774-98 pts como Oficial 2º; a Alegria de los Reyes 800 pts, por arzo y limpieza de las Casas Consistoriales; a D. Fermina Vera, 25 pts, por anieudo del Dispensario Antipaludico; a Jose Enveralda 1.250-00, por m haber como Auxiliar de este Ayuntamiento; a Jose Rodriguez, 515 pts, por m factura; a D. Felipe Cancho 136 pts, por m factura judicial; al Alcalde y Secretario 235 pts, por representacion Municipal, y a Emilio Lopez, 75 pts, por conduccion de detenidos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la presente sesion de orden del Sr. Alcalde, firmando los señores Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Barragan
 Manuel Salguero
 Manuel Salguero
 Villalba
 Antonio Barragan
 Manuel Salguero
 Manuel Salguero

Diligencia:

Para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencias de algunos de los señores Causajales, que integran el Ayuntamiento Pleno, habiendo concurrido solamente la Presidencia y algunos de los señores Causajales, de que yo el Secretario certifico.

Maguilla, a 30 de Septiembre de 1950.

El Secretario.
[Signature]

Sesion supletoria correspondiente al dia 3 de Octubre de 1950.

Presidente:

D. Antonio Proena Romero.

Causajales

D. Jose Dubau Corcalado.

Manuel Barragan Manilla.

Manuel Calquero Calmanzo.

Antonio Fernandez Calandula.

Manuel Bichos Rodriguez.

Jose Pujillo Alejandro.

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernandez.

En la villa de Maguilla a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las nueve de su noche, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Causajales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Proena Romero, al objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria de la anterior, correspondiente al dia de hoy, a su hora y de su orden, se declaró abierta la reunion, dada cuenta de la ordinaria ultima, celebrada el dia quince de Septiembre pasado, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente y por el Secretario, se dió lectura a la correspondencia, circulares y demas ordenes oficiales recibidas, acordandose en despacho.

Primer.

Escrito del Sr.

Rubiano Bermejo.

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares: Por el Secretario de la Corporacion, se dió lectura a una instancia autorizada por D. Jose Ant. Rubiano Bermejo, en representacion de sus hermanas politicas Maria y Fernanda Luengo Calderin, solicitando del Ayuntamiento, se aumente la renta en los alquileres de un local arrendado para Escuelas Nacionales, por estimar que la cuota concertada actualmente, es inferior, en relacion con el gravamen que pesa sobre dicho inmueble; el Ayuntamiento por unanimidad acordó dejarlo pendiente de estudio, hasta la proxima sesion.

Segundo.
Ayuntamiento de
Vos Publica,

Igualmente se dió lectura a una instancia, fechada el 23 de Septiembre pasado, autorizada por el vecino de esta localidad Juan Garcia Macareno, solicitando se le nombre interinamente para el cargo de Vos Publica y Encargado del Cementerio Municipal, en virtud del concurso acordado en la sesion ultima, por reunir las condiciones exigidas por el Reglamento de Funcionarios Municipales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: honrar a Juan Garcia Macareno, Vos Publica y Encargado de Cementerio Municipal, con el carácter de interinidad, y haber anual de 5.400 pesetas, habilitandose el crédito necesario para el pago de esta atencion, y entendiendose la oportuna credencial a los efectos de posesion.

Tercero.
Beneficencia

Igualmente se acordó incluir, en el Padron de la Beneficencia Municipal, al vecino de esta localidad Jose Lavabra Ramirez, y familia, por carecer de bienes y ser pobre de solemnidad.

Cuarto.
Subvencion

Por ultimo se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 29 de Septiembre pasado, nº 677, participando, la concesion en firme de una subvencion liquida de 7.800-00 pesetas, para su inversion en obras del Cementerio Municipal, ateniendose a lo prescrito a la Circular, nº 16 de fecha 28 de Agosto pasado, quedando la Corporacion enterada de dicha subvencion.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la presente sesion, de orden del Sr. Alcalde, firmando los señores Concejales asistentes, de que yo el secretario certifico.



~~Manuel Salguero~~
Manuel Salguero
Antonio Hernandez
Jose Gutierrez
Manuel Acuña

~~Manuel Davragin~~
Manuel Davragin

~~Manuel Davragin~~
Manuel Davragin

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencias de algunos de los señores Concejales, que integran el Ayuntamiento Pleno, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Maquilla 15 Octubre 1950.

El Secretario.

[Signature]

Otra

Igualmente la extiendo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión supletoria de la anterior, no se ha celebrado, por no haber concurrido, los señores Concejales, que componen la Comisión Municipal Gestora, y certifico:

Maquilla 16 Octubre 1950.

El Secretario.

[Signature]



Otra

Para hacer constar, que la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencias de algunos de los señores Concejales, que integran el Ayuntamiento Pleno, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Maquilla 30 de Octubre 1950.

El Secretario.

[Signature]



Presidente

Sesión supletoria correspondiente al día 3 de Noviembre de 1950.

D. Antonio Mena Comera
Concejales

D. Juan López Gimán

José Durán Encolado

Mamuel Salguero Calderan

Mamuel Barragan Moctilla

Antonio Termino, Calumbly

Mamuel Sanchez Rodriguez

Antonio Salguero Ortiz

Ricardo Gmoro Davila

José Magillio Alejandro

Secretario

D. Marcedino Burgos Termino

Primero:

Aumento de Renta
Locales Escuelas

En la villa de Maquilla a tres de Noviembre de mil novecien-
tos cincuenta, siendo las once de su noche, se reunieron en el Salón
de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Mena
Comera, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la anterior,
correspondiente al día de hoy, a su hora y de su orden, se declaró abier-
ta la reunión, dada cuenta de la supletoria última, celebrada el
día tres de Octubre pasado, siendo aprobada, por unanimidad,
seguidamente y por el Secretario, se dió lectura a la corresponden-
cia recibida, circulares y demás órdenes oficiales, acordándose su
despacho.

Lo continuo se acordó los siguientes particulares:

Por el Secretario de la Corporación Municipal se dió lectura a un escrito
autorizado por D. José Ant. Pulgiano Benítez, en representación de sus hermanas
políticas María y Terapeuta Eugenio Calderán, solicitando aumento de alquileres
en el local de su propiedad, destinado a Escuelas Nacionales, y que quedó
pendiente de estudio en la última Sesión, el Ayuntamiento por unanimidad
de sus componentes, y después de un detallado y breve estudio, acordó fijar una
renta anual en dicho arrendamiento de 1.500-00pts. con efectos desde 1º de
Enero del próximo ejercicio de 1951, cuyo crédito se consignará en el Presu-
puesto para el año indicado, autorizándose al Sr. Alcalde para que forma-
lice el oportuno contrato de arrendamiento con arreglo a las disposiciones mi-
güentes.

Segundo:

Expediente de
transparencia.

Se acepta en principio la propuesta de transparencia que ha sido leída, ex-
póngase al público por espacio de quince días, según estatuye el artículo
22º del Decreto de 25 de Enero de 1946, y cumplido este trámite con las redac-
ciones que se trajan formulado, convóquese al Ayuntamiento pleno y deside-
cuenta.

Tercero:

Impuestos de cerdos
y vinos.

Asi mismo se acordó autorizar, al Sr. Alcalde, para que proceda a un
nuevo arrendamiento de los vinos producidos en el término, nombrándose
práctico para este fin a D. José Santos Lara, a los efectos, del cobro, de los
impuestos Municipales, establecido sobre bebidas espirituosas y alcoholes, a razón

de 0-10 ptes litro, y 0-05 centimos sobre vinos corrientes cedidos por el Estado, según Ordenanzas Aprobadas por la Corporación Municipal, y sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Igualmente se acordó, que por el Recaudador de Arbitrios Municipales, se proceda al cobro de los arbitrios sobre matanzas domiciliarias, a razón de 50-00 pesetas por unidad, con arreglo a las Ordenanzas Municipales.

Cuarto:
Subvención

Por el secretario de la Corporación Municipal, se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, del día 28 de Septiembre pasado, solicitando de la Corporación, se consiguiera alguna cantidad en el Presupuesto de 1951, para atender, a las obras de construcción del Reformatorio de Palomas, dependiente de la Junta Provincial de Protección de Menores, que se encuentran paralizadas, el Pleno por unanimidad, acordó, consignar para dicho fin, la cantidad de 500-00 pesetas, que se consignará en el Presupuesto que se tramite para el próximo ejercicio de 1951, dando cuenta de este acuerdo a la primera Autoridad de la Provincia a los efectos reglamentarios.

Quinto:
Exento de Santiago Ortiz,

Así mismo y por el secretario, se dió lectura a un escrito autorizado por Santiago Ortiz, Guardado, mayor de edad y vecino de esta villa, solicitando de la Corporación, se le conceda un solar para poder edificar, en la calle San Pedro Alto, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó, denegar dicha petición, ya que el interesado no ha cumplimentado lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de la lindeya, y por carecerse de solares, propiedad del Municipio, en la calle San Pedro Alto, comunicándosele este acuerdo al interesado a los efectos reglamentarios.

Sexto:
Exento de Maximina Hidalgo.

Tambien se dió lectura de un escrito de Maximina Hidalgo, solicitando de la Corporación, se le conceda la cantidad necesaria, para adquirir quince gramos de Estreptomicina, para atender a la curación de su hija Maria del Carmen Fontinal Hidalgo, por encontrarse gravemente enferma y carecer de medios económicos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que ante la imposibilidad de sufragar dichos gastos, por no permitirlo el Erario Municipal, se abra una suscripción pública, con el fin de recaudar fondos para la compra de dicho medicamento, que le sancionada este Ayuntamiento, con la cantidad de 50-00 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Septimo:

Igualmente se dió lectura a un escrito de Eugenio Ramirez, Rodriguez,

Excmo de Eugenio
Ramirez,

Octavo:
Faro Obrero

solicitando de la Corporación, se le conceda un trozo de terreno, al sitio denominado Parque, a fin de cultivarla, el Ayuntamiento por unanimidad acordó donarla en todas sus partes, ya que dicho trozo de terreno está dedicado a paseo y Parque en este Pueblo, no pudiéndose aplicar a otros fines distintos. El Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporación Municipal, que en uso de las atribuciones que le están conferidas ha hecho un llamamiento a todos los poseedores forasteros y propietarios del término, con el fin de conjurar la crisis obrera reinante en este Pueblo, y ver el modo de calcear a los obreros necesitados, hasta la próxima recolección de aceitunas y operaciones de cosecha, y que hasta el día de la fecha, han dado resultado positivo, pues dichos propietarios se han obligado a dar trabajos a unos ochenta obreros, por cuarenta días y jornal estipulado por la Delegación Provincial del Trabajo, quedando la Corporación Municipal enterada de estas gestiones. No habiendo mas asuntos de tratar, en la presente sesión, se levantó de orden del Sr. Alcalde, firmando los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Hernandez
José María
Manuel Carragón
José Luis
Manuel Salguero
Manuel Sánchez
Antonio Salguero
Manuel

Diligencias:

Para hacer constar, que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de algunos de los señores Concejales que integran el Ayuntamiento, Pleus, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario certifico:

Maquila, a 15 de Noviembre de 1950

El Secretario

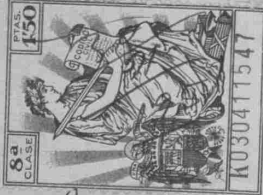
Manuel

Diligencia:

Iguualmente la extriundo yo el secretario, para hacer constar: que la sesion supletoria de la anterior, no se ha celebrado, por no haber concurrido los señores Concejales que componen la Comision Municipal Gestora, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el secretario certifico:

Maquilla a 18 de noviembre de 1950

El Secretario
[Signature]



Sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de noviembre de 1950

Presidente D. Antonio Mena, Concejales D. Juan Lopez, D. Jose Maria D. Manuel Salguero, D. Manuel Baraquin, D. Antonio Terrazuelo, D. Manuel Sanchez, D. Antonio Salguero, D. Ricardo Guerrero Landa, D. Jose Morillo Alejandro, -

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernandez

Primero:

Pro-Maridad



Segundo:

Pagos

En la villa de Maquilla a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las nueve horas de su noche, se reunieron en el salan de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Mena Romero, al objeto de celebrar sesion ordinaria, correspondiente al dia de hoy, a su hora y de su orden, se declaró abierta la reunion, hecha cuenta de la supletoria ultima, celebrada el dia tres de noviembre actual, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el secretario, se dió lectura a la correspondencia recibida, circulares y demas ordenes oficiales, acordandose en despacho. Por el secretario de la Corporacion Municipal, se dió lectura a una carta del Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Administracion Local, solicitando de este Ayuntamiento, para apostacion con destino a la suscripcion que bajo el lema "Pro-Maridad de los Humildes" ha sido iniciada y encabezada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el Ayuntamiento por unanimidad de sus componentes, acordó, contribuir, con la cantidad de 137-07 pts, importe del 0-10 % del Presupuesto Municipal de 1950, con cargo al Capitulo 8º Artículo 5º, Salasidades Publicas, dandose cuenta de este acuerdo a los efectos legales.

Asi mismo, se dió lectura, digo, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que liquide a las funcionarios Municipales, los haberes pendientes de pago, hasta el dia 31 de Diciembre de 1950, y demas atenciones que figuran en el Presupuesto Municipal vigente,

con arreglo a las disponibilidades existentes en arcas Municipales.

Tercero:

Cupo de Compensación
3º trimestre

Por el Secretario Interventor se dio cuenta de que por la Delegación de Hacienda de la Provincia, será puesto al cargo la nómina del Cupo de Compensación del 3º trimestre de 1950, por un importe de 14.665-55 pesetas, de las cuales se ha retenido para la Mancomunidad Sanitaria 5.927-09 pesetas; y para el Presupuesto Carcelario del Partido 3.500-00 pesetas, remitiéndose en efectivo por Cheque, por conducto del Banco Español de Crédito la cantidad de 5.232-25 pts, quedando enterada la Corporación Municipal de dicho ingreso, los cuales quedan contabilizados en la forma redactada.

Cuarto:
Pagos Estadísticos

Así mismo se acordó gratificar al Secretario de este Ayuntamiento D. Marcelino Burgos Fernández, y Oficial 1º D. Eloy Ortiz Morales, con las cantidades de 3.000-00 y 1.000-00 pesetas respectivamente, por sus trabajos en la formación del Censo de Población, referido al 31 de Diciembre de 1950 y de Edificios y Viviendas, ordenados por el Sr. Delegado Provincial de Estadística, cuya cantidad será cifrada en el Presupuesto que ha de confeccionarse para el próximo ejercicio de 1951.

Quinto:
Haber del Auxiliar

Igualmente se acordó por unanimidad de los Señores Concejales asistentes al Auxiliar de este Ayuntamiento José Emmeralda Bohus, se le abone la cantidad de 3.000-00 pts, en concepto de haberes, correspondientes al ejercicio de 1950, con aplicación a la consignación del haber de un oficial 2º que aparece al Capítulo 6º del Presupuesto Municipal, vacante dicha plaza desde el mes de Abril del presente año, y que desde el mes de Enero del próximo ejercicio de 1951, se le apliquen los haberes y demás emolumentos cifrados para un oficial 2º, notificándosele al interesado a los efectos legales.

Sexto:
Beneficencia

Se dio cuenta de un escrito autorizado por Arguino Varquez Perodes, rogando se le incluya en el Padrón Municipal del Beneficencia del año 1950, por carecer de medios económicos y ser pobre de solemnidad, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado por el interesado, y que se le incluya en dicho Padrón, en el número correspondiente, notificándosele al interesado a los efectos legales.

Septimo:
Operación Cuentas de
Caudales de 3º tri-
mestre de 1950

Fueron puestas de manifiesto, por el Secretario Interventor, las Cuentas de Caudales del 3º trimestre de 1950, y que arrojan el siguiente resultado:

Existencias en fin del trimestre anterior. 15.032-90 Pesetas

Ingresos

Cpt. 1.º -	Pentas	5.152-00	"
" 2.º -	Apropiaciones de bienes comunales	4.000-00	"
" 6.º -	Arbitrios con fines no fiscales	1.000-00	"
" 8.º -	Derechos y tasas	5.424-00	"
" 9.º -	Cuentas y recargos	3.751-91	"
" 10.º -	Subvención Municipal	14.950-85	"
" 15.º -	Resultas	11.640-62	"

Total cargo 60.952-28 "

Gastos

Cpt. 1.º -	Obligaciones generales	5.545-08	"
" 2.º -	Representación Municipal	1.645-00	"
" 3.º -	Vigilancia y seguridad	4.141-29	"
" 5.º -	Recaudación	1.600-00	"
" 6.º -	Personal y material de oficina	16.735-11	"
" 7.º -	Salubridad e higiene	3.941-26	"
" 8.º -	Beneficencia	4.875-41	"
" 9.º -	Asistencia social	520-00	"
" 13.º -	Pago de los intereses comunales	130-00	"
" 18.º -	Imprevistos	488-60	"
" 19.º -	Resultas	11.538-15	"

Total data 51.159-90 "

Taparecido que el cargo asciende a sesenta mil, novecientos cincuenta y dos pesetas con veintiocho centimos, y la data a cincuenta y un mil - ciento cincuenta y nueve pesetas con noventa centimos, con mas existencias en treinta de Septiembre pasado de nueve mil setecientos noventa y dos pesetas con treinta y ocho centimos, y no encontrando defectos que subsanar, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó prestarle su aprobación, y que el expediente con sus justificantes, se expusiera al público por tiempo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión, de orden del Señor Alcalde Presidente, firmando todos los Señores Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario



Justifico. =

~~Antonio Hernandez~~
~~Manuel Davaragas~~
~~José Suro~~
 Ricardo Illio
 Manuel Calquero
 Manuel Carochi
 Antonio Calquero

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1951.

- Señores concurrentes
 Sr. Alcalde-Presidente
 D. Antonio Mena Romero
Señores Excmos.
 D. Juan Lopez Jimenez
 " José Manuel Corcolado
Señores Concejales
 D. Manuel Romaguera Jimeno
 " Antonio Calquero Ortiz
 " Manuel Alvarez Rodriguez
 " Antonio Hernandez Cabanillas
 " Ricardo Gomez Davila
 " José Morillo Alejandro
 " Manuel Calquero Calmao
Secretario
 D. Marcelino Burgos Ferrnandez

En la villa de Maquila a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mena Romero se constituyó en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria, al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1951, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario - Intendente, habiéndose llevado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la sesion por el señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pentaf. 54.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	27.205 - 34
2º	Representacion municipal	2.900 - 00
3º	Vigilancia y seguridad	9.978 - 00
4º	Policia urbana y rural	4.350 - 00
6º	Personal y material de oficina	32.175 - 00
	Tuna y sigue.	76.608 - 34

125 CENTIMOS 125 CENTIMOS 125 CENTIMOS 125 CENTIMOS 125 CENTIMOS

Capítulos	Conceptos	Asignación Centos - Cts.
	Suma anterior	76.608-34
7º	Salubridad e higiene	20.480-67
8º	Beneficencia	18.940-50
9º	Asistencia social	5.271-20
10º	Instrucción pública	7.238-96
11º	Obras públicas	700-00
12º	Montes	50-00
13º	Fomento de los intereses comunales	3.270-73
17º	Organización forzosa del Municipio	2.801-91
18º	Imprecisos	2.000-00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>137.362-31</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	10.670-00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	6.000-00
5º	Eventuales y extraordinarios	1.680-00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6.000-00
8º	Derechos y tasas	13.690-00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	13.379-50
10º	Imposición Municipal	85.563-23
11º	Donativos	379-58
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>137.362-31</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los Gastos por todos conceptos		137.362-31
id. los Ingresos id. id.		137.362-31

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las siguientes disposiciones.

Asimismo, y por unanimidad de los señores Concejales, se acordó que las Ordenanzas Municipales en vigor, sean prorrogadas para el próximo ejercicio de 1951



en la forma que consta en el expediente respectivo, y que se expengan al pú-
 blico por tiempo reglamentario para sus reclamaciones, y que sean las siguientes: 1.º -
 Ordenanza final sobre la Contribución Industrial y de Comercio. - 2.º Idem sobre de-
 rechos por puertos, barracas y carretas. - 3.º Idem para la exacción de derechos, sobre indus-
 trias callejeras y comercios ambulantes. - 4.º Idem sobre el Arbitrio de carnes. - 5.º Idem -
 sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. - 6.º Idem del 50% sobre el impuesto
 de Gas y Electricidad. - 7.º Idem sobre el consumo de pescados y mariscos finos. - 8.º -
 Idem sobre consumiciones en establecimientos públicos. - 9.º Idem del impuesto de Consumo
 de lujo. - 10.º Idem del impuesto de cinco centimos litro sobre vinos corrientes cedidos -
 por el Estado. - 11.º Idem por los documentos que expida o de que autoriza la Admi-
 nistración Municipal. - 12.º Idem derechos y tasas por concesión de licencias de -
 aperturas de establecimientos comerciales e Industriales. - 13.º Idem sobre el servicio de
 benerterías. - 14.º Idem sobre derague en la vía pública o terrenos del común. - 15.º Idem
 sobre tasa por el servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares. - 16.º -
 Idem sobre tasa, por puertos, barracas ect. - 17.º Idem de rodaje o arrastre por vías Muni-
 cipales. - 18.º Idem sobre Vías Públicas. - 19.º Idem sobre inspección y reconocimiento de
 de reses, pescados, loches ect. - 20.º Idem para las licencias de construcciones y obras en te-
 rrenos antiguos a vías Municipales. - 21.º Idem sobre ocupación de la vía pública en
 exambros. - 22.º Idem sobre vallas, punitales, aspillas, y andamios en la vía pública. - 23.º
 Idem sobre tribunas, toldos en otras instalaciones semejantes. - 24.º Idem sobre postes, pa-
 ramillos, cajas de amarre ect...



Manuel Carragosa
 Antonio Hernandez
 Manuel Carragosa
 Jose Cusón
 Manuel Carragosa
 Manuel Carragosa
 Antonio Hernandez
 Manuel Carragosa
 Antonio Hernandez
 Manuel Carragosa

Sesión Ordinaria, correspondiente al día 15 de Diciembre de 1.950.

Presidente

D. Antonio Mena Romero.

Caucerales

- D. Juan Lopez Gimain
- D. José Durán Corvalado
- Manuel Salguero Beltrano
- Manuel Barragán Morillo
- Antonio Terrazas Salavilla
- Manuel Rueda, Rodriguez
- Antonio Salguero Ortiz
- Ricardo Gueso Díez
- José Morillo Alejandro
- Secretario
- Marcelino Burgos Fernández

En la villa de Maguilla a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las ocho horas de su noche, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores caucerales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Mena Romero, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, a su hora y de su orden, se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la Ordinaria, celebrada el día treinta de noviembre último y Extraordinaria del día día de Diciembre actual, siendo aprobadas por unanimidad de los señores caucerales. Seguidamente y por el secretario, se dió lectura a la correspondencia recibida, circulares y demás órdenes oficiales, acordándose su despacho.

Primero.
Pagos.

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares:
Se acordó autorizar, al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que abone a los funcionarios Municipales, sus haberes, hasta el día 31 de Diciembre del presente año, y demás emolumentos legales, en cargo al Presupuesto Municipal, en virtud de las próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo, los cuales serán aprobados en la próxima sesión si así procede.
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión de orden del señor Alcalde, firmando todos los señores caucerales, asistentes al acto, de que yo el secretario certifico:



Attestado
 Manuel Salguero
 Manuel Barragán
 Manuel Rueda
 Antonio Salguero
 Ricardo Gueso
 José Morillo
 Manuel Salguero
 Manuel Barragán
 Manuel Rueda
 Antonio Salguero
 Ricardo Gueso
 José Morillo

Diligencia

Para hacer constar, que la Sesión Ordinaria, correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia, de algunos de los Señores Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Inaguilla a 30 de Diciembre de 1950

El Secretario

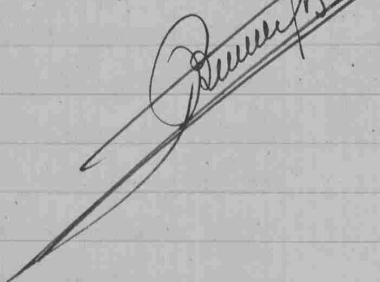


Otra

Para hacer constar: Que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas por la Corporación Municipal, durante el año 1950, terminan al folio número 59, del presente libro de Actas, y certifico.

Inaguilla a 31 de Diciembre de 1950

El Secretario





— Año 1.951. —

Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Enero de 1.951.

Presidente

D. Antonio Orma Romero

Concejales

D. Juan López Jimón

„ José Durán Concalado

„ Manuel Salguero Calman

„ Manuel Baragán Morillo

„ Antonio Fernández Calauillos

„ Manuel Sánchez Rodríguez

„ Antonio Salguero Ortiz

„ Ricardo Guerrero Divila

„ José Manuel Alejandre

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernández

En la villa de Maguilla, Provincia de Badajoz, a doce de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, siendo las ocho de su noche, hora señalada para la celebración de este acto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Orma Romero, a su hora y de su orden se declaró abierto el acto.

Por el Sr. Presidente se expuso, que como ya les constaba a los señores reunidos según cédulas de notificación dirigidas al efecto, la presente Sesión extraordinaria tiene por único objeto la discusión y aprobación de un expediente de transferencia, dentro del Presupuesto Municipal ordinario.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigentes, que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en Sesión del día 3 de Noviembre pasado.

Resultando: Que el período de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones algunas.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que estas afectan, ni constan que hayan sido liquidadas ni contraída obligación alguna de pago, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el capítulo 3º, Sección 1ª, artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1.946, y artículo 11º del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda, proferir, aprobación



a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulos	Artículos	Consignación que tenía		Reducción por transferencias		QUEDAN		Capítulos	Artículos	Consignación que tenía		Aumentos por transferencias		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1º	2º	4.661	-38	200	-00	4.461	-38	1º	4º	500	-00	764	-00	1.264	-00
1º	3º	9.102	-46	500	-00	8.602	-46	1º	7º	1.652	-76	92	-75	1.745	-51
1º	5º	200	-00	200	-00	"	"	1º	8º	865	-80	120	-00	985	-80
1º	8º	985	-80	65	-00	920	-80	1º	11º	7.227	-67	561	-00	7.788	-67
1º	10º	1.000	-00	1.000	-00	"	"	2º	1º	1.500	-00	758	-00	2.258	-00
1º	11º	7.788	-67	2.529	-40	5.259	-27	3º	1º	7.112	-00	2.816	-00	9.928	-00
2º	2º	900	-00	566	-70	333	-30	6º	1º	31.775	-00	3.975	-90	35.750	-90
3º	1º	9.938	-00	200	-00	9.738	-00	8º	1º	14.040	-50	5.975	-17	20.015	-67
4º	1º	4.200	-00	200	-00	4.000	-00	8º	5º	50	-00	177	-00	227	-00
4º	6º	100	-00	100	-00	"	"	11º	1º	300	-00	643	-00	943	-00
5º	2º	4.000	-00	1.600	-00	2.400	-00	"	"	"	"	"	"	"	"
6º	1º	35.750	-90	1.025	-02	34.725	-88	"	"	"	"	"	"	"	"
7º	1º	3.536	-13	493	-00	3.043	-13	"	"	"	"	"	"	"	"
7º	2º	100	-00	100	-00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7º	3º	150	-00	150	-00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7º	6º	1.007	-22	100	-00	907	-22	"	"	"	"	"	"	"	"
7º	7º	100	-00	100	-00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
8º	1º	20.015	-67	3.600	-00	16.415	-67	"	"	"	"	"	"	"	"
8º	2º	300	-00	300	-00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
8º	4º	500	-00	400	-00	100	-00	"	"	"	"	"	"	"	"
9º	1º	100	-00	100	-00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9º	3º	1.571	-20	400	-00	1.171	-20	"	"	"	"	"	"	"	"
10º	1º	4.310	-00	250	-00	4.060	-00	"	"	"	"	"	"	"	"
10º	3º	770	-76	556	-12	214	-64	"	"	"	"	"	"	"	"
10º	6º	300	-00	300	-00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	3º	400	-00	400	-00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13º	3º	1.500	-00	300	-00	1.200	-00	"	"	"	"	"	"	"	"
18º	11º	2.000	-00	147	-58	1.852	-42	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	115.278	-09	15.882	-82	99.395	-27	"	"	65.023	-72	15.882	-82	80.906	-55

Así mismo se acuerda, que de este expediente se remita copia al Sr. D. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Terminados más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión, de orden del señor Alcalde Presidente, firmando todos los señores Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico:



Attestado
Antonio Narvaes Per. Duro
Manuel Salguero Manuel Corvaja
Manuel Corvaja
Manuel Corvaja
Manuel Corvaja
Manuel Corvaja
Antonio Salguero

Sesión Ordinaria correspondiente al día 15 de Enero de 1951.

Presidente

D. Antonio Proena Romero
Concejales

D. Juan López Gimón
D. José Durán Escobedo
D. Manuel Salguero Calvario
D. Manuel Campaño Morillo
D. Antonio Fernández Calanillo
D. Manuel Vando Rodríguez
D. Ricardo Gueso Díez
D. José Gonzalo Alejandre,
Secretario.

En la villa de Maquila a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las ocho horas de la noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Proena Romero, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, correspondiente al día de hoy, a su hora y de su orden, se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la Ordinaria celebrada el día quince de Diciembre último pasado, y Extraordinaria del día doce de Enero último pasado, siendo aprobadas por unanimidad de los señores Concejales.

D. Marcelino Burgos Fernández,
Secretario.

seguidamente, y por el Secretario de la Corporación, se dió lectura a la correspondencia recibida, circulares y demás ordenes oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose su despacho.

Primero
Porito

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares:
Por unanimidad de los señores asistentes, se acordó requerir a los deudores al Porito local, para que en periodo voluntario, hagan efectivos los préstamos e intereses devengados que

finalizan a últimos del presente mes, bajo las advertencias de quedar incurso en la vía de apremio con arreglo al Estatuto de Recaudación, pasada esta fecha sin haberlo verificado, y al mismo tiempo se autoriza a la Alcaldía, para que por medio de Bando y Pregones, se haga saber a los Agricultores del término, se ha de proceder a una nueva distribución del Posito local, para los que se crean con derecho a ello, puedan solicitarlo de este Ayuntamiento, y a la vista de las peticiones que se formulen se acordará lo que proceda.

Segundo:
Impuestos -
Municipales

Así mismo se acordó autorizar, al Sr. Alcalde Presidente, para que los impuestos municipales, establecidos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1951, tengan efectividad por el procedimiento de conciertos y formación de Padrones, con arreglo a las Ordenanzas Municipales, formalizándose los mismos, con arreglo a los antecedentes obrantes en el Archivo, dando cuenta en la próxima Sesión de estos, para su aprobación si así procede.

Tercero.

Censo de Población

Igualmente se acordó nombrar a los forenses de esta localidad, Eusebia González, Bernardino, Caudido y Miguel Luis Vera, Agentes repartidores, para la formación del Censo de Población y de Edificios y Viviendas, ordenados a tramitar, por la Delegación Provincial de Estadística con referencia al 31 de Diciembre de 1950, para las tres Secciones del Distrito Muro de este Municipio, extendiéndose la oportuna credencial a los interesados a los efectos legales.

Cuarto.

Quintas

También se acordó nombrar a D. Ricardo Romero Davila, como Ex-Sargento del Ejército, para que en concepto de Evaluador intervenga en las operaciones de Quintas, del Recupero de 1951, cuyo presupuesto de 50.00 pts. le serán satisfechos con cargo al Presupuesto Municipal siguiente.

Quinto
Lactancia

Por el Secretario Interventor se dió lectura, de un escrito, presentado por Magdalena González Muñoz, solicitando del Ayuntamiento una ayuda económica, en concepto de lactancia, para atender a la crianza y manutención de dos hijas gemelas, nacidas recientemente, por ser padre de soltería, y estar su marido sufriendo Prisión, el Ayuntamiento,

por unanimidad acordó, concederle diariamente un litro de leche, cuyo importe será satisfecho con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Sexto
Citación del Sr.
Alcalde.

La Corporación Municipal, quedó enterada de un escrito del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Herrera, citando al de este Ayuntamiento a la Sesión Extraordinaria, sobre discusión y aprobación del Presupuesto Carcelario del año 1951, con cargo al Presupuesto Municipal, los gastos de desplazamiento y dietas reglamentarias, en dicho viaje oficial.

Septimo.
Pagos.

Por último se aprobaron los siguientes pagos:

A Fermina Vela la cantidad de 100-00 pts, por arriendo del Dispensario Antiepidiario; Al Secretario del Ayuntamiento, la cantidad de 6.000-00 pts, por su sueldo, hasta el 31 de Diciembre de 1950 y demás emolumentos legales; al mismo 1.000-00 pts, importe del 50% de sus derechos en la confección del Censo Poblacional; al Oficial 1º D. Eloy Ortiz Morales por su sueldo hasta final del ejercicio 2.341-62 pts, al mismo 500-00 pts, por sus trabajos en el Censo de Población; a José Esmeralda, por su sueldo 2.250-00 pts, a Ramón Lavado Bacua, por su sueldo 1.621-36 pts, al mismo por quinquenios atrasados 864-00 pts; a Juan García Macarro, por su sueldo como Vos Pública y Encargado del Cementerio 1.232-00 pts; a la Imprenta Industrial de Casalla, 170-00 pts, por material para el Juzgado de Paz, al Boletín Oficial del Estado 745-00 pts, a Francisco Sevilla, por su sueldo como Recaudador de Arbitrios Municipales 800-00 pts, a la Imprenta Artes Gráficas de Jerez de la Frontera por material de oficina, 936-50 pts, idem a la Minerva Extraordinaria de Badajoz, 586-15 pts, a D. Adriano Roanes, por mejoría de las años 1946 al 1950, como Médico Titular, 2.500-00 pts, a D. Pedro Gómez y Señora, por casa-habitación como Maestros Nacionales 2.000-00 pts, a Emilio López, por su sueldo como Guardia Municipal 1.621-36 pts, idem a José Antº Puhlans, por arriendo de locales destinados a Escuelas Nacionales, 2.120-00 pts; a Dª Francisca Macías, por casa-habitación del año 1950, 1.000-00 pts, a Purificación Bernardino por su pensión extraordinaria,



916-72 pts; a Joaquina Benítez por su pensión 500-00 pts; a D. Adriano Roanes por reconocimiento de quintos 67-50 pts; al Sr. Alcalde por representación municipal 333-30 pts, y por limpieza del Ayuntamiento 650-00 pts.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión, de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los señores Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Mena
 Ricardo Yrujo
 Juan José
 Manuel Barragán
 José Luis
 Manuel Salguero
 Manuel Santos
 José María
 Antonio Hernández

Sesión Ordinaria correspondiente al día, 30 de Enero de 1951.

Presidente

D. Antonio Mena Romero.

Concejales

D. Juan López Jimón

D. José Durán Barcolado

D. Manuel Salguero Calvario

D. Manuel Barragán Morillo

D. Antonio Tomás de Salas

D. Manuel Santos Rodríguez

D. Ricardo Guerrero Díez

D. José María Algandres

Secretario

D. Marcelino Buzgarráin

En la villa de Maguilla, Provincia de Badajoz, a treinta de Enero del mil novecientos cincuenta y uno.iendo las ocho de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mena Romero, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al día, de hoy, a su hora y de su orden. se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la Ordinaria, celebrada el día quince de los corrientes, siendo apelada por unanimidad de los señores Concejales.

Seguidamente y por el Secretario de la Corporación, se dio lectura a la correspondencia recibida, circulares y demas órdenes oficiales, recibida desde la última Sesión acordándose su despacho.

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares:

Primeros.
Positos.

El Sr. Presidente manifestó a los Señores Concejales, que hallándose en la caja del Posito, la cantidad de 18.714-65 pesetas, procedía determinar, lo conveniente para la concesión de préstamos. Leída la relación formada por el Secretario, examinada con toda detención las peticiones hechas, y previa deliberación sobre la validez de los peticionarios, las de sus fiadores y cantidades solicitadas, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda verificar la distribución en la forma siguiente:

N.º	Peticionarios.	Cantidad. Pesetas.
1	Juan Sánchez Rodríguez	1.182-00
2	Manuel Salguero Calurano	1.182-00
3	Pedro Molina, Molina,	1.182-00
4	Daniel Matino Pérez,	1.182-00
5	José Arrea Romero	1.182-00
6	Antonio Visuete Martín	1.182-00
7	Antonio Fernández Cabauillas	1.182-00
8	Manuel Barragán Morillo	1.182-00
9	Manuel Sánchez Rodríguez	1.182-00
10	Lorenzo Barragán Morillo	1.189-56
11	Manuel Davila Molina,	750-00
12	Francisco Davila, Molina,	600-00
13	Antonio Lianes Alejo	350-00
14	Francisco Davila, Varquez,	350-00
15	Manuel Pereira, Pulso	400-00
16	Antonio Pereira, Arévalo	400-00
17	Adela Ortiz Arévalo	350-00
18	Manuel Salguero Ortiz,	350-00
19	Benifacio Salguero Ortiz,	350-00
20	Lidia Carbajal Ramírez,	350-00
21	Adrian Matino Delgado	350-00
22	Ricardo Hidalgo Cruz,	350-00
23	Antonio Lianes Arévalo	300-00
24	José Millán Chavarrías	941-44
Suma y sigue,		17.719-00

	Suma anterior	17.719-00
35	Juan Pereira Rubio	350-00
36	Alejandro Hidalgo Paredes	350-00
	<u>Suma total</u>	<u>18.419-00</u>

Segundo. Fueron puestas de manifiesto, por el Secretario Interventor, las Aprobación de Cuentas de Cuentas de Bandales del 4º trimestre de 1950, y que arrojan Bandales del 4º trimestre de 1950 el siguiente resultado:

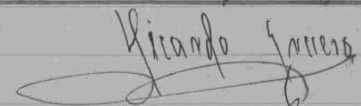

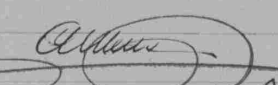
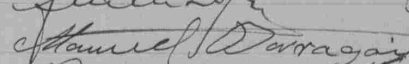
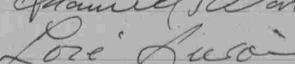



	Existencias al fin del trimestre anterior	9.792-38
	<u>Ingresos</u>	
Cpto. 1º	Rentas	5.467-00
" 6º	Arbitrio con fines no fiscales	1.000-00
" 8º	Derechos y tasas	4.632-00
" 9º	Cuotas y recargos	6.323-25
" 10º	Cupo del Camuflaje	33.138-11
" 15º	Resultas	3.376-80
	<u>Total cargo</u>	<u>63.729-54</u>

	<u>Gastos</u>	
Cpto. 1º	Obligaciones generales	4.430-19
" 2º	Representación Municipal	946-30
" 3º	Vigilancia y Seguridad	3.242-72
" 5º	Recaudación	800-00
" 6º	Personal y material de Oficina	15.578-37
" 7º	Salubridad e Higiene	4.111-59
" 8º	Beneficencia	8.284-67
" 9º	Asistencia social	260-00
" 10º	Instrucción pública	3.200-00
" 11º	Obras públicas	943-00
" 13º	Fomento de los intereses comunales	120-00
" 18º	Imprevistos	787-58
" 19º	Resultas	13.424-88
	<u>Total data</u>	<u>56.129-30</u>

Y apareciendo que el cargo asciende a sesenta y tres mil setecientas veintinueve pesetas, con cincuenta y cuatro centimos, y la data a cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesetas con treinta centimos, con unas existencias en 31 de




Diciembre de 1950, de siete mil seiscientas pesetas con veinticuatro centimos, y no encontrando defectos que subsanar, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó, preterite su aprobación, y que el expediente con sus justificantes, se expusiera al público por tiempo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión, de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los señores Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

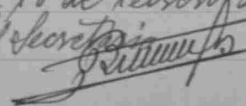
Siligencia

Para hacer constar, que la Sesión Ordinaria, correspondiente al día de hoy, no se ha tenido efecto, por falta de asistencia, de algunos de los señores Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Maquilla, 15 de Febrero de 1951
 El Secretario


Otra

Igualmente la extiendo yo el Secretario, para hacer constar: Que la Sesión supletoria de la anterior, no se ha celebrado, por no haber concurrido los señores Concejales, que componen la Comisión Municipal Gestora, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Maquilla, 18 de Febrero de 1951
 El Secretario


Sesion Ordinaria correspondiente al dia 28 de febrero de 1951.

Presidente En la villa de Maguilla, Provincia de Badajoz, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las ocho de su noche, se reunieron en el Salin de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jorrea Romero, al objeto de celebrar Sesion Ordinaria, correspondiente al dia de hoy, a su hora y de su orden, se declaró abierta la reunion, dada cuenta de la Ordinaria ultima, celebrada el dia treinta de Enero pasado, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales.

D. Antonio Jorrea Romero

Concejales

D. Juan Lopez Jimin

D. Jose Duran Cascalado

D. Manuel Calques Calvarano

D. Manuel Barragán Morillo

D. Antonio Termán de Calauilla

D. Manuel Rubio Rodriguez

D. Ricardo Juncos Dávila

D. Jose Morillo Alejandro

Secretario

D. Marcelino Burgos Ferrández

Seguidamente y por el Secretario de la Corporacion, se dió lectura a la correspondencia recibida, desde la ultima Sesion, circulares y demas ordenes oficiales, acordandose su despacho.

Primero
Subvencion

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares:
La Corporacion Municipal, quedó enterada de una subvencion, concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de Diez mil pesetas para el arreglo del Cementerio Municipal Católico, ordenando autorizar, al Sr. Alcalde Presidente, para la inversion de dicho crédito con arreglo a las formalidades vigentes y remitiendo semanalmente a dicha Autoridad Superior, relacion de jornales y materiales, que acredite su distribucion.

Segundo
Colares

Igualmente se acordó denegar una instancia, autorizada por Jose Gallardo Cms, solicitando autorizacion de la Corporacion Municipal, para continuar, trabajando en la Edificacion de un Colar, en el sitio denominado Parque, toda vez que el interesado no ha cumplido con las formalidades legales, ordenadas por la Fiscalia Provincial de la Vivienda.

Tercero
Recaudaciones

Asi mismo se acordó el cobro de las distintas exacciones Municipales, cifradas en el Presupuesto de 1951, mediante la formacion de Padrones, encargandose de su efectividad, el Recauda-

der D. Francisco Davila Vasquez, concediendole un premio consistente en el 6% de las cantidades de recaudo, por los distintos conceptos.

Cuarto.
Pagos.

Igualmente se acordó autorizar, al Sr. Alcalde Presidente, como abanderado de pagos, para que satisfaga a los Empleados Municipales, los salarios pendientes de pagos del año 1951, y demás atenciones que figuran en dicho Presupuesto, teniendo en cuenta las disponibilidades en Arcas Municipales.

Quinto
Pagos

Igualmente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación Municipal, que en virtud de Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, tuvo necesidad de desplazarse a Badajoz, con el fin de sostener una entrevista con dicha Autoridad Superior, en relación con ciertos asuntos oficiales de este Ayuntamiento, quedando enterada la Corporación Municipal, y acordándose el pago de los gastos ocasionados por dichas reglamentarias, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Sexto.
Rotulación

Por el Secretario de la Corporación Municipal, se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, recordando Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sobre rotulación a la entrada de cada Pueblo, por cada una de las carreteras que afluyan a él, autorizándose al Sr. Alcalde, para que cumplimente en toda sus partes, precitada Orden Superior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión, de Orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todas los Señores Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Davagón
 José Duro
 Manuel Sánchez
 Antonio J. Ferrnandez

Manuel Calquero

José Morillo

Manuel Calquero

Sesión Ordinaria correspondiente al día 15 de -
Marzo de 1.951.

Presidente

D. Antonio Mena Romero

Concejales

D. Juan López Gimeno

D. José Durán Escobedo

D. Manuel Barragán Morillo

D. Manuel Calguero Salas

D. Antonio Fernández Salas

D. Manuel Sánchez Rodríguez

D. Ricardo Gueso Sevilla

D. José Brozillo Alejandro

Secretario.

D. Marcelino Burgos Fernández

En la villa de Maguilla, Provincia de Badajoz, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las ocho de su noche, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mena Romero, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, correspondiente al día de hoy, a su hora y de su orden, se declaró abierta la sesión, dada cuenta de la Ordinaria última, celebrada el día veintiocho de febrero pasado, siendo aprobada por unanimidad de los señores Concejales.

Seguidamente y por el Secretario de la Corporación, se dio lectura, a la correspondencia recibida desde, la última sesión, circulares, telegramas y demás órdenes oficiales, acordándose su despacho.

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares:

Primero.

Curso de Campesancía 4.º trimestre, 1.950

Por el Secretario de la Corporación, se dio cuenta de que por la Delegación de Hacienda se ha puesto al cabo, el curso de campesancía del 4.º trimestre de 1.950 habiendo correspondido a este Ayuntamiento por dicho concepto, la cantidad de 14.665.55 pts, que han sido contabilizadas como resultas, quedando enterada la Corporación Municipal.

Segundo
Quinto

Así mismo la Corporación Municipal acordó designar, al Oficial 2.º de este Ayuntamiento, José Emeralda Borrás, para que en representación del mismo, asista al Juicio de Herencias que tendrá lugar en la Caja de Recudat nº 12 de Villanueva de la Serena, el próximo día 3 de Abril, en unión de los Recudat del Recuplazo de 1.951 y agregados, extendiéndose un libramiento de 405.00 pts, en concepto de gastos de locación y dictas reglamentarias, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Tercero

Fuentes Públicas

También se acordó autorizar, al Sr. Alcalde Presidente, para que se proceda al arreglo de la Plaza, digo Paseo de la Plaza de General Franco, y Fuentes Públicas de la localidad, por encontrarse en

Cuarto.

Farmacia



Quinto.

Pagos



Sexto.

Gratificación,

Septimo.

Beneficencia

Octavo

Alumbrado Público

malas condiciones, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, los gastos que se originen.

El Secretario del Ayuntamiento, advierte a la Corporación Municipal, que por la Farmacia de D. José Eriales, se despacha infinidad de especialidades a las familias acogidas a la Beneficencia Municipal, de las no previstas en el Reglamento, y aparte de los perjuicios que se ocasionan al Erario Municipal, pueden derivarse responsabilidades, para los miembros del Ayuntamiento, lo que hace constar, para eximirse de la responsabilidad consiguiente con arreglo al Erario Municipal, el Pleno por unanimidad, acordó autorizar, al Sr. Alcalde, para que en lo sucesivo, solamente autorice las recetas de Beneficencia con arreglo a la ley, exceptuándose los llamados específicos, que solamente deberían despacharse, cuando exista acuerdo legal y en caso de calamidades.

Igualmente se acordó autorizar, al Sr. Alcalde Presidente como Ordenador de pagos, para que liquide a los funcionarios Municipales sus haberes del año 1951 y demás atenciones que figuraban en el Presupuesto Municipal, con arreglo a las disponibilidades existentes en Arcas Municipales.

Así mismo, se acordó por unanimidad de los señores asistentes, conceder conjuntamente una gratificación de 900-00 pts, a Miguel y Cándido San Vera y Policarpa Gausales, Bernardino, por sus trabajos en el Grupo de Población y de Edificios y Viviendas, como Agentes repartidores, validándose el crédito necesario, dentro del Presupuesto Municipal vigente, para el pago de dicha atención.

A continuación se acordó ampliar el Padrón de las Familias pobres de este Término, que durante el año 1951, tendrán derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita, y que consta de 138 familias, y que se exponga al público, por tiempo reglamentario para dar reclamaciones.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a la Corporación, que como es público y notorio, se observan deficiencias en el alumbrado público, hasta el punto de que hace varios años se carece de fluido eléctrico público, el Ayuntamiento acordó

requiere a la Entidad suministradora para que rectifique urgentemente dichas irregularidades en evitación de tener que dar cuenta a la Superioridad y adoptar las medidas conducentes al caso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión, de orden del Señor Alcalde Presidente, firmando todos los Señores Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico.



Alcalde
Juan José
Pere Juso

Vicario
Juan

Manuel Durroquia

Manuel Sanchez

Manuel Salguero

Antonio Hernandez

Siligencia

Para hacer constar, que la Sesión Ordinaria, correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia, de algunos de los Señores Concejales, que integran el Ayuntamiento, habiendo concurrido solamente la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Maguilla a 30 de marzo de 1951

El Secretario

Ruiz

Otra

Igualmente la certifico yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión supletoria de la anterior, no se ha celebrado, por no haber concurrido los Señores Concejales, que componen la Comisión Municipal Gestora, de que certifico.

Maguilla a 1 de abril de 1951

El Secretario

Ruiz

Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Abril de 1951

Presidente

D. Antonio Orrea Romero

Caucesales

D. Juan López Giménez

José Durán Escobedo

José Morillo Alejandro

Manuel Barragán Morillo

Manuel Calvero Calvarán

Manuel Sánchez Rodríguez

Antonio Fernández Calabullas

Antonio Valguero Ortiz

Ricardo Guren Savila

Secretario

D. Marcelino Buzos Fernández

En la villa de Maguilla, a diez de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, siendo las ocho de su noche, y previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Caudesales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Orrea Romero, a su hora y de su orden, se declaró abierta la sesión extraordinaria, convocada al solo efecto, de discutir, examinar, y aprobar si así procede, el Expediente de Cuentas Municipales, correspondiente al año mil novecientos cincuenta, según se hace constar, en las cédulas de citación, giradas al efecto.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales, correspondientes al ejercicio de 1950, comprensivo aquél, de la cuenta de Presupuestos y de la cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado, consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género:

Considerando que con arreglo al artículo 105 de la Ley Municipal, nº 6º, y el artículo 353 de la Ordenación de las Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto:

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1950, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las del Presupuesto y definitivamente, la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo

mo oficial, correspondiente, y Archivada esta última, quedando fijada en las propias cifras aunque aparecen redactadas, y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber: _____

Resumen

Cargo	146.600-15	percejas.
Data	138.999-91	"
Existencias	7.600-34	"

Tratándose este el mismo objeto a tratar en la presente sesión extraordinaria, se levantó la misma, a las diez de su noche, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, firmando todos los señores asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Galzures
Juan José
José Luis
José Morillo
Antonio Galzures
Ricardo Gómez
Manuel Barragán
Manuel Gaudin
Manuel Salguero
Antonio Troncoso
Ricardo Gómez

Presidente

D. Antonio Mueña Romero

Caucjales

D. Juan López Jimón

José Durán Escalado

José Morillo Algandrea

Manuel Barragán Morillo

Manuel Salguero Calvario

Manuel Gaudin Rodríguez

Antonio Fernández Caballero

Ricardo Gómez Livia

Secretario

D. Marcelino Buzos Jiménez

Sesión Ordinaria correspondiente al día 15 de -
Abril de 1951

En la villa de Maquila, a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las ocho de su noche, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores -
Caucjales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mueña Romero, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, a su hora y de su orden, se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la Ordinaria última celebrada el día quince de Marzo pasado y Extraordinaria del pasado día diez de Abril actual, siendo aprobadas por unanimidad de los Señores Caucejales.

Seguidamente y por el Secretario de la Corporación, se dió lectura a la correspondencia recibida, desde la última sesión

Ordinaria, circulares, telegramas y demás ordenes oficiales, acordandose su despacho.

Acto continuo se acordaron los siguientes particulares.

Primero.
Rectificación y Ampliación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1.951.

Seguidamente por el Secretario Interventor, se dió lectura íntegra a un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, de fecha 17 de Enero último pasado, n.º 70, Sección de Administración Local, devolviendo el presupuesto de referencia, a fin de que en el mismo se introdujeran ciertas modificaciones, el Ayuntamiento por unanimidad de sus componentes, acordó llevar las siguientes rectificaciones:

Gastos

Primero. - En el Capítulo 1.º, Artículo 4.º se consiguan 500-00 pts, en la Partida de Créditos reconocidos, la que ha sido reducida a la cantidad de 200-00 pts.

Segundo. - En el mismo Capítulo, Artículo 11.º, la partida con destino a gastos de Elecciones, se cifraba en la cantidad de 500-00 pts, la cual ha sido reducida a 200-00 pts.

Tercero. - En el Capítulo 2.º, Artículo 1.º, la Partida con destino a Gastos de Representación Municipal, se consiguan 2.000-00 pts, quedando reducidos a 1.500-00 pts.

Cuarto. - En el Capítulo 13.º, Artículo 3.º, se consiguan 2.000-00 pts, por el concepto de Ferias, Exposiciones, Concursos y Festejos, las que han sido reducidos a la cantidad de 1.000-00 pts.

Quinto. - En el Capítulo 14.º Artículo único, la Partida por el concepto de Gastos Improvisos, se cifraba en la cantidad de 2.000-00 pts, quedando reducida en 1.500-00 pts.

Ingresos.

Primero. - En el Capítulo 8.º, Artículo 1.º, han sido excluidas de dicho Presupuesto, por no ser factibles de adaptación en este Municipio, las siguientes Partidas: - Arbitrios sobre licencias que se concedan para aperturas de establecimientos. - Idem sobre Inspección y Reconocimiento Sanitario de reses, carnes, pescados, leches y otros mantenimientos. - Idem sobre licencias que se concedan para construcciones y obras.

Segundo. - En el mismo Capítulo, Artículo 2.º, han sido excluidas totalmente del Presupuesto de referencia, por no ser factibles de adaptación



en este Municipio, las Partidas que se expresan a continuación. - Arbitrio sobre entradas de carrajes a domicilios. - Idem por fustes, barracas, etc. - Idem sobre licencias para recogidas de basuras en la vía pública y domicilios particulares. - Idem por ocupación de la vía pública con excomulros. - Idem por vallas, puntales, etc. - Idem con tribunas, toldos, u otras instalaciones que sobre salgan de la línea de fachada. - Idem con postes, palanillas, y cajas de anclaje.

Ejercicio. - En el Capítulo 10, Artículo 1º, en la partida por el concepto del Arbitrio Municipal sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, pescados y mariscos finos, se cifra en la cantidad de 14.901-03 pesetas, habiendo sido reducida a 13.901-02 pesetas.

Una vez realizadas las correcciones consignadas anteriormente, el Presupuesto Municipal Ordinario, de ingresos y gastos para el año 1951, queda mixclado en la siguiente forma:

Capitº	Concepto.	Consignación. Pesetas.
1º	Obligaciones generales	26.605-34
2º	Representación Municipal	2.400-00
3º	Vigilancia y Seguridad	9.978-00
4º	Fiscalía Urbana y Rural	4.350-00
6º	Personal y material de Oficinas	32.175-00
7º	Salubridad e Higiene	20.480-67
8º	Beneficencia	18.940-50
9º	Asistencia Social	5.371-20
10º	Instrucción pública	7.238-96
11º	Obras públicas	700-00
12º	Arantes	50-00
13º	Fomento de los intereses comunales	2.370-73
14º	Adquisición forzosa del Municipio	2.801-91
15º	Empleados	1.500-00
Total General de Gastos		134.762-31
Ingresos		
1º	Rentas	10.670-00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	6.000-00
Suma y sigue		16.670-00

Suma anterior	16.670-00
5 ^o . - Eventuales y extraordinarios	1.680-00
6 ^o . - Arbitrios con fines no fiscales	6.000-00
8 ^o . - Derechos y Bases	12.090-00
9 ^o . - Cuotas, recargos, y participaciones en tributos nacionales	13.379-50
10 ^o . - Imposición Municipal	84.563-23
11 ^o . - Multas	379-58
Total General de Ingresos	134.762-31

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la presente sesión, de orden del Señor Alcalde-Presidente, firmando todos los Señores Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico.



Alcald

Ricardo Galero

Pere Guro

For Maquila Antonio Hernandez

Secretario

Manuel Dorazgo

Manuel Serantes

Manuel Salguero

[Signature]

Sesión Trimestral celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1.951.

En la villa de Maguilla a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez de su noche, hora señalada para la celebración de la Sesión Trimestral correspondiente al día de hoy, previamente convocadas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Vrs. Concejales, Dn. Juan López Gimín, Dn. José Durán Carcabanda, Dn. Ricardo Guaso Davila, Dn. Manuel Velasco Calvino, Dn. Manuel Barragán Morillo, Dn. Manuel Sánchez Rodríguez, Dn. José Morillo Alejandro y Dn. Antonio Fernández Cabanille, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Antonio Mena Romero, declarándose abierta públicamente dicha reunión, de su orden y a la hora mencionada.

Acto continuo, se dió lectura íntegra a la Sesión Trimestral, últimamente celebrada, la cual fué aprobada por aclamación de todos los reunidos.

A continuación, se dió lectura a todas las disposiciones, Ordenes y demás circulares, acordándose su despacho.

Seguidamente y con arreglo a la orden del día, fueron aprobadas las siguientes particulares:

Primero Por el Secretario de la Corporación Municipal, se dió lectura íntegra a las Sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, durante el 2º trimestre actual, confirmándose por el Pleno, los acuerdos adoptados por el mismo.

Segundo Así mismo y por aclamación unánime del Pleno, se acordó que la Comisión Permanente celebre sus sesiones semanales, los lunes de cada semana, a las doce de su mañana, y el Pleno se reunirá trimestralmente el último día del mes correspondiente a dicho trimestre, a las ocho de su noche.

Tercero El Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra, dando cuenta sintética de las últimas disposiciones dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en materia de Abastecimientos referente a la entrega por los ganaderos del término, de una derrama de ganado de sacrificio, para atender a las necesidades de la población civil, a precios asequibles a las familias necesitadas comprendidas en 3º

categoria, y en segundo lugar, a la entrega por los productores de aceite de 5 kgs. por persona, dada la escasez de este producto para el Abastecimiento normal, y que la 1.^a disposicion ha sido cumplimentada en todas sus partes por los ganaderos, y en la 2.^a solamente se encuentran comprendidas nueve morasas que han incumplido lo ordenado, los cuales, han sido puestos a disposicion de la Primera Autoridad Provincial a los efectos de sanciones, quedando enterada la Corporacion Municipal de dichas ordenes.

Cuarto Nombramiento de Depositario.



Por el Secretario Interrentor se dio cuenta al Pleno, que con arreglo a la nueva Ley de Bases del Regimen Local, el 1.^{er} Teniente de Alcalde Dn Juan Lopez Jimon, no puede continuar desempeñando el cargo de Depositario, por estimar el Asesor, puede existir cierta incompatibilidad en dichos cargos, por no poderse ejercer simultaneamente, y como consecuencia de ella, puedan derivarse responsabilidades para los miembros de la Corporacion, el Pleno por unanimidad, a la vista del informe emitido por el Secretario Asesor, acuerda lo siguiente:

1.^o Que cese en el cargo de Depositario Dn Juan Lopez Jimon, 1.^{er} Teniente de Alcalde, ya que por Imperio de la Ley, le corresponde sustituir al Sr. Alcalde, en ausencias, enfermedades, permisos y otras circunstancias, y cuando se produzcan estas, no puede desempeñar conjuntamente la Alcaldia y Depositeria.

2.^o Por unanimidad de los Srs. reunidos, se acordó nombrar Depositario al Concejál Dn Ricardo Gueso Davila por reunidas condiciones de solvencia y moralidad establecido por la Ley, extendiendose la oportuna credencial que le acredite como tal.

Quinto Paga extraordinaria a funcionarios.

Por el Concejál Sr. Lopez Jimon, se propone, que con arreglo a las disposiciones vigentes, los funcionarios del Estado y Clase Pasiva, perciben anualmente en el mes de Diciembre de cada año, una paga extraordinaria, equivalente a una mensualidad de sus haberes, cuya Ley se hace extensiva a los funcionarios Provinciales y Municipales por propio deseo del Caudillo, Jefe del Estado Español, y como los de este municipio, han dejado de percibirla durante varios años, se está en el caso de concederles esta mejora, con motivo de la proxima fiesta del dia 18 de Julio, aniversario del Torriso Movimiento Nacional, y dando así cumplimiento a las disposiciones vigentes sin perder de vista los

tan inferiores sueldos que perciben, en relación con la carestía de vida, el Pleno por unanimidad a la vista de las alegaciones formuladas por el Concejal Sr. López Simón, acuerda lo siguiente:

a: Reconocer a todos los funcionarios municipales administrativos y sus alternos, una paga extraordinaria, equivalente a una mensualidad de los haberes que perciben en el año 1951, con arreglo al Presupuesto Municipal, formulándose por el Sr. Secretario Interventor la oportuna relación, con arreglo a la plantilla actualmente en vigor.

b: Que por el Secretario Interventor, se habilite al oportuno expediente de crédito para el pago de esta pensión, dentro del Presupuesto Municipal vigente.

Sexto
Concierto

También se acordó por unanimidad aprobar el acta de concierto entre el Sr. Alcalde Presidente y la Empresa de Cine "Ayala", y en el cual, se obliga a esta entidad, a liquidar al Ayuntamiento semestralmente la suma de 900 pts, por los impuestos municipales del año 1951.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la Presente Sesión, se levantó la misma a las doce de su noche, de orden del Sr. Alcalde, firmados los Srs. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature]
Ricardo Juncos

[Signature]
Manuel Salguero

[Signature]
Luis Quinto

[Signature]
Antonio Durán

[Signature]
Manuel Durán

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 14 de Agosto de 1951.

En la villa de Maguilla a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce de su mañana, hora señalada para la celebración de esta acto, previamente convocado por el Sr. Alcalde, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales Dn. Juan López Simón, Dn. Ricardo Suroso Davila, Dn. José Durán Corcobado, Dn. Manuel Valguero Caluanga, Dn. Manuel Barragan Morillo, Dn. Manuel Sanchez Rodriguez, Dn. José Morillo Alejandro y Dn. Antonio Fernández Cabanillas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Mana Romero, asistido del infrascrito (el) Secretario.

El Sr. Presidente, hizo uso de la palabra, manifestando a los Srs. reunidos, que ya le constaba el único objeto a tratar en la presente Sesión Extraordinaria, por indicarlo así, las papeleras de convocatoria cursadas a los mismos, en su consecuencia, y por aclamación de los Srs. reunidos, se acordó el siguiente particular:

Primero
Carreteras

Ato continuo y por el Secretario del Ayuntamiento, se dió cuenta de un oficio de la Exma. Diputación Provincial, de fecha 4 de los corrientes, registrado al nº 208, Negociado Obras y Vías, sobre la terminación de los Caminos Vecinales de Valencia de las Torres a Maguilla, Azuaga a Maguilla, Campillo de Llerana a Maguilla y Valamea de la Serena a Maguilla, y cuyo acuerdo tuvo lugar en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de Julio de 1948, por unanimidad de los Señores asistentes, se acordó rectificar dicho acuerdo, en la forma siguiente:

a).- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial, la terminación de las Obras ya reseñadas, única forma, de conjurar la crisis obrera en el próximo invierno.

b).- El Ayuntamiento se obligue, a hacer la aportación legal que le corresponda con arreglo a la Ley, así como solicitar el anticipo máximo reintegrable en treinta anualidades.

c).- Que se expida por Secretaría, copia certificada del presente acuerdo y se remita a la Exma. Diputación Provincial a los efectos reglamentarios.-

Y siendo este el único objeto a tratar en la presente Sesión Extraordinaria, se levantó la misma a las trece horas, de orden del Sr. Presidente, firmando los Srs. asistentes, de que yo

el Secretario certifico.



[Signature] Juan López José Guiso

Ricardo Guro Manuel Salguero Antonio Fernández
Manuel Sánchez

José Morillo Manuel Domínguez

[Signature]

Sesión Trimestral, celebrada por el Ayuntamiento Pleno,
el día 30 de Septiembre de 1951.

En la villa de Maquila a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las ocho de su noche, hora señalada para la celebración de la Sesión Trimestral, correspondiente al día de hoy, precisamente convocados, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Councilleros, D. Juan López Guiso, D. José Duran Corcolado, D. Ricardo Guro Davila, D. Manuel Salguero Calusano, D. Manuel Barrabán Morillo, D. Manuel Sánchez Rodríguez, D. José Morillo Alejandro y D. Antonio Fernández Calvillas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Herrera Romero, declarandose abierta públicamente dicha reunión, de su orden y a la hora mencionada.

Acto continuo, se dio lectura íntegra a la Sesión Trimestral celebrada el día 30 de Junio y Extraordinaria del día 14 de Agosto pasado, las cuales fueron aprobadas por aclamación de todos los reunidos.

A continuación, se dio lectura a todas las disposiciones, Ordenes y demás Circulares, acordandose su despacho.

Seguidamente y con arreglo a la Orden del día, fueron aprobados los siguientes Particulares.

Primero

Por el Secretario de la Corporación Municipal, se dio

Sesiones de la
Comision Permanente.

lectura integral a las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente, durante el 3º trimestre actual, - confirmandose por el Pleno, los acuerdos adoptados por la misma. Por el Secretario de la Corporacion Municipal, se dio lectura a una carta del Excm. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, de fecha 25 de los corrientes, solicitando se contribuya con el 1.5% del Presupuesto, para atender a la construccion del nuevo Edificio para los Servicios del Movimiento; el Pleno por unanimidad, atendiendo la súplica de la Primera Autoridad de la Provincia, acuerda contribuir con dicha cuota, por tratarse de un servicio de extraordinaria importancia para los intereses Municipales.

Segunda
Aportacion



Tercero.

Campaña del Salre

Igualmente se dio lectura a un Saludo del Sr. Cura Párroco, replicando una limosna extraordinaria en la campaña del salre, que tendra lugar el dia 21 de Octubre proximo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó contribuir con la cantidad de 25 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.



Cuarto.

Subasta de Ejidos

Por el Secretario Interventor se dio lectura el expediente tramitado por Secretaria, para la adjudicacion de los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Patineros, campaña 1951-1952, y que tuvo lugar el dia 9 de los corrientes, adjudicandose provisionalmente al mejor Postor, D. Manuel Calquero Calvarro, por el tipo de tasacion de seis mil pesetas, el Pleno por unanimidad acordó prestarle aprobacion y adjudicarle definitivamente dicha subasta al rematante.



Quinto

Impuestos Municipales.

Tambien se acordó por unanimidad de los señores asistentes que el cobro de los distintos Impuestos Municipales, por los conceptos de vinos producidos y sacrificios de cordos, en la campaña 1951, tengan efectividad con arreglo a las Ordenanzas Municipales, cuyos pagos se efectuaran en la Secretaria de este Ayuntamiento, por los interesados, la que rendirá liquidacion mensual.

Sexto.
Pagos.

Ori mismo se acordó autorisar al Sr. Alcalde Presidente, como Ordenador de Pagos, para que liquide a los funcionarios

Municipales, sus haberes del 3º trimestre de 1951, así como quinquenios, carestía de vida y demás emolumentos legales, dentro del Presupuesto Ordinario.

Septimo.
Farmacia.

Tambien se acordó nombrar una Comisión, integrada por el 1º Enciente de Alcalde D. Juan Lopez Jimón, y Cedejal D. Ricardo, Grueso Davila, para que sostengan entrevista, con el Farmacéutico de Herrera D. Jose Rodriguez, Erianes, encargado de suministrar medicamentos a la Beneficencia Municipal, con el fin de subsanar ciertas irregularidades que se vienen observando, en el despacho de dichos medicamentos, y que se normalice este servicio en beneficio de las familias acogidas en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Octavo.
Abastecimiento de pan.

Por el Secretario del Ayuntamiento, se dió lectura íntegra, a la Circular n.º 43 de fecha 30 de Junio pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 148, dando normas sobre el abastecimiento de pan en la campaña 1951-1952, por el sistema de autoabastecimiento, disponiendo que la población posea pan abundante y a precio asequible, dando normas a los Ayuntamientos, para que se adopten las medidas precisas, con carácter de urgencia, para proseguir dicho autoabastecimiento de pan, en la misma forma del año último, a todos los vecinos que así lo deseen, al precio de 1-40 pts, la ración de 300 gramos; el Pleno por unanimidad quedó informado ampliamente de dicha disposición legal, acordándose se publiquen Bando y Edictos, para general conocimiento del vecindario, y que por el Proveedor de Estadística y Racionamiento, se abra un Registro, en el que se hagan constar todas las peticiones que se formulen por los interesados, acogiéndose a estos beneficios, y a la vista del número de solicitantes el Ayuntamiento acordará lo que en justicia correspondiera, a la mayor brevedad, por tratarse de un servicio de vital importancia para las familias necesitadas.

Noveno.
Carreteras

Así mismo se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente para que realice viaje a Badajoz, con el fin de recabar de la Excmo. Diputación Provincial, los trabajos necesarios

para la terminación de la carretera de Maquilla a Campillo de Herrera, único medio de solucionar el conflicto obrero en este término Municipal, y al mismo tiempo, solicitar, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, una subvención de la Junta Provincial de Fomento de Obras, para su aplicación al arreglo de calles y saneamientos de aguas, con cargo al Presupuesto Municipal cinco los gastos que se originen.

Dies.

Baja de un Funcionario Subalterno.

La Corporación Municipal, quedó informada de sendos oficios, cursados por la Comisión Provincial de Inutilidades de Guerra, sobre la baja del Guardia Municipal D. Ramón Lavado Basora, actualmente recluido en el Dispensario Antituberculoso de las Payatas, que hace más de dos años se encuentra enfermo, el Ayuntamiento por unanimidad acordada; el cese de dicho funcionario a todos los efectos legales, causando baja en la Plantilla de Funcionarios Municipales, cuya plaza quedará de momento vacante, hasta que por la Corporación Municipal, se acuerde lo que en derecho corresponda, concediéndose a dicho funcionario un voto de gracias por sus valiosos servicios prestados a esta Alcaldía, demostrando en el ejercicio de sus funciones gran honradez y probidad como tal funcionario.

Once.

Ordenanzas Municipales.

Habiéndose dispuesto por el Ministerio de Hacienda, en orden del día 9 de Enero pasado, que las Tarifas y Ordenanzas de exacciones, deben ser tramitadas con anterioridad al Presupuesto y antes de finalizar, el 3º trimestre del ejercicio, se acuerda, que las Ordenanzas actualmente en vigor, sean prorrogadas totalmente, para el ejercicio de 1952, las cuales serán redactadas de nuevo sin alteración de las Tarifas para ponerlas en armonía, con arreglo a la Ley del Régimen Local, las cuales regirán, hasta tanto el Ayuntamiento no acuerde su supresión, modificación o sustitución, y que se expongan al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, con arreglo al artículo 674 de dicha Ley, y que una vez expirado éste, las copias de las mismas, con su respectivo expediente, y reclamaciones for-

muladas, se eleven al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación, las que fueren aprobadas por dicha Autoridad el 21 de Abril de 1950, y prorrogadas por la Corporación para el año 1951.

Ordenanzas que se citan:

- 1^ª. - Ordenanza fiscal del recargo Municipal sobre la contribución Industrial.
- 2^ª. - Ordenanza sobre derechos, por puertos, barracas, o casetas de ventas, en la vía pública o terrenos del común.
- 3^ª. - Ordenanza para la exacción de derechos sobre industrias callejeras y comercios ambulantes.
- 4^ª. - Ordenanza para la exacción del Arbitrio sobre el consumo de carnes.
- 5^ª. - Ordenanza para la exacción del Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas.
- 6^ª. - Ordenanza del recargo Municipal del 50% sobre el impuesto de gas y electricidad.
- 7^ª. - Ordenanza sobre cobranza del Arbitrio Municipal sobre consumo de pescados y mariscos finos.
- 8^ª. - Ordenanza sobre el arbitrio can fin no fiscal sobre consumiciones en establecimientos públicos.
- 9^ª. - Ordenanza para la exacción de determinados conceptos del impuesto de Consumo de Lijo.
- 10^ª. - Ordenanza reguladora del impuesto de cinco céntimos litro sobre vinos corrientes cedidos por el Estado.
- 11^ª. - Ordenanza sobre tasas de Administración, por los documentos que expida o de que entienda la Administración Municipal, o las Autoridades Municipales a instancias de partes y del sello Municipal.
- 12^ª. - Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por concesión de licencias de aperturas de establecimientos comerciales o industriales.
- 13^ª. - Ordenanza para la exacción sobre servicio de Cementario.
- 14^ª. - Ordenanza para la exacción de derechos sobre desagüe en la vía pública o terrenos del común.

15º.- Ordenanza para la exacción de una tasa por el servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares.

16º.- Ordenanza para la exacción de una tasa, por fueros, - barracos, ect...-

17º.- Ordenanza de rodaje o arrastre por vías Municipales.

18º.- Ordenanza sobre Vía Pública.

19º.- Ordenanza sobre Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

20º.- Ordenanza para las licencias de construcciones y obras en terrenos sitos en poblados o cantiguos a vías Municipales fuera de poblado.

21º.- Ordenanza sobre ocupación de la Vía Pública con excrementos.

22º.- Ordenanza sobre vallos, punitales, aspillas, y andanios en la vía pública.

23º.- Ordenanza sobre tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

24º.- Ordenanza sobre postes, palanillas, cajas de amarre de distribución, registros, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública, o vayan en la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en la presente Sesión, se levantó la misma, de orden del Sr. Alcalde, a las once de su noche, firmando los Srs. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Alonso

Juan López

Victorio Juncos

Manuel Belquero

Manuel Durazgo Manuel Sanchez

Antonio Zamora
José Toribio

[Signature]



Sesión Extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día 21 de Octubre de 1951.

En la villa de Maquilla, a veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron, en el Cabildo, los Señores Concejales, D. Juan López Jimón, D. José Durán Escobedo, D. José Morillo Alejandro, D. Ricardo Guerrero Dávila, D. Manuel Calquero Calvario, D. Antonio Calquero Ortiz, D. Manuel Barragán Morillo, D. Antonio Fernández Calanillas y D. Manuel Sánchez Rodríguez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Orea Romero, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según en dicha convocatoria se indica, a cuyo efecto, declarado abierto el acto público, a las doce de su mañana, de Orden de la Presidencia, dió principio este. El Sr. Alcalde Presidente, hizo uso de la palabra, manifestando a los Señores reunidos, que como ya les constaba, por las cédulas de convocatorias cursadas al efecto, el objeto de la presente Sesión, es dar cumplimiento al artículo 48, del Decreto del Ministerio de la Gobernación, del día 9 de Octubre actual, por el que se dictan normas para la celebración de Elecciones Municipales, con el fin de acordar la declaración de los Concejales ejercientes, que en cada Grupo - Prayan de ser objeto de renovación.

Seguidamente, el Secretario de la Corporación, solicitó la venia de la Presidencia, para informar, que el número legal de Concejales que corresponde a este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 74, de la Ley del Régimen Local, es de nueve, no habiéndose producido vacantes desde las últimas Elecciones Municipales, que tuvo lugar en el año 1948, y según lo dispuesto en el artículo 48, Párrafo 3º de dicho precepto legal, rectificado por la Orden inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 270, de fecha 17 de los corrientes, deben ser renovados tres Concejales, uno de cada Grupo Representativo, debiendo cesar en el de Cabezas de Familia, el Concejil de mayor edad, en el de Representación

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario

Votosse unanimemente para el año 1952.

El Sr. Alcalde Presidente En la villa de Maquilla, a primero de Diciembre de mil D. Antonio Herrera Romero, novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto y Votosse Terminados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Herrera Romero, D. Juan Lopez Jimenez se constituyó en las Casas Capitulares, concomparendo de los señores D. Jose Duran Carbado, Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, señores Concejales al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1952, cuyo proyecto - D. Manuel Landero Rodriguez, ha sido firmado por la presidencia, asistida del Secretario D. Antonio Jimenez, Caballero Interventor, habiendose llenado las demas formalidades legales, D. Ricardo Guerrero Larvea y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

D. Jose Benito Alejandro Abierta publicamente la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel Calvo Calvario el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de

D. Marcos Lim Burgos Ferrandoz ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos.	Conceptos	Consignación	
		Ptas.	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º.	Obligaciones generales	29.757	35
2º.	Representación municipal	2.950	00
3º.	Vigilancia y seguridad	9.978	00
4º.	Patricia urbana y rural	4.350	00
6º.	Personal y material de oficinas	32.675	00
7º.	Salubridad e higiene	20.865	10
8º.	Beneficencia	19.040	50
9º.	Asistencia social	6.351	30
10º.	Instrucción pública	7.240	36
11º.	Obras públicas	700	00
12º.	Proventos	50	00
Suma y sigue		131.957	51



Capitulos	Conceptos	Asignación Ptas / Cts
	Suma anterior	131.954-51
13º.	Prestamo de los intereses comunales	2.847-68
17º.	Asignación forzosa del Municipio	3.073-21
18º.	Imprevistos	1.500-00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>139.378-34</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º.	Pentas	10.670-00
2º.	Aprovechamientos de bienes comunales	6.000-00
5º.	Eventuales y extraordinarios	2.560-00
6º.	Arbitrios con fines no fiscales	6.000-00
8º.	Derechos y tasas	12.500-00
9º.	Cuotas, recargos, y participaciones en tributos nacionales	11.283-38
10º.	Imposiciones municipales	90.162-21
11º.	Multas	202-75
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>139.378-34</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los Gastos por todos conceptos		139.378-34
Id. los Ingresos id id		139.378-34

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo en union de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Siendo este el unico objeto a tratar en la presente sesion, se levanto la misma de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los Señores asistentes, de que yo el Progetario certifico.



Manuel Carratón
 Manuel Valquez
 Antonio Ferrnara
 Jose Quera
 Manuel Carratón

Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Diciembre
 de 1951.

Presidente

D. Antonio Brena Romero

Concejales

D. Juan López Gimón

D. José Durán Escalado

D. José Morillo Alejandro

D. Manuel Carragón Morillo

D. Manuel Calvo Calvo

D. Manuel Sánchez Rodríguez

D. Ricardo Gueso Sevilla

D. Antonio Fernández Calvo

D. Antonio Salguero Ortiz

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernández

En la villa de Maquilla, Provincia de Badajoz, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las ocho de su noche, para señalada para la celebración de este acto, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Brena Romero, a su hora y de su orden se declaró abierto el acto.

Por el Sr. Presidente, se expuso, que como ya les constaba a los señores reunidos, según cédulas de notificación dirigidas al efecto, la presente Sesión extraordinaria, tiene por único objeto, la discusión y aprobación de un expediente de transferencia, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigente, que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente, en Sesión celebrada el día 10 de Septiembre pasado.

Resultando, que en el período de quince días hábiles, que ha permanecido expuesto al público con arreglo al artículo 655 de la Ley del Régimen Local, no se han formulado reclamaciones algunas.

Considerando: Que las reducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan inhabilitados los servicios a que estas afectan ni consta que hayan sido liquidadas ni contraídas obligación alguna de pagos, ni infracción de especial disposición, por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales, y las especialmente contenidas en el artículo 664 y siguientes de la Ley del Régimen Local, y artículo 11 del Reglamento de 23 de Agosto de 1946.

El Ayuntamiento Puro, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Cabo	Art.	Cantigación que tenía		Deducción por transferencia		Quedan		Cabo	Art.	Cantigación que tenía		Deducción por transferencia		Total	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1º	3º	9.102	46	500	00	8.602	46	1º	2º	4.661	28	2.994	16	7.655	44
1º	4º	200	00	200	00	"	"	1º	8º	865	80	239	00	1.104	80
1º	5º	200	00	200	00	"	"	1º	11º	8.828	30	1.110	00	9.938	30
1º	11º	9.938	30	1.000	00	8.938	30	6º	1º	31.875	00	3.725	20	35.600	20
2º	2º	900	00	100	00	800	00	8º	5º	50	00	90	00	140	00
3º	1º	9.928	00	3.848	01	6.079	99	11º	1º	300	00	290	00	590	00
4º	6º	100	00	100	00	"	"	13º	3º	1.000	00	2.824	00	3.824	00
6º	1º	35.600	20	350	00	35.250	20	18º	1º	1.500	00	718	79	2.218	79
7º	1º	3.676	84	500	00	3.176	84	"	"	"	"	"	"	"	"
7º	2º	100	00	100	00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7º	6º	1.035	36	100	00	935	36	"	"	"	"	"	"	"	"
7º	7º	100	00	100	00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
8º	1º	18.040	50	3.600	00	14.440	50	"	"	"	"	"	"	"	"
8º	2º	300	00	300	00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
8º	4º	500	00	450	00	50	00	"	"	"	"	"	"	"	"
9º	1º	100	00	100	00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10º	1º	4.750	00	250	00	4.500	00	"	"	"	"	"	"	"	"
10º	3º	770	76	193	14	577	62	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	95.342	42	11.991	15	83.351	27	"	"	49.084	38	11.991	15	61.075	53

Así mismo se acuerda, que de este expediente se remita copia al Ilmo. Ch. Delegado de Hacienda de la Provincia.
 Siendo este el único objeto a tratar, en la presente Sesión, se levanta la misma de orden del Ch. Alcalde-Presidente, firmando todos los señores asistentes, que de todo lo anal, yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names]
 Vicario J. J. J.
 Antonio G. G.
 Manuel G. G.
 Manuel G. G.
 Antonio G. G.

Acta de constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1952

Alcalde ejerciente

D. Juan López Jimón

Señores Concejales

D. José Luis Carabado

D. Manuel Canagiu Smith

D. Manuel Calumbo Calusano

D. Manuel Claudio Rodríguez

D. José Morillo Olejas

D. Ricardo Guesá Davila

D. Antonio Fernández Caballero

D. Antonio Quiñero Ortiz

D. Fernando Oliva Pabedo

D. Manuel Ortiz Arcevala

D. Francisco Zapata Blanco

Secretario

D. Marcelino Gueorgo Fernández

En la villa de Maquilla, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Cabildo, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Primer, Teniente de Alcalde, D. Juan López Jimón, en funciones de Alcalde, por enfermedad del Propietario D. Antonio Guesá Romero, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las Elecciones Municipales, últimamente celebradas, con arreglo al Decreto de 9 de octubre de 1951, dada cuenta del Acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

A este efecto, declarado abierto el Acto público, a las diez de su mañana, de orden de la Presidencia, se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de las Instrucciones Especiales dictadas para esta renovación.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, trasado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes, en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera Parte. - Constitución Provisional.

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos, por los tres Grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales.

1º Grupo. - Cabezas de Familias.

D. Manuel Ortiz Arcevala, por _____ 164 votos

2º Grupo. - Representación Sindical.

D. Francisco Zapata Blanco, por _____ 5 votos

3º Grupo. - Representación de Entidades.

D. Fernando Oliva Pabedo, por _____ 3 votos

El Señor Alcalde, recibió a cada uno de los Señores

Concejales Electos, anteriormente relacionados, el juramento prometido que prevé el artículo 126 de la Ley, "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

El Presidente contesta: "Si así lo hacen, Dios y España, es lo prometido, y si no, es lo demandado." - Quedando así conclusa esta primera parte, y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte.- Constitución Definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados Electos, y, no existiendo tacha alguna ni causa de incapacidad o incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

Habida cuenta del que el número legal de Concejales de este Municipio, es el de nueve, y del de los proclamados sin tacha, es el de tres, superior a las dos terceras partes del total, la Presidencia, proclamó constituida definitivamente la Corporación Municipal, que queda formada del siguiente modo:

Alcalde - Presidente

D. Antonio Perea Romero

Concejales de Representación Familiar

D. Juan López Gorrón

D. Ricardo Gutiérrez Dávila

D. Manuel Ortiz Arévalo

Del Ejercicio de Representación Sindical

D. Manuel Valguero Calmano

D. Antonio Valguero Ortiz

D. Francisco Zapata Blanco

Del Ejercicio de Representación de Entidades

D. Manuel Sánchez Rodríguez

D. José Durán Corcabadá

D. Fernando Silva Rebledo



El Señor Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar, para las Comisiones de Alcaldía, a los Concejales siguientes:

Para el Distrito Único.

Primer Comisario de Alcalde, D. Ricardo Guerrero Davila,
Segundo Comisario de Alcalde, D. José Durán Corcobado.

Verificado el anterior nombramiento de Comisarios de Alcalde, y como quiera, que este Municipio se compone de 2.071 habitantes de derecho, según el Censo general de Población, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada por el Alcalde, y los Comisarios de Alcalde.

Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda

D. Manuel Valguero Calvaran y D. Fernando Viera Rabledo.

Comisión de Fomento

D. Manuel Vangrez Rodriguez y D. Manuel Ortiz Arcebal.

Comisión de Gobernación

D. José Durán Corcobado y D. Francisco Lafata Blanco.

Comisión de Educación y Sanidad

D. Ricardo Guerrero Davila y D. Antonio Valguero Ortiz.

Por último, con arreglo a los artículos 139 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones.

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá como mínimo, una vez al trimestre, el último Domingo, del último mes del trimestre respectivo.

La Comisión Permanente, celebrará Sesión extraordinaria, el Domingo de la misma, y hora de las doce de su mañana.

Y por último el Señor Alcalde, irá directo entrega a

cada uno de los nuevos Concejales, de las atribuciones de su
Jerarquía, y saludóles con palabras llenas de afectos, y haciendo
votos, para que la labor Consistorial, sea todo lo próspera y
eficaz en bien de los intereses de la Población.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la
Sesión a las trece horas, de que yo el Secretario certifico.



Juan de Dios
Antonio Hernandez
Manuel Laureles

José Guiso Manuel Salguero
Manuel Bonafina

Antonio Salguero

Manuel Ortiz

Francisco Zapata

Fernando Silva

Manuel

Señores asistentes Oída de la Sesión Extraordinaria, para la designación de
Presidente: D. Antonio Mena y Comisionario que ha de participar en la elección de Diputados
mex. Concejales. Provinciales, correspondientes al Partido Judicial.

D. Ricardo Gomez Davila

En la villa de Maguilla, a diez y seis de marzo de mil no-

vecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas de la mañana

Manuel Salguero Calvario se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Ch.

Manuel Salguero Padilla, Alcalde y ante mí, el infrascripto Secretario, los Señores Concejales

Antonio Salguero Ortiz que al margen se expresan.

Manuel Ortiz, Srévale Overta la Sesión por la Presidencia, se manifiesta que el objeto

Fernando Silva Pablado de esta reunión es en cumplimiento del art. 4º del Decreto de

Francisco Zapata Blanco 8 de febrero de 1958, designar, entre los miembros de la Corpora-

Secretario

Manuel Salguero Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la

decisión del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento, le corresponde nombrar un solo Comproamisario, habiéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Ch. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejel de menor edad, que resultó ser, D. Manuel Ortiz Arcevalo, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Antonio Jorrea Romero votos - 7 (Siete)

D. Ricardo Jorrea Davila " - 3 (Tres)

Quedando en consecuencia proclamado D. Antonio Jorrea Romero por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía se provea al Comproamisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento, y que se dé cuenta del mismo al Excmo. V. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No habiendo otro el objeto de la Sesión, se levanta ésta, así como la presente Acta que deberán firmar conmigo todos los Señores asistentes.



Attestado Leri Guco

Juan López

Manuel Salguero

Manuel Sanchez

Fernando Silva

Manuel Ortiz

Antonio Salguero Ricardo Jorrea

Francisco Sagredo

Manuel

Acta de discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario.

Señores asistentes

Alcalde Presidente.

D. Antonio Mena

Concejales

D. Ricardo Guerrero

" José Durán

" Juan López

" Francisco Zapata

" Manuel Ochoa

" Fernando Silva

" Manuel Sánchez

" Antonio Valguero

" Manuel Valguero

Secretario

D. Marcelino Burgos

En la villa de Maguilla a diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mena Romero, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto extraordinario formado para obras de alcantarillado, en las calles de José Antonio Primo de Rivera, General Franco y Cabo Sánchez Prieto, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y, Resultando, que discutido detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, enunciarlo en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a doscientos setenta mil, quinientas quince, con ochenta y cuatro, - pesetas, y el de ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Decreto sobre ordenación de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobado en principio, el proyecto del presupuesto extraordinario formado para obras de alcantarillado, en las calles de José Antonio Primo de Rivera, General Franco y Cabo Sánchez Prieto, de esta villa.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos, del artículo 669 del con 2.º de la Ley del Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-



deute levantó la sesión, firmando la presente acta los señores
concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



~~Alonso~~

José Quijón

~~Francisco Laguna~~

Juan López

Fernando Silva

Manuel Salguero

Manuel Ortiz

Manuel Salguero

Villardo Gama

Antonio Salguero

~~Francisco~~

Sesión trimestral, celebrada por la Corporación Municipal
el día 30 de Marzo de 1.952.

En la villa de Mazquila a treinta de Marzo de mil no-
vecientos cincuenta y dos, siendo las ocho de su noche, hora
señalada para la celebración de la Sesión Trimestral, corres-
pondiente al día de hoy, precisamente convocados, se reunieron
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Conce-
jales, D. Juan López Quijón, D. José Durán Corcobado, D. Ri-
cardo Guerrero Sainza, D. Manuel Salguero Calvario, D. Fran-
cisco Zapata Blanco, D. Manuel Ortiz Arizabal, D. Manuel
Sanchez Rodríguez, D. Antonio Salguero Ortiz y D. Fernan-
do Silva Robledo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presi-
dente, D. Antonio Nueva Romero, declarándose abierta pú-
blicamente dicha reunión, de su orden y a la hora mencionada,
Acto continuo, se dió lectura a la Sesión anterior, siendo apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a las disposiciones dadas en el
Trimestre, correspondencia oficial recibida, acordándose su des-
pacho, por el Secretario de la Corporación Municipal, se dió lec-
tura igualmente de las Sesiones celebradas por la Comisión

Municipal Permanente en el primer trimestre del año actual, verificándose por la Corporación los acuerdos adoptados por la misma. Acto continuo, se acordaron los siguientes particulares:

Primero: Funcionario Por el Secretario de la Corporación Municipal, se dió lectura a un escrito formulado por el oficial Segundo de este Ayuntamiento, D. José Esmeralda Bérriz, presentando la dimisión en dicho cargo, en virtud de trasladar su residencia definitivamente a la Ciudad de Heredia, por haber cumplido la edad reglamentaria su padre D. Guillermo Esmeralda, Guardia Civil de este Puerto, el Pleno por unanimidad, acordó admitir la dimisión a dicho funcionario administrativo, agradeciéndole los servicios prestados, causando baja en la plantilla correspondiente a este Ayuntamiento, notificándosele este acuerdo a los efectos legales.

Segundo: Anuncio de vacante. Por el propio Secretario de la Corporación Municipal, se dió cuenta al Pleno, que con la dimisión formulada por el oficial Segundo, D. José Esmeralda Bérriz, se era imposible cumplir con todos los servicios de este Ayuntamiento, en sus distintas secciones, por carencia de personal, a parte del agobio de trabajo que pesa en las distintas dependencias, proponiendo que con carácter de urgencia, se abra concurso para proveer interinamente la Plaza de oficial Segundo de este Ayuntamiento, con arreglo a la Ley del Régimen Local, el Pleno por unanimidad acordó:

A) Abrir concurso, para proveer interinamente la Plaza de oficial Segundo de este Ayuntamiento, con el haber anual de cuatro mil pesetas, y demás emolumentos legales que figuran en el presupuesto Municipal ordinario.

B) Conceder un plazo de cinco días, para que todas las personas que se creían con derecho a ello, puedan solicitarlo de este Ayuntamiento, en instancia debidamente razonada y respaldada con arreglo a la vigente Ley del timbre, debiendo acompañar los solicitantes los documentos que ostensen necesarios en justificación de los méritos personales que posean.

C) Expirado el plazo reglamentario, el Ayuntamiento, se reunirá en Sesión extraordinaria para resolver dicho concurso, recayendo el nombramiento en el solicitante que reúna

mejores méritos y cualidades, a juicio de la Corporación.-

D) Resuelto dicho concurso por la Corporación Municipal se notificará a los solicitantes, a los efectos de recursos y demás efectos legales.-

Tercero: Nombra- Acto continuo, y por el Sr. Alcalde Presidente, se expone:

to de Depositario: Que en la Sesión extraordinaria celebrada el día tres de febrero pasado, sobre constitución del Ayuntamiento, fue nombrado Primer Teniente de Alcalde, el Concejal D. Ricardo Guero Dávila, que al mismo tiempo, viene desempeñando el cargo de Depositario, y estimando la Recidencia, pueda existir incompatibilidad en el desempeño, conjuntamente de dichos cargos, y previo asesoramiento del Sr. Secretario Interventor, considera debe procederse al nombramiento de un nuevo Depositario, recurriendo éste, en un miembro de la propia Corporación Municipal o persona que reuna las condiciones legales para ello, el Ayuntamiento por aclamación, y teniendo en cuenta las manifestaciones, realizadas por el Sr. Alcalde Presidente, acordó nombrar Depositario de los fondos Municipales de este Ayuntamiento a D. Juan López Guero, haciéndole entrega de la llave que le corresponde de la Caja Municipal, y de las insignias correspondientes a dicho cargo.-

Cuarto: Nombra- Aní mismo, y por unanimidad de los señores Concejales
miento de Regidor asistente, fue nombrado Regidor Jurídico de este Ayunta-
miento, el Concejal, D. Francisco Zapata Blanco, ya que el
Jurídico.- actual, D. Antonio Valguero Ortiz, por sus muchas ocupaciones habituales, no puede atender normalmente a dicho cargo, haciéndole entrega al nombrado de la Credencial respectiva a los efectos de Ley.-

Quinto: Subsidio Por el Secretario de la Corporación Municipal, se dió lectura a
Familiar.- un escrito, formulado por el Voz Pública y Encargado del Censu-
tario Municipal, D. Juan García Macaruso, comunicando que ha dejado de percibir en el año 1951 el Subsidio familiar que le corresponde como Funcionario Municipal, y que el Libro de Familia que posee, se encuentra debidamente legalizado por la Delegación Provincial del Instituto de Previsión, solicitando



de la Corporación el propio reconocimiento de dicho derecho consistente en mil ochenta pesetas, el Pleno por unanimidad, acuerda: Que a la vista de los argumentos alegados por dicho funcionario, se le reconozca la cantidad de mil ochenta pesetas por Subsidio Familiar a percibir en el año mil novecientos cincuenta y uno, y que se habilite el crédito necesario para el pago de esta atención, en el Presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos.

Sexto: Arbitrios Municipales

Por la Presidencia se expone: Que los distintos Arbitrios Municipales, expresados en el Presupuesto del año mil novecientos cincuenta y uno, en su casi totalidad, han sido hechos efectivos, por los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concierto, o pago directo al no autorizado, como por ejemplo, el sacrificio de cordón, eras, etc., y que la función del Sr. Recaudador D. Francisco Sánz Vázquez, en el ejercicio expresado, ha sido nula, y con ello se perjudica los intereses del Municipio, y que igual sistema de cobranza se empleará en el año 1952 cuyas exacciones pueden hacerse efectivas directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y otras por los Agentes de la Autoridad, beneficiándose considerablemente el erario Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Que el Recaudador de Arbitrios Municipales, D. Francisco Sánz Vázquez, cese en dichas funciones de Recaudador, en atención de que dichos Arbitrios Municipales han de ser cobrados directamente, y que se le comuniquen este acuerdo a los efectos legales.



Septimo: Homenaje a Reyes Huertas

Por el Secretario de la Corporación, se dio lectura a una carta del Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional del Erigo de febrero quince de febrero pasado, dando cuenta del homenaje que se le ha de tributar al gran bautista y Novelista, Reyes Huertas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Adherirse a dicho homenaje, y dada las virtudes y méritos especiales que concurren en el mismo, la calle de nueva construcción situada en el sitio denominado Mina del Río, en lo sucesivo se denominará, calle de Reyes Huertas, comunicando este acuerdo a la Superioridad a los efectos legales.

Octavo: Reclamación

ción de D. Juan
Gómez Ortiz

Igualucute y por el Secretario de la Corporación Municipal, se dió lectura a un escrito formulado por D. Juan Gómez Ortiz de fecha siete de Enero pasado, solicitando del Ayuntamiento, el previo reconocimiento y pago de tres mil setecientos cuarenta y seis pesetas, por recetas suministradas a las familias de la Beneficencia Municipal, sin expresar años, que se le haga efectiva en mismo la cantidad de doscientos cinco pesetas, resto pendiente de pago, por alquileres de vivienda por un Guardia Civil de este Puerto, que habitó por orden de esta Alcaldía, una casa de su propiedad en la calle de Calvo Cabello, y por último que se le abonen las cantidades que por jubilación le corresponden como Practicante de Asistencia Pública Sanitaria, que fue de este Municipio, desde el diez y ocho de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, el Pleno por unanimidad, acuerda:

a) Dejar pendiente de estudio hasta la próxima Sesión Extraordinaria, la petición preliminar formulada por el reclamante, y que por la Secretaría del Ayuntamiento, se le requiera nuevamente, para que formule escrito reclamatorio, acompañando, los documentos o justificantes en que se basa - dicha reclamación, haciendo constar en el mismo, los preceptos legales de aplicación al caso, por ser de ineludible obligación, conocer unos y otros antecedentes, para que la Corporación pueda dictaminar acerca de dicho escrito.

b) Reconocer al reclamante D. Juan Gómez Ortiz, el derecho a percibir la cantidad de doscientos cinco pesetas por casa-habitación cedida a un Guardia Civil de este Puerto, por orden de la Alcaldía y que se habilite el crédito necesario para su pago.

c) Y por último que se le notifique al reclamante que el expediente de jubilación se encuentra en periodo de tramitación y una vez fallado por la Superioridad, le serán reconocidos y abonados los haberes que le correspondan con arreglo a la Ley.

Noveno.

Beneficencia.-

Y por último se acordó incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal para el año mil novecientos cincuenta y dos, al vecino de esta localidad, Don Antonio Núñez Bautista, por conocer de bienes de todas clases y ser poseedor de plenitud a todos los efectos legales, extendiéndole la correspondiente tarjeta que acredite dichos bienes.

y no habiendo más asuntos de que tratar en el presente Sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



Antonio López Francisco Zapata
Juan López Fernando Silva
Manuel Palguera Manuel Sanchez
Manuel Ortiz
Vilardo Young
Antonio Galguera

Elección de Procurador en Cortes

Acta de designación de Compromisarios Municipales

Señores Asistentes En la villa de Maguilla, a tres de Abril de mil novecientos cinco.
Alcalde Provisorio cucta y dos.

D. Antonio Nueva El Ayuntamiento celebró Sesión Extraordinaria, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, a las diez de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Nueva Romero y asistencia de los Concejales anotados al margen.

" José Durán Leida el Acta de la Sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

" Antonio Palguera La Presidencia manifestó que el objeto de la Sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de la Gobernación, inserto en el Boletín Oficial del Estado del día quince de febrero pasado, dando normas para la celebración de las Elecciones de Procuradores en Cortes.

Secretario De orden de la misma Presidencia el suscrito Secretario dio lectura a la mencionada disposición, por la que se reglamenta, — cuanto a pta a la designación de Compromisarios Municipales para poder, en su día, acudir al Palacio de la Diputación Provincial, a la celebración de la oportuna Elección de Procurador en Cortes representante de Municipios. —

Dióse lectura, asimismo, a la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que forman parte de la misma y que tienen, por tanto, derecho de voto, a tenor del mencionado precepto.

Acto seguido se procedió a la designación de Compromisario, verificándose la elección secretamente y por papeleta, y previo el escrutinio correspondiente, dió la elección el siguiente resultado:

D. Antonio Meua Romero — nueve votos

D. Ricardo Guerrero Dávila — uno

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado, Compromisario de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Meua Romero, para que en nombre de esta Corporación Municipal, acuda a la Elección referida, debiendo ordenar a fin de que se libere la oportuna Proclama.

La Presidencia manifestó al Consistorio que en término de las cuarenta y ocho horas se daría cuenta de la Elección verificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a cuya Autoridad se elevará, asimismo, certificada, por triplicada, expresivo de los miembros del Ayuntamiento que, de hecho, constituirían la Corporación en día de Abril actual, con la designación de los particulares de cada uno.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se dió por terminada, levantándose la oportuna Acta, que leída y conforme, es firmada por los asistentes, de que certifico.



~~Antonio Meua Romero~~
Antonio Meua Romero
Francisco Salguero
Manuel Salguero
Manuel Salguero
Ricardo Guerrero
Antonio Salguero

~~Manuel Salguero~~

Acta de discusion y votacion del Presupuesto extraordinario

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Meua

Concejales

D. Ricardo Guero

" José Durán

" Juan López

" Francisco Zapata

" Fernando Silva

" Manuel Valguero

" Manuel Vázquez

" Manuel Ortiz

" Antonio Valguero

Secretario

D. Marcelino Buzol



En la villa de Maguilla a diez y ocho de abril de mil novecientos cii cuenta y dos.- Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Meua Romero, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los obrales de alcantarillado en las calles, por Antonio Prieto de Rivera, General Franco, y Cabo Vázquez Prieto, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha diez y siete de Marzo pasado, y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.-

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de doscientos setenta mil, quinientos quince, con ochenta y cuatro pesos, y los ingresos en la misma cantidad.-

Seguidamente se acordó, a expongan al público por el plazo de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 671 de la Ley del Régimen Local, y transcurrido dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a un efecto.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que participo.-



Attestado
Manuel Sánchez
Manuel Ortiz
Fernando Silva
Antonio Valguero
Manuel Valguero
José Durán
Antonio Valguero

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Abril de 1.952. -

En la villa de Mazuilla a veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Meua Romero con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que como se contaba a los señores Concejales asistentes por las citadas de citación cursadas al efecto, la presente Sesión tiene por objeto la aprobación de las cuentas municipales y patrimonio del año 1.951, y nombramiento de oficial 2º de Secretaría con arreglo a lo acordado por la Corporación Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de Marzo, acordándose acerca de dichos particulares lo siguiente:

Primeros Dada cuenta del Expediente de Cuentas Municipales, correspondientes al ejercicio de 1.951, comprendiendo aquel de la Cuenta de Presupuesto y de la Cuenta de propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo dictamen consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Meua
Concejales
D. Ricardo Guerrero
" José Durán
" Juan López
" Francisco Zapata
" Fernando Peña
" Manuel Valqueso
" Manuel Vázquez
" Manuel Peña
" Antonio Valqueso

Considerando que, con arreglo al artículo 131, 9) de la Ley Municipal y el artículo 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del presupuesto. =

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1.951, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella elevarse en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivar esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son en su mismo aceptadas, por la Comisión, a saber: =

Secretario
D. Manuel Bungal

Resumen

Cargo _____ 189,751-65 Plaz _____

Data _____ 120,656-22 " _____

Existencias _____ 19,095-48 " _____

Seguindo

Nombramiento de oficial 2º de este Ayuntamiento.

Acto continuo, y por el Sr. Secretario Intendente, se dio cuenta, de que durante el plazo legal, se han presentado dos instancias, solicitando interinamente la Plaza de Oficial 2º de este Ayuntamiento, en virtud del concurso convocado por el Pleno, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Marzo pasado, en la forma siguiente:

Concursantes presentados:

1º) Srta. Celestina González Bernardino, que formula instancia razonada y presenta los siguientes documentos, en justificación de sus méritos personales: A) Partida de Defunción, de su padre, Funcionario que fue de este Ayuntamiento, vílmente asesinado por los horros marxistas el día 5 de Septiembre de 1936.- B) Certificado de haber prestado servicios como temporero en este Ayuntamiento, desde Enero del año 1951, hasta la fecha.- C) Certificado de poseer el título de Divulgadora e Instructora de juventudes de la Sección Femenina con la calificación de Sobresaliente, y por último Certificado de haber prestado el Servicio Social.-

2º) D. Antonio Jiménez Velázquez, presenta solamente instancia solicitando dicha Plaza sin alegar méritos personales y otras circunstancias.- El Ayuntamiento después de un detallado y minucioso estudio de los documentos presentados por los solicitantes, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada uno de ellos, por unanimidad, se acuerda:

Nombrar oficial 2º de esta Secretaría con carácter de interinidad a la Srta. Celestina González Bernardino con el haber anual de 4.000 pts y demás emolumentos que figuraron en el Presupuesto Municipal Ordinario, con efectos desde primero de Abril del presente año.-

Que se le notifique al concursante nombrado la correspondiente Excepcional, y que se le notifique al no nombrado este acuerdo a los efectos de recursos y demás trámites reglamentarios.-

Y siendo estos los únicos objetos que tratar en la Sesión, se dio por terminada, levantándose la oportuna Acta, que leída





conforme, es firmada por los aristas, de que certifico.-

~~Alfaro~~

Manuel Sanchez

Manuel Salguero

Manuel Cortin

Juan de Dios

Vicario

Alfaro

Fernando Silva

Luz Quiroga

Antonio Salguero

~~Manuel Salguero~~

Presidencia

Sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de Abril de 1.952. -

Alcalde Presidente

D. Antonio Meua.

Concejales:

D. Ricardo Guero.

" José Durán.

" Juan Lopez.

" Francisco Zapata.

" Manuel Cortin

" Fernando Silva

" Manuel Sanchez

" Antonio Salguero

" Manuel Salguero

Secretario

D. Marcelino Buzgal.

En la villa de Maguilla a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. - heuho los dias de su noche, hora señalada para la celebracion de este acto, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Meua. Romero, a su hora y de su orden, se declaró abierta la Sesión. - Por el Sr. Presidente, se expuso, que como ya les constaba a los señores reunidos, segun ocular de notificación dirigidas al efecto, la presente Sesión Extraordinaria tiene por objeto, la discusion y aprobacion de un expediente de transferencia, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario. -

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos Vigentes, que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente, en Sesión celebrada el día 9 de Marzo pasado. - Resultando que en periodo de quince dias hábiles que ha permanecido expuesto al público con arreglo al artículo 655 de la Ley del

Regimen Local, no se han formulado reclamaciones algunas.

Considerando: Que las deducciones de contingencias primitivas del presupuesto de refuncion, no dejan indotados los servicios a que estas afectan, ni consta que hayan sido liquidadas ni contraidas obligaciones algunas de pagos, ni infracción de especial disposición, por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este Expediente, se han observado las prescripciones legales, y las especialmente contenidas en el artículo 564 y siguientes de la Ley del Regimen Local, y el artículo 11, del Reglamento de 23 de Agosto de 1946.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda, prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:



De	Artículo	Contingencia que tenía	Deducción por transferencia	Quedan	Artículo	Contingencia que tenía	Amortizado por transferencia	Total
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
6º	1º	58.330-00	4.232-00	54.098-00	6º	1º	945-00	55.043-00
					11º	1º	300-00	3.587-00
Suma Total:		58.330-00	4.232-00	54.098-00	"	"	4.232-00	58.630-00

An mismo se acuerda, que de este Expediente se requiera copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y cuando este el único objeto de la presente Sesión extraordinaria, se levantó la misma a las once de su noche de orden del Sr. Alcalde, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



[Signature]

Manuel Escudé

Manuel Salguero

Manuel Otría

Francisco

Manuel Salguero

Fernando Litva

Antonio Salguero

Luis Otría

[Signature]

Sesión Trimestral, celebrada por la Corporación Municipal, el día 29 de junio de 1952. -

En la villa de Maguilla a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo los días de su noche, hora señalada para la celebración de la Sesión Trimestral, correspondiente al día de hoy, previamente convocados, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, D. Juan López Guzmán, D. José Emán Coucho, D. Ricardo Guerrero Sáñiz, D. Manuel Salguero Calvario, D. Manuel Ortiz Anzola, D. Manuel Sánchez Rodríguez y D. Fernando Velva Robledo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mesa Romero, declararon de abierta públicamente dicha Sesión, de su orden y a la hora mencionada. -

Se da cuenta del Acta Trimestral anterior, y Sesiones Extraordinarias, celebradas los días tres, diez y ocho, veintidós y treinta de abril pasado, - fueron aprobadas por unanimidad. -

Acto continuo, se dió lectura a todas las disposiciones, Decretos, Colegios y Circulares Oficiales, así como de la correspondencia recibida en el trimestre acordándose su despacho. -

Por último se acordaron los siguientes particulares: -

Primeros
Comisión Municipal Permanente: Por el Secretario de la Corporación y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra a las Sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, durante el 2º trimestre, ratificando el Pleno en todas sus partes los acuerdos adoptados por dicha Comisión. -

Segundo:
Comisión de la Decina: Igualmente, y por unanimidad de los señores asistentes se acordó nombrar al Concejal D. Fernando Velva Robledo, para que en representación del Ayuntamiento y en concepto de Vocal pueda integrar la Junta Municipal de la Decina, y que por Secretaría se le estienda la correspondiente Credencial. -

Terceros
Reclamación de D. Juan Gómez Ortiz: En mismo y por el Secretario de la Corporación se dió nuevamente lectura a un escrito promovido por D. Juan Gómez Ortiz con fecha diez de Mayo pasado, solicitando del Ayuntamiento el precio reconocido y pago de 3.716.00 pts, por chozas, que por orden de esta Alcaldía fueron suministradas a los familias acogidas a la Beneficencia Municipal, desde primero de Julio del año 1939, hasta último de Septiembre de 1940 apretando a dicho escrito una relación nominal

de las recetas que fueron autorizadas por esta Alcaldía, y un oficio que por el Sr. Alcalde le fué cursado con fecha 22 de Agosto de 1940, ordenando el despacho de dichos medicamentos y suministrados con el cierre de su establecimiento; el Ayuntamiento por unanimidad, despues de un breve y detallado estudio, sobre el particular, acuerda:

1: Reconocer a D. Juan Torres Ortiz la cantidad de 3.746.00 ptes por divergas facilidades a las familias acogidas a la Beneficencia Municipal, y que tuvo lugar desde primero de Julio de 1939, hasta ultimo de Septiembre de 1940.

2: Que ante la imposibilidad de habilitar el crédito necesario para el pago de esta atención en el año 1952, por carecerse de recursos, para cubrir dicho crédito, se cifre dicha cantidad en el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de confeccionarse para el proximo Ejercicio de 1953, en el capítulo de Créditos Reconocidos.

3: Que se le notifique este acuerdo al interesado a los efectos de ley, exhibiendole copia certificada de este particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente Sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Alfons
Luis Qui
Manuel Salguero
Antonio Salguero

Miguel G. Gueso
Juan José
Manuel Ortiz

Ramón

ALCALDE

D. Antonio Mena
Concejales

D. Juan Lopez

" Jose Duran

" Fernando Silva

" Francisco Zapata

" Manuel Salguero

" Manuel Sanchez

" Ricardo Guerrero

" Manuel Cortes

" Antonio Salguero

Secretario

" Javier Cuadrado

En la villa de El Maguilla a uno de Agosto de mil noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió en las salas Consistoriales el Ayuntamiento en Pleno con objeto de celebrar sesion extra-ordinaria asistiendo el total del número de sus componentes.

Abierto el acto, despues de quedar aprobada el acta anterior el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Mena Romero, puso de manifiesto que el objeto de la reunion, era dar cuenta a la Corporacion de que el dia veintinueve del pasado mes de Julio se procedio a dar posesion interinamente de la Secretaria de este Ayuntamiento al de Administracion Local Sr. Javier Cuadrado Basa en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local, con fecha 31 del pasado mes de Julio, publicando en el Boletín Oficial del Estado n.º 204 del dia 15 de dicho mes, remitiendo copia literal de este acta a la Direccion General. Enterada la Corporacion confirmo y por unanimidad aprobaban este nombramiento, deseando al nuevo Secretario Sr. Cuadrado los mayores exitos en dicho cargo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman los señores asistentes de que fo el Secretario de y el:

El Alcalde,

Los Concejales



[Signature]

José Durán

[Signature]

Manuel Salguero

Manuel Cortes

Manuel Cortes

Antonio Salguero

Francisco Zapata

Fernando Silva

Manuel Sanchez

El Secretario

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

SESION ORDINARIA DE DIA 15 DE AGOSTO DE 1952

ALCALDE

D. ANTONIO MENA

CONCEJALES

D. JUAN LOPEZ

D. JOSE DURAN

D. FERNANDO SILVA

D. FRANCISCO ZAPATA

D. MANUEL SALGUERO

D. MANUEL SANCHEZ

D. RICARDO GRUESO

D. MANUEL ORTIZ

D. ANTONIO SALGUERO

SECRETARIO

D. JAVIER CUADRADO

En la villa de Ocaquilla a quince de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce horas, se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento en pleno con objeto de celebrar sesión ordinaria asistiendo los señores que figuran al margen.

Abierta que fué se dió lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente y una vez que se dió por enterada la corporación del cobro que tiene este Ayuntamiento con D. Manuel C. Bada Herrera, Ingeniero de Caminos, Bases y Puertos, sobre el proyecto de pavimentación de las calles de José Antonio, General Franco y Cabo Sancho Prieto por un total de pesetas de SEIS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS, acuerdan que dicha cantidad de 6.892'37, sea reconocida y en el próximo ejercicio de 1953, sean llevadas al presupuesto bajo el concepto de créditos reconocidos.

Igualmente acuerdan sean organizados por mediación de una comisión los festejos que han de celebrarse en esta localidad durante los días 22-23-24 y 25, con motivo del XVI Aniversario de nuestra Liberación por el Glorioso Ejército Nacional.

Como igualmente se acuerda sea comunicado en nombre de esta Corporación al Gobierno civil de la provincia la fianza de pérdida por el fallecimiento de nuestro querido Gobernador civil D. Manuel Ruiz de la Terna y pagar al Sr. 300 pesetas por día viaje a Lerona y por último se autoriza al Sr. Alcalde, un concejal y Secretario para el desplazamiento a la Capital para resolver la deuda que tiene este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial sobre caminos vecinales construídos en este término municipal

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que forman todo lo se-



nires y go como Secretario certifico
El Alcalde

Alonso

Los Concejales

Juan de



Manuel Balquero

Manuel Ortiz

León Lucio

Fernando Silva

María Guice

Manuel Sanchez

Francisco Espino

El Secretario

Javier

DILIGENCIA.

La jongo go el Secretario para hacer constar
que por falta de asuntos no se celebró la se-
sion ordinaria del dia 1º de Septiembre 1952

Magallanes a 1 de Septiembre 1952

Vº Bº

El Alcalde

Alonso

Javier

DILIGENCIA.

La jongo go el Secretario para hacer constar
que por falta de asuntos no se celebró la
sesion del dia 15 de Septiembre de 1952

Magallanes a 15 de Septiembre de 1952

Vº Bº

El Alcalde

Alonso

Javier

OTRA:

Igualesmente la pongo yo el Secretario para hacer constar: Que por falta de asuntos no se celebró la sesión ordinaria del día 1º de Octubre 1952

Maguilla 1 de Octubre de 1952

Vº Bº

El Alcalde

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 13 de Octubre de 1952

Sres Asistentes

En la villa de Maguilla provincia de Badajoz a Trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos siendo la hora de las doce se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento con asistencia de los Srs. Concejales amovidos al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto, despues de quedar aprobada el acta de la sesión anterior el Sr. Alcalde puso de manifiesto a los Srs. Concejales que el fin de esta sesión era dar cuenta a la Corporación de los gastos hechos durante la celebración de los Festejos de este año con motivo de la Liberación del pueblo por el Glorioso Ejército Nacional. El Ayuntamiento en vista de los datos facilitados por la Alcaldia y que aun faltan de presentarse algunas facturas que justificaran la inversión de parte del dinero gastado, acordó por unanimidad reunirse nuevamente en fecha posterior para discutirlos y si procede aprobarlos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, soy fe Fernando Gilvas

El Alcalde

Los Concejales



[Signature]

[Signature]

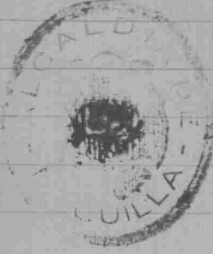
Manuel Laguna

El Secretario
[Signature]

DILIGENCIA.-

La Junta de el Secretario para hacer constar que por falta de asuntos no se celebró la sesión del día 15 de Octubre 1952.

Maquilla, 15 de Octubre de 1952



V.º B.º

El Alcalde
[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 31 de Octubre de 1952

En la villa de Maquilla, provincia de Badajoz a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las diez y ocho, se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que lo componen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto, despues de quedar aprobada el acta de la sesión anterior el Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporación de que el Sr. Secretario interino de este Ayuntamiento Don Javier Cuadrado Baza, cesaba en el cargo que desempeñaba, a petición propia por motivos de enfermedad. Los señores Concejales aprueban esta determinación dando un voto de gracias a este Funcionario cesante, por los excelentes servicios prestados durante su actuación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario. Soy fe.

El Alcalde

Villanillo
[Signature]

Fernando Silva

Los Concejales

[Signature]
Manuel Salguero

[Signature]
Manuel Salguero

[Signature]
Manuel Salguero

El Secretario
Javier Cuadrado

Sesión extraordinaria del día 1 de Noviembre de 1952

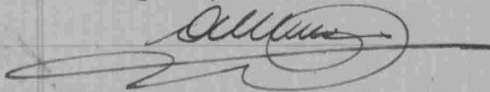
En la villa de Maguilla, provincia de Badajoz a uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las doce, se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que lo componen, al objeto de celebrar sesión.

Abierto el acto, después de quedar aprobada el acta de la sesión anterior el Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporación que se iba a proceder a nombrar Secretario accidental de este Ayuntamiento al de Administración Local de 3ª Categoría Don Florencio Cerrato Conde hasta tanto en su día proceda a su nombramiento interino la Dirección General de Administración Local. La Corporación por unanimidad aprueba este nombramiento deseando al nuevo Funcionario los mayores éxitos en el desempeño de su cargo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, que firman los señores asistentes, de pro y o el secretario certifico

El Alcalde

Los Concejales


 Ricardo Gallardo Manuel Gutiz
 Manuel Salguero
 Fernando Litva
 José Luis
 Manuel Quintanilla

El Secretario

Florencio Cerrato

Extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1.952.-

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio Herrera Romera

Concejales

D. Ricardo Jimeno Donita

" Juan López Jimón

" José Durán Conchales

" Fernando Vique Roldán

" Manuel Ortiz Acosta

" Manuel Sánchez Rodríguez

" Antonio Valguero Ortiz

" Manuel Valguero Calvario

Secretario

D. Leopoldo Robollo Carballo

Core de D. Florencio Benito

Conde, como Secretario del Ayuntamiento

Concejal accidental de D. Leopoldo Robollo Carballo.

Contraquella a las doce horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en las Casas Consistoriales los señores que al margen figuran, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día, habiendo sido citados previamente para dicho acto.-

El Sr. Alcalde expone a las reuniones que el objeto de la sesión era anular el nombramiento de Secretario accidental de esta Corporación, hecho a favor de D. Florencio Benito Conde, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo organizativo la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, este acuerdo fue tomado por unanimidad y sin discusión alguna.-

Acto seguido y por el mismo Sr. Alcalde, se hizo la presentación a los señores asistentes al acto, del nuevo Secretario que ha de hacerse cargo del Ayuntamiento, y tras los trámites de rigor se acordó por unanimidad, el que se hiciera cargo de la Secretaría con carácter accidental y hasta tanto fuese nombrado definitivamente por la Dirección General de Administraciones Locales el Secretario de tercera categoría D. Leopoldo Robollo Carballo.-

El Sr. Robollo acepta el cargo sin perjuicio de examinar los libros de contabilidad y demás documentos existentes en la Corporación, procediéndose por los señores Concejales y Alcalde a dar la enhorabuena al nuevo Funcionario y deseándole toda clase de aciertos en la labor que ha de realizar en esta localidad. También se acordó a propuesta del Sr. Presidente el que sea notificado en legal forma de este acuerdo el Secretario que fué de este Ayuntamiento D. Florencio Benito Conde.-

No siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente, dio por terminado el acto a la veintuna horas, firmando en crédito todos los comparecientes conmigo el Secretario sustituto que certifico.-



Manuel Ortiz
Manuel Valguero
José Durán
Manuel Sánchez
Manuel Sánchez
Fernando Gilva
Ricardo Jimeno
Antonio Valguero
Leopoldo Robollo

Extraordinaria del día 19 de Diciembre de 1952.-

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio Incha

Concejales

D. Ricardo Guerrero

" Juan López

" José Durán

" Fernando Silva

" Manuel Ortiz

" Manuel Sánchez

" Antonio Salguero

" Manuel Salguero

Secretario

D. Leopoldo Rebollo

En Maquilla, siendo las diez horas del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en las Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan, en el fin de celebrar sesión extraordinaria y habiendo sido citados previamente y en legal forma, para su asistencia a dicho acto.-

Por el Sr. Presidente, se ordenó que fuera dada lectura al acta de la Sesión anterior habiendo sido aprobada esta por unanimidad.-

El Sr. Alcalde, dió a conocer a los señores reunidos, la necesidad de aprobar un expediente de transferencia de créditos de unos capitales a otros del presupuesto del ejercicio corriente para atender a distintos pagos de perentoria necesidad y que los partidas a que han de aplicarse resultan insuficientes para efectuar dichos pagos.- Después de examinado por la Comisión Permanente, se acordó por unanimidad, el que se lleve a cabo la transferencia referida en la forma siguiente:

Aumento por transferencia en los capitales 1º, 2º, 6º, 7º, 8º, 11º y capitales 13º. 6.794-02 ptas.

Bajas por transferencia de los capitales 6º, 7º, 8º, 9º y 10º. 6.794-02 "

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando todos los comparecientes al mismo conmigo el Secretario que certifico.-



Manuel Sánchez *José Durán* *Manuel Ortiz*
Manuel Salguero *Fernando Silva*
Antonio Salguero *Leopoldo Rebollo*

Silencio:

Se extiende por el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria que debe celebrarse el día de la fecha, no se lleva a cabo, por no reunirse el número legal de miembros del ayuntamiento para su celebración.-
Maquilla a

29 de Diciembre de 1952

N.º 13 =



El Alcalde

Almora

El Secretario.-

Leopoldo Rebollo

Extraordinaria del día 26 de Enero de 1953.-

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio Meza

Concejales

D. Juan López

" Manuel Ortiz

" Manuel Sánchez

" José Durán

" Francisco Zapata

" Manuel Salguero

" Heriberto Oliva

Secretario

D. Leopoldo Rebollo

Primero

So la r e s

Segundo

Formación de Padrones

En Sesión a revisión de turno de mil novecientos cincuenta y tres, y a sus doce horas se reúnen en la Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia como Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo sido citados en legal forma, para la asistencia a la sesión extraordinaria de dicho día, -

Por el Sr. Presidente, se ordenó que por mí el Secretario se dicca lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad todos sus puntos. -

Acto seguido y también ordenado por el Sr. Alcalde, se dio lectura a tres instancias presentadas en la oficina de este Ayuntamiento por los vecinos de la localidad, D. Luis Hernández Borda, D. José María Recio Cruz y D. Luis Bernardino en solicitud de que se sean concedidos solares en los Ejidos propiedad de este Ayuntamiento para la construcción de viviendas. - Examinadas con detenimiento dichas instancias, la Corporación por unanimidad y sin disensión de clase alguna acordó denegar las mismas, y que sean notificados en legal forma los solicitantes. -

El Sr. Presidente puso de manifiesto a la Corporación la necesidad, incluida de formar los oportunos padrones para el cobro de las ordenanzas Municipales que rigen en este Ayuntamiento y que fueron aprobadas por la Delegación Provincial de Hacienda en el ejercicio de mil novecientos cincuenta. - En su hora de discusión se acordó facultar al Sr. Alcalde, para que nombre dos individuos de la localidad, con el fin de proceder a la medición de fincas, para la formación del documento cobratorio por la tasa de despiece de caudales y caudales, en la vía pública, así como a contar el número de patos, patonillas etc, y la entrada de carruajes en los domicilios particulares con el mismo fin. -

ción que se debe, remitiéndose copia de la misma a la Dirección General de Administración Local y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de cuanto se ordena en la legislación vigente



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Leopoldo Rebollo]

Extraordinaria del día 6 de Febrero de 1953

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio Inua Romero

Concejales

D. Juan López

" Ricardo Guerrero

" Manuel Salguero

" José Durán

" Manuel Ortiz

" Francisco Zapata

" Fernando Sierra

" Manuel Sánchez

" Antonio Salguero

Secretario

D. Leopoldo Rebollo

Primeros

Decreto de nombramiento de Secretario Interino a D. Leopoldo Rebollo

En Maguilla a las doce horas del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en los salones Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con su asistencia como Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo sido citados previamente para la asistencia a dicho acto. -

El Sr. Presidente dio abierta la sesión y ordenó que por vía del Secretario, se diera lectura al acta anterior que quedó aprobada por unanimidad y sin discusión alguna. -

El Sr. Alcalde informó a los reunidos que el objeto de la presente y con arreglo al orden del día, era dar conocimiento al Pleno de que por diligencia y en virtud de cuanto se dispone en la legislación vigente, se había dado posesión al Secretario de Administración Local de tercera categoría D. Leopoldo Rebollo Carballe, de la Secretaría de este Ayuntamiento con carácter interino por ocurrencia así el Excmo. Sr. Director General de Administración Local en orden publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve de Enero próximo pasado y en su número veintinueve. - El Ayuntamiento ratificó por unanimidad y sin discusión la anterior diligencia procedida por todos los miembros, a felicitar al nuevo Funcionario y a desearle el mayor número de aciertos en su gestión. -

Por el Sr. Presidente, se dio conocimiento a la Corporación de la necesidad imperiosa de reparar la avería de la fuente que existe en la Plaza pública tomados este acuerdo por unanimidad y sin discusión alguna y al mismo tiempo que se requiera a la vecina de esta localidad Dña. Doña Julia Calderón Pejada a fin de que proceda al arranque de una palmera que existe en el patio de su casa ya que está comprobado hará la evidencia que en varias que reiteradamente

Secretario
 D. Leopoldo Rebollo
 Primero
 Deuda para la construcción de la Casa de la Falange Provincial.

punto de 1953 en el capítulo 1º artículo 4º como crédito reconocido.
 También se expuso por la prudencia, la necesidad de llevar al anexo capítulo y artículo del documento de referencia, la cantidad de diez y siete mil trescientos treinta y cinco pesetas con treinta céntimos, a que asciende el aumento de sueldos de los funcionarios que prestan sus servicios en esta Corporación desde primero de julio de 1952, hasta finalizar dicho año, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, -

Segundo
 Diferencia de sueldos de Funcionarios

El Sr. Alcalde, manifestó, que debido a los aumentos de sueldos con arreglo a la legislación vigente para los funcionarios, la mala situación económica del Ayuntamiento y las pocas de trabajo fijada en el Reglamento de referencia, sería conveniente disminuir la Plantilla de la Corporación y que desapareciera de la misma el cargo de Auxiliar Segundo, tras breve discusión se tomó este acuerdo por unanimidad, y al mismo tiempo que se notifique el caso a la Srta. Estefanía González Brumolero agradeciéndole los servicios prestados. -

No siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las once treinta, firmando en crédito todos los comparecientes al mismo, comenzo el Secretario que certifico



[Signature] Ricardo Gaurio
[Signature] Manuel Salguero
 Francisco Laporta
 Manuel Ganche
 Manuel Otero
 Antonio Salguero
 Fernando Chirra
 Leopoldo Rebollo

Extracordinaria, del dia 12 de marzo de 1.952.-

Señores Asistentes

El Alcalde

D. Antonio Mena

Concejales

D. Juan Lopez

" José Durán

" Ricardo Guerrero

" Manuel Salguero

" Manuel Ortíz

" Antonio Salguero

" Francisco Zapata

" Fernando Silva

" Manuel Sánchez

Secretario

D. Leopoldo Rebollo

Primer

Pósito

En Maquila a las diez y seis horas del día doce de marzo de mil novecien-
tos cincuenta y dos, se reunen en las Casas Consistoriales, los señores que al-
morzaron se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí el Secre-
tario, habiéndose hecho en tiempo y forma las citaciones para dicho acto, -

El Sr. Alcalde, dió apertura a la Sesión y ordenó que por mí el Secretario se lec-
ta al acta de la Sesión anterior, la que quedó aprobada por unanimidad y sin
discusión, -

Por la presidencia se expuso que una de las cuestiones que figuraban en el orden del
día, era discutir y aprobar en su caso la distribución de los contingentes recaudados
del Pósito Municipal y a la vista de las instancias presentadas, se acordó tener bre-
ve discusión y por unanimidad, adjudicadas a los señores que a continuación se relacionan:

- D. Antonio Linares Alejo. 350.00 pta
- D. Francisco Santa Vázquez 350.00 "
- " José Nueva Romero 1.188.00 "
- " Antonio Virete Martín 1.188.00 "
- " Manuel Durán Reyes 1.188.00 "
- " Andrés Canabía Ramírez 350.00 "
- " Antonio Motuño Sepado 350.00 "
- " Ricardo Hidalgo Cruz 350.00 "
- " Antonio Francisco Cabanillas 1.188.00 "
- " Manuel Barazaín Sosailla 1.188.00 "
- " Manuel Cárcher Rodríguez 1.188.00 "
- " Lorenzo Barazaín Sosailla 1.189.56 "
- " Juan Sánchez Rodríguez 1.188.00 "
- " Manuel Salguero Calarans 1.188.00 "
- " Luisa Barazaín Rico 1.188.00 "
- " Lolita Ortiz Arceval 350.00 "
- " Manuel Salguero Ortiz 350.00 "
- " Benifacio Salguero Ortiz 350.00 "
- " Juan Pereira Rubio 350.00 "
- " Alejandro Hidalgo Anadol 350.00 "
- " Manuel Santa Molina 600.00 "
- " Antonio Linares Arceval 300.00 "
- " Luisa Pastriel Saorla 441.44 "

D. Manuel Perera Rubio	400-00	ptas
" Antonio Brava Arce	400-00	"
" Luis Benítez Salguero	600-75	"
" Lorenzo Nogales Valenzuela	300-00	"

Acudiendo la cantidad repartida a 19.839-95

Segundo
Carteria

El Sr. Alcalde dió a conocer a los señores Concejales que en virtud de acuerdo de la Compañía, se había procedido a reparar la cañería de la fuente pública, sita en la Plaza, acudiendo los gastos según justificantes a 274-00 ptas. -

Tercero
Cuentas del 3º y 4º
Trimestre

A continuación y por la misma Presidencia, se pusieron de manifiesto, los cuen-
tas de caudales del tercero y cuarto trimestre de 1952, las que tras convenientes
observaciones fueron aprobadas sin discusión de clase alguna. -

Cuarto
Presupuesto

El Sr. Alcalde ordenó que por mí el Secretario, se dió lectura al oficio recibido de
la Delegación Provincial de Hacienda, sobre las enmiendas que han de efectuarse
en el Presupuesto confeccionado, para su vigencia en el ejercicio de 1953 y que
son las siguientes: Se crea el artículo 7º del capítulo 1º en el que figura la par-
tida para indemnización de casa-habitación del Secretario, y se da de baja esta con-
tribución en el capít 6º artículo 1º, causan baja en el mismo capítulo las partidas de
plus de concartría de sala del Secretario, la que figuraba para pago de sus auxilios tem-
porales, y se disminuye en 2.750-00 ptas, la que figuraba para pago de trabajos ex-
traordinarios, en el capítulo 5º se reduce la partida de gastos del Ayuntamiento a
2.850-00 ptas; en el capítulo 7º artículo 7º se eleva la partida para pago a la Delegación
Provincial de Auxilio Social, en 3.000-00 ptas; en el capítulo 10º artículo 1º, se reduce
la partida para mantenimiento del Pensionario a cincuenta pesetas; en el capítulo 13º
artículo 3º se disminuye la partida de finas y fiestas a 1.500 ptas; en el capítulo
8º, artículo 1º de ingresos, causan baja los conceptos 9, 12 y 13 quedando este artículo
en 1.950-00 ptas; en el artículo 2º de indicado capítulo, causan baja el concepto
17, 18, 19, 21 y 22, elevándose en 300-00 ptas el concepto 14, en 200 ptas el concepto
15 y en 3.785-20 el concepto 16; en el capítulo 10º (artículo) se hace desaparecer la
partida de 1.637-88 y se disminuye el cupo extraordinario que se releva para vi-
velar el presupuesto en 3.757-88 ptas; una vez conocidas las alteraciones propuestas a
este en el documento de referencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad las in-
dicadas alteraciones y que quede el presupuesto de ingresos en 197.958-66 ptas
y el de gastos en igual cantidad estando por tanto nivelado.

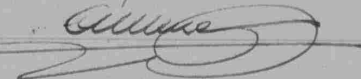
Quinto
Proposición de arreglo
de calles

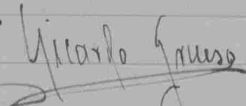
Acto seguido, el Sr. Presidente entró en la necesidad ineludible de proceder
a la reparación de las calles de José Antonio y General Franco, toda vez que el

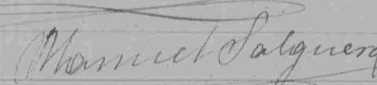
estado en que se encuentran es verdaderamente lamentable y que de no poder a su reparacion llegara el momento en que se hagan de todo punto intran-
sitables, tras breve discusion, se acordó recabar alguna ayuda economica de la
Junta Pro-Puro Provincial, y en esta se comique que por mutacion personal y de trans-
porte y con la ayuda de los recursos de la localidad se proceda a reparar las
calle de referencia.-

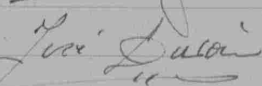
El Sr. Alcalde expuso la necesidad de nombrar otro auxiliar que preste los
servicios interinamente en la Corporacion toda vez que el trabajo que hoy pesa
sobre la Secretaria es excesivo debido a que por dicho funcionario, se ha de llevar
tambien la Secretaria del Juzgado de Paz, la Corporacion reconocio lo expuesto
acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo, a la Sr. Lolopa Gonzalez
y que se le certifique en forma.-

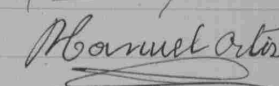
No siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto
firmando la presente todas las comparecientes, conmigo el Secretario que certifica.-

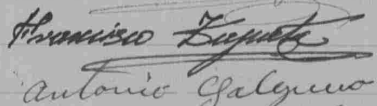

 Fernando Gilvo

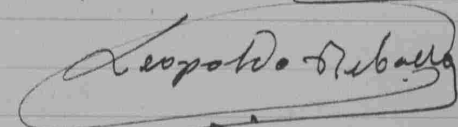

 Carlos Guse


 Manuel Salguero


 Jose Latorre


 Manuel Ortiz


 Antonio Galguero


 Leopoldo Ordoñez

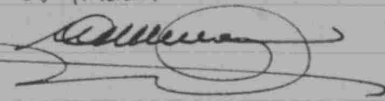
Diligencia: A treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.-

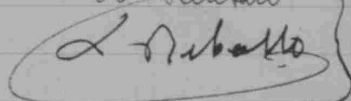
La escribiendo yo el Secretario para hacer constar que por no haber asuntos
de que tratar, no se celebra la reunion que habia de tener lugar el dia de la fecha.
Certifico.-

V: R: S:

El Alcalde

El Secretario





Extraordinaria del 27 de Abril de 1953. ---

Señores Asistentes
 Alcalde
 D. Antonio Inca
 Concejales
 D. Ricardo Gueso
 " José Durán
 " Juan López
 " Manuel Salguero
 " Fernando Sibra
 " Manuel Ortiz
 " Manuel Sanchez
 " Francisco Zapata
 " Antonio Salguero
 Secretario
 D. Leopoldo Rebollo

En Inaguilla a veintisiete del abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo sus doce horas, se reúnen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo sido citados previamente para la asistencia al acto indicado. -

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y ordenó que por mí el secretario se diera lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión. -

El Sr. Presidente ordenó que se diera lectura y conocimiento a los señores reunidos de la cuenta general del Presupuesto del pasado ejercicio de 1952, la que una vez examinada concienzudamente y visto el total de gastos e ingresos habidos en el anterior ejercicio fue aprobada por unanimidad en la siguiente forma. -

Creditos del Presupuesto de Gastos no liquidados	97.482-96
Deficit del Presupuesto refundido	4.629-88
Total	102.112-84
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	11.516-83
Creditos del Presupuesto de gastos no invertidos	86.285-17
Total	97.802-01
Deficit de la liquidación	4.314-83

Primero
 Liquidación del presupuesto de 1952
 Segundo
 Cuentas del 1.º trimestre de 1953

A continuación se procedió a dar conocimiento de los ingresos y gastos efectuados en el primer trimestre del año en curso, y tras detenido reconocimiento de los mismos fueron aprobadas por unanimidad y sin discusión las cuentas correspondientes al trimestre de referencia. -

Tercero
 Fuentes de San Pedro

El Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales reunidos que en vista de que se aproximan las fiestas tradicionales de San Pedro, sería conveniente blanquear la fachada del Ayuntamiento así como el paseo de la localidad y además que por haberse recibido oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que se comunica que una vez llevadas a cabo las reparaciones en la tubería de la fuente sita en la Plaza Pública el agua de la misma es potable, se va a proceder a dotar por dicha fuente para que su agua pueda ser consumida libremente el Ayuntamiento sin discusión alguna aprobó las manifestaciones del Sr. Presidente y que se procediera a mandar un jornalero a Amaga con el fin de proporcionar leña para los menesteres de referencia. -

Cuarto
Deuda de Pósitos

El Sr. Alcalde ordenó que por mi el secretario, se diese lectura a un oficio recibido en la Alcaldía con fecha treinta del pasado mes de Marzo y procedente del Ministerio de Agricultura (Servicio de Pósitos) en el que dice que si dentro del plazo comprendido en el primer semestre del año no se abona por la Corporación, la cuota que adeuda la misma al Servicio de referencia, se racionará en cuarenta y cinco pesetas al Alcalde y secretario, en vista del escrito reservado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que antes de que finalice el plazo concedido se remita al Servicio de Pósitos y por giro postal la anualidad que reclama, ya que el resto de la deuda no puede amortizarse en una sola vez debido a la situación precaria porque atraviesa la Corporación.

Quinto
Plantillas de Funcionarios

El Sr. Presidente ordenó que por mi el secretario se diese lectura a la circular inserta en el Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de abril del año en curso y procedente del Instituto de Estudios de Administración Local, sobre formación de plantillas de Funcionarios en poblaciones menores de ochomil habitantes, y una vez enterados convenientemente y tras breve discusión se tomó por unanimidad el acuerdo de que la plantilla de este Ayuntamiento quedase constituida en la siguiente forma: una plaza de Auxiliar que en la actualidad se halla cubierta en propiedad, una plaza de Alguacil Voz-Pública y una plaza de Guardia Municipal, y que cese como Auxiliar segundo con este motivo la Srta. Celestina González que hasta la fecha venía desempeñando el puesto de referencia con carácter interino adjudicándole los servicios prestados que por Secretaría se rellenan los estadillos que se exigen en la circular antes mencionada y que se dé conocimiento a la Agrupación Temporal Militar de Servicios Bines de la Vacante existente en este Ayuntamiento de la Plaza de Voz-Pública, toda vez que el señor que en la actualidad la desempeña lleva menos de cinco años de servicio en la misma.

Sexto
Proposición de arreglo de
arreglo de la calle
calle

El Sr. Presidente expuso a los reunidos la conveniencia de proceder al arreglo de la calle por prestación personal, manifestándose por los señores Concejales, que debido a lo próximo que se encuentran las fiestas de recolección no había tiempo material para proceder a la reparación de referencia quedando todos conformes en que una vez pasadas las antes subsdichas tareas se tomara el oportuno acuerdo de establecimiento en el año veiente de la prestación personal y de transporte y entónces arreglar la calle objeto de la proposición.

Séptimo
Viajes a Don Benito y
Villanueva de la Serena

El Sr. Alcalde manifestó que con motivo de llevar a cabo gestiones de interés local, sería conveniente que una comisión compuesta por miembros de la Corporación, se trasladara a Don Benito y Villanueva de la Serena, ya que

con este viaje y coincidiendo la estancia en los pueblos de referencia del Comarca
 Ministro Secretario General de F. T. E. y de las D. T. M. podrian hacerse a la Autoridad
 antes indicada peticiones en beneficio de la localidad, este acuerdo fue tomado
 por unanimidad y sin discusion alguna. -

Y no siendo otro el objeto de la reunion, el h. Alcalde dio por terminado el
 acto a las trece treinta, firmando en credito todos los comparecientes conmigo
 el secretario que certifico. - sobre raspado, vale. -

sobre raspado, vale



[Handwritten signatures and names]
 Fernando Gilva Manuel Salguero
 Manuel Sanchez Manuel Ortiz
 Leopoldo Raballo ~~Francisco Lapata~~ Raballo
 Antonio Salguero

Extrordinaria del dia 6 de Junio de 1953

<p>Señores Aristóteles Alcalde D. Antonio Inchausti Concejales D. Ricardo Gueto " Juan Lopez " José Duran " Manuel Ortiz " Manuel Salguero " Francisco Lapata " Manuel Sanchez " Antonio Salguero " Fernando Gilva Secretario D. Leopoldo Raballo</p>	<p>En Laguarda a seis de junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reúnen en las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del h. Alcalde, los señores Concejales los que al margen se relacionan, al objeto de celebrar reunion extraordinaria una- vez citados en forma legal para la asistencia a dicho acto. - El h. Presidente ordenó que por mi el secretario, se diera lectura al acta de la Reunion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y sin reparos de clase alguna. - A continuacion se ordenó por el h. Alcalde se diera lectura a un oficio recibi- do del Ministerio de Agricultura (Servicio de Puntos) en el que se recaman de este Ayuntamiento sea reconocida la deuda de noventa y ocho pesetas - a que ascienden diez obligaciones distribuidas en esta localidad a virtud de la misma en los años 1934 y 1935 y que a pesar de haberse prac- ticado las gestiones consiguientes no han podido ser reintegradas a la Caja del Ponto Municipal por resultar invidentes los señores beneficiarios de las subdichas obligaciones, tomando el Ayuntamiento el acuerdo - por unanimidad y sin discusion de que se reconozca la deuda de re-</p>
---	---

Primero
Deuda del Pósito

Segundo
Cobros de impuestos

referencia y se libre oficio al servicio de Pósitos dándosele por conocer. -
El Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales que estando confeccionadas los documentos cobratorios de los impuestos existentes en la localidad y en vista de que la fecha por que charraamos es la más propicia para la cobranza de dichos impuestos, sería conveniente ponerlos en recaudación por el periodo de un mes, pasando a la vía de apremio una vez transcurrido dicho plazo, los señores Concejales aprobaron por unanimidad las manifestaciones del Sr. Alcalde sin que hubiere discusión alguna. -

El Sr. Presidente no habiendo mas asuntos de que tratar, dió por terminado el acto, firmando en crédito todos los comparecientes conmigo el secretario que certifico

Mamuel Sanchez



[Handwritten signatures: Juan de Dios, Francisco Zapata, Manuel Ortiz, Antonio Salguero, José Guiso, Manuel Salguero, Leopoldo Rebollo]

Extraordinaria del día 13 de Julio de 1953

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Antonio Inena
- Concejales
- D. Ricardo Guiso
- " Juan López
- " José Duran
- " Fernando Silva
- " Manuel Salguero
- " Manuel Ortiz
- " Francisco Zapata
- " Manuel Sanchez
- " Antonio Salguero
- Secretario
- D. Leopoldo Rebollo

En Maguilla a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y tres y siendo las doce horas, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sr. Concejales que al margen se relacionan, asistido de mi el Secretario y habiendo sido citados previamente para la asistencia a dicho acto. -

El Sr. Presidente ordenó que por mi el secretario, se diera lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada definitivamente sin discusión alguna. -

Por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario, se procediera a leer el acta de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento de fecha treinta y uno de Mayo próximo pasado, y que aparece inscrita en el folio noventa y cuatro del libro donde figuran las de indicada Comisión, en la que se tomó el acuerdo de efectuar un suplemento de créditos por ser insuficiente los existentes en los capítulos 1º, 3º, 6 y 7º, enterados convenientemente del expediente de suplementos de créditos de referencia y puesto que durante el periodo de exposición al público, no se han producido reclamaciones de clase alguna, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad

Primeros
Suplento de créditos

acordó efectuar el tan repetido suplemento en la siguiente forma:

Capítulo 1º	941'46
Capítulo 2º	1.500-00
Capítulo 6º	400-00
Capítulo 7º	600-00
<u>Total de suplementos</u>	<u>3.441'46</u>

Segundo
Pago de trabajos
extraordinarios

El Sr. Alcalde, puso de manifiesto a los reunidos, que puesto que la Srta. Eclespía González, había sido encargada de efectuar los trabajos de confección del Censo de Población y Padrón de Vecinos y algunos otros de la Corporación, sería conveniente efectuar el pago de los trabajos de referencia, formando el Ayuntamiento el acuerdo por unanimidad de que sea requerida la Srta. González y mediante el oportuno justificante de pagos, le sea abonado el importe de su trabajo.

Tercero
Viajes

Acto seguido, se dió conocimiento al Pleno por la Presidencia de que se había llevado a cabo un viaje a Huelva por el Sr. Alcalde con el fin de solventar un expediente de suplemento de créditos en el presupuesto especial de administración de Justicia del Partido, para lo cual, había sido citados en tiempo y forma, por el Ayuntamiento de Huelva.

Después de oír el objeto de la reunión el Sr. Presidente, dió por terminados el acto a las tres horas, firmando en crédito todos los comparecientes al mismo con el Secretario que certifica.



[Signature]
[Signature] Manuel Gómez
[Signature] Manuel Salguero
[Signature] Manuel Cortez
[Signature] José Salguero
[Signature] Francisco Laguna
[Signature] José Salguero
[Signature] Leopoldo Robota

Extraordinaria del día 21 de Julio de 1953

Señores Asistentes

Alcalde

D. Antonio Inera

Concejales

D. Ricardo Gueso

" Juan López

" José Durán

" Fernando Silva

" Manuel Ortíz

" Manuel Sanchez

" Francisco Zapata

" Manuel Salguero

" Antonio Salguero

Secretario

D. Leopoldo Rebollo

Primero

Deuda del Pósito

Segundo

Comisarios del 18 de Julio

En Maquila a veintuno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres y a las doce horas, se reunen en las salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como secretario los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo sido citados en tiempo y forma para la asistencia a dicho acto. -

El Sr. Alcalde ordenó que por mí el Secretario se diera lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada definitivamente sin discusión alguna. -

Acto seguido y por la misma presidencia, se ordenó diera lectura a un oficio recibido del Ministerio de Agricultura (Servicio de Pósitos) en el que interesa sea reconocida por la corporación las dichas obligaciones que han resultado parciales fallidas, así como los intereses de las mismas, el Ayuntamiento lo tras here examen y deliberación, acordó por unanimidad reconocer la deuda de las subdichas dichas obligaciones, más los intereses que ascienden a un total de setecientos setenta y cinco pesetas y abonarlas en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro. -

El Sr. Alcalde ordenó que por mí el Secretario, se diera lectura a las consignas que con motivo de la fiesta del 18 de Julio, ha remitido el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y una vez enterados se adhieren en un todo a las mismas obligándose mutuamente a cooperar en pro de la localidad con el más alto espíritu de sacrificio falangista, también se acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia su cooperación para la construcción en la localidad de un Grupo Escolar, toda vez que los locales que hasta la fecha se vienen utilizando resultan un tanto insuficientes e insanos; a propuesta del Sr. Alcalde, los reunidos acordaron pedir de la Autoridad Provincial, su intervención para que pueda llevarse a cabo, una parcelación en las fincas del término, siendo esta la manera de acabar definitivamente en la localidad con la tarea social del paro obrero, terminar el camino vecinal que se halla en construcción hace varios años y que comunicaría este pueblo con Valencia de las Condes y por último conceder subvenciones para que entre estas, contribuciones especiales y prestación personal, puedan efectuarse las reparaciones tan necesarias en las calles, así como renovar la traída de agua a las fuentes públicas. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece quince, firmando en crédito todos los comparecientes al mismo, conmigo el secretario que certifico.-

Ricardo Gueso

Juan López

Fernando Silva

José Durán

Manuel Salguero

Antonio Salguero

Extraordinaria del día 24 de Julio de 1953

Señores Asistentes
Alcalde
D. Antonio Mena
Concejales
D. Ricardo Gueso
" Juan López
" José Durán
" Manuel Salguero
" Fernando Silva
" Manuel Ortiz
" Francisco Zapata
" Manuel Sanchez
" Antonio Salguero
Secretario
D. Leopoldo Belollo
Primer
Teniente del Alcalde
D. Antonio Mena

En Maquila a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y tres y a sus doce horas, se reunió en las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sr. Concejales que al margen se relacionan asistidos de mi el secretario y habiendo sido citados previamente para la asistencia a dicho acto.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente ordenó que por mi el secretario, se diese lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada definitivamente sin discusión alguna.-

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que el objeto de la reunión, era dar a conocer a los señores componentes de la Corporación de que por motivo de haber solicitado con fecha catorce del corriente del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se dignase aceptar la renuncia del cargo del Alcalde de Maque las muchas ocupaciones que pesan sobre el debido a su posición de pequeño agricultor por una parte y por otra la incorporación del hijo mayor a filas, no le permitían dedicarle al cargo el tiempo que quisiera, y en vista de las razones alegadas al Excmo Sr. Gobernador Civil ha tenido a bien aceptar la renuncia propuesta y que se haga cargo con carácter provisional de la subsdicha Alcaldía el primer Teniente de Alcalde cesando por tanto desde este momento el titular que la venía desempeñando, Sr. Antonio Mena Romero.-

Acto seguido prestó juramento en forma legal el primer Teniente de Alcalde Sr. Ricardo Gueso Santa, comprometiéndose a defender

Segundo los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al jefe del Estado, haciéndose cargo a continuación de la insignia del Alcalde, siendo felicitado por los señores concejales del Ayuntamiento, y deseándole estos un buen acierto en cuanto al desempeño de su cargo.-

El Sr. Alcalde entrante D. Ricardo Quere Panla puso de manifiesto la labor efectuada por el Alcalde saliente D. Antonio Incha, agradeciéndole todo en nombre y representación del pueblo, los desvelos sufridos en el desempeño de su cargo, así como el interés desplegado en favor del mismo.-

No siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde, dió por terminado el acto a las once horas, con orden de que copia certificada de este acta sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, firmando en crédito los Alcaldes entrante y saliente, así como los demás asistentes al acto con el secretario que certifica.



Ricardo Quere Panla
 Antonio Inchausti
 Manuel Salguero
 Antonio Salguero
 Fernando Silva

